



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024 - 2027

*"Gobierno con Palabra  
de Mujer"*

## Índice de Contenido

<b>MENSAJE</b> .....	5
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	7
<b>MARCO JURÍDICO</b> .....	9
<b>MISIÓN</b> .....	14
<b>VISIÓN</b> .....	14
<b>VALORES INSTITUCIONALES</b> .....	14
<b>METODOLOGÍA</b> .....	16
<b>ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b> .....	17
<b>DIAGNÓSTICO GENERAL</b> .....	19
<b>CONSULTAS CIUDADANAS</b> .....	31
<b>EJES DE GOBIERNO</b> .....	42
<b>EJE DE GOBIERNO 1. TLALTELULCO SEGURO</b> .....	46
<b>EJE DE GOBIERNO 2. CRECER CONTIGO</b> .....	61
<b>EJE DE GOBIERNO 3: OPORTUNIDADES PARA TODOS</b> .....	77
<b>EJE DE GOBIERNO 4. GOBIERNO CON PALABRA DE MUJER (EJE TRANSVERSAL: EQUIDAD DE GÉNERO)</b> .....	96
<b>5. EJE TRANSVERSAL: DESARROLLO SOSTENIBLE</b> .....	117
<b>VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO</b> .....	123
<b>VINCULACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO</b> .....	125
<b>VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030</b> .....	126
<b>INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 TLAXCALA, LA MAGDALENA TLALTELULCO</b> .....	128
<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027</b> .....	129

**H. Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala**  
**2024 - 2027**

Lic. Rocío Claudia Meléndez Pluma  
**Presidenta Municipal Constitucional**

C. Pedro Onofre Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Anel Itzel Pluma Santel  
**Secretaria del Ayuntamiento**

Lic. Norma Quiroz Mendieta  
**Primera Regidora**  
*Comisión de Hacienda y Asuntos  
Migratorios*

C. Claudia Meza Pérez  
**Segunda Regidora**  
*Comisión de Protección y Control del  
Patrimonio Municipal*

C. Gabriela Arenas Pluma  
**Tercer Regidor**  
*Comisión de Gobernación, Seguridad  
Pública, Vialidad y Transporte y Turismo*

C. Cristina Caloch Hernández  
**Cuarta Regidora**  
*Comisión de Salud Pública y Desarrollo  
Social*

C. Pedro Humberto Onofre Polvo  
**Quinto Regidor**  
*Comisión de Desarrollo Urbano, Obras  
Públicas y Medio Ambiente*

Lic. Brenda Anel Zecua Martínez  
**Sexta Regidora**  
*Comisión de Educación Pública y  
Territorio Municipal*

## DELEGADOS

C. Gabriel Onofre Polvo  
**Poxtla Primera Sección**

C. Bulmaro Escobar Onofre  
**Poxtla Segunda Sección**

Ing. Samuel Morales Pluma  
**Tecpa Morales**

C. Ricardo Pluma Martínez  
**Tecpa Pluma**

C. Delfino Sánchez Leon  
**Teotlalpan**

C. Vicente George Cuapio  
**Santa Cruz Yoalcoatl**

C. María Felipa León Ramírez  
**San José Yoalcoatl**

C. Eduardo Mendieta Corona  
**Calnahuac**

C. Andrés Sánchez Mendieta  
**Comalteopa**

C. José Luis Rangel Flores  
**Tetela Primera Sección**

C. Rita García Coyotzi  
**Colonia Centro**

C. Rubén Ahuatzi Huerta  
**Colonia 1901**

C. Margarita Sandoval Zamora  
**Colonia Santa Cruz Satélite**

C. Joaquín Cruz Rodríguez  
**Colonia Tezoquipan**

C. Antonio de Jesús Bonilla Ortega  
**Colonia Estocapa**

C. Guadalupe Morales  
**Colonia La Venta**

Ing. Silvestre Polvo Zecua  
**Colonia San Nicolás Tochapa**

C. Anayeli Polvo Morales  
**Colonia Llanos de Tepetlapa**

C. Orlando Pluma  
**Santa Cruz Progreso**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO DE LA MAGDALENA  
TLALTELULCO  
2024-2027**

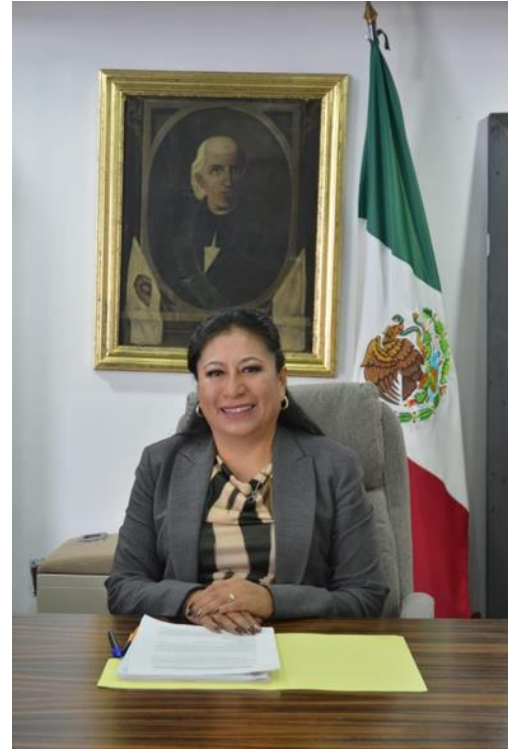
**MENSAJE**

La Magdalena Tlaltelulco es un municipio con grandeza cultural y social. En la actualidad conservar costumbres y tradiciones se ha convertido en un reto que debe enfrentarse, encontrar el equilibrio entre conservar nuestras raíces y lograr el progreso socioeconómico es una de las más grandes aspiraciones de cualquier gobierno. La democracia suele ser el modo de vida que permite construir sociedades más inclusivas, plurales, libres y seguras.

Ser la primera Presidenta Municipal de Tlaltelulco es un honor pero también un gran reto, porque sé que tengo sobre mis hombros abrir el camino para que otras mujeres cuenten con la oportunidad de servir a nuestro municipio, abrir el camino significa cumplir con los compromisos que me permitieron representar a mujeres y hombres de la Magdalena Tlaltelulco durante el período 2024-2027.

La administración pública municipal que recibimos en agosto de este año nos enfrenta aún a más retos legales y económicos. Por todo ello, es necesario contar con una planeación que nos marque el camino que debemos seguir para cumplir con las acciones prometidas, para alcanzar el bienestar social y la seguridad de los tlaltelulquenses.

Es así que me permito presentar el Plan de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de la Magdalena Tlaltelulco 2024 – 2027, documento rector del quehacer gubernamental de la actual administración pública. Las acciones plasmadas en este Plan se derivan de las inquietudes y necesidades que escuché desde la campaña electoral, y posteriormente, en las consultas ciudadanas que se realizaron en los 19 barrios y colonias de nuestro municipio.



Este documento contiene además el diagnóstico que el personal del gobierno municipal ha realizado en estos meses de trabajo, con el propósito de identificar las áreas de oportunidad y de mejora en ciertos aspectos económicos y sociales de Tlaltelulco.

Con la presentación de este Plan de Desarrollo Municipal no sólo damos cumplimiento a la normatividad que nos instruye a elaborarlo, sino que además, es la gran oportunidad con la que cuento para mostrarle a quienes me debo, el pueblo de la Magdalena Tlaltelulco, que cada una de sus palabras, de sus peticiones y exigencias se encuentran escritas en este documento.

Sabemos lo qué hace falta y sabemos cómo resolverlo, por ello, planteamos cuatro ejes rectores de nuestro desempeño gubernamental durante los próximos tres años, estos ejes agrupan los rubros que este gobierno trabajara de manera incansable para conseguir un municipio seguro, con oportunidades para que todos crezcamos juntos y consigamos un mejor lugar para vivir, y para ello empeño mi palabra de mujer, de una mujer orgullosa de su origen, de su profesión y de su familia. De una mujer agradecida con las y los ciudadanos que me otorgaron la gran oportunidad de servirles. Mi palabra de mujer les mostrará que cada palabra aquí escrita será un hecho palpable.

Por el presente y futuro de la Magdalena Tlaltelulco los invito a que sigamos trabajando juntos de la mano, que dejemos atrás las diferencias y los colores políticos, que como lo han demostrado Regidoras y Regidores de este Ayuntamiento que han trabajado conmigo de manera coordinada y colaborativa, avancemos con más fuerza por nuestro municipio.

Su amiga y servidora...

**Rocío Claudia Meléndez Pluma**  
**Presidenta Municipal de La Magdalena Tlaltelulco**

# PRESENTACIÓN

## **Honorable Cabildo:**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XXXIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se presenta ante el Ayuntamiento el Plan de Desarrollo Municipal del Gobierno de la Magdalena Tlaltelulco para el período 2024 – 2027.

Su contenido precisa la orientación de las líneas de acción que durante estos tres años realizará la presente administración pública municipal y estará sujeto a los cuatro ejes de gobierno municipal que permitan mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, manteniendo congruencia con la planeación estatal y nacional:

- 1. Tlaltelulco Seguro;**
- 2. Crecer Contigo;**
- 3. Oportunidades para Todos;**
- 4. Gobierno con Palabra de Mujer.**

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Tlaltelulco, tiene como propósito orientar el trabajo de la administración pública municipal, así como trabajar conjuntamente con la sociedad para alcanzar mejores escenarios de desarrollo, por ello nuestra gestión establecerá las condiciones necesarias que privilegien el desarrollo particular y colectivo de las personas.

La integración del documento contempla las aspiraciones colectivas y tiene el propósito de desarrollar las políticas públicas que nacen de un diagnóstico causal de cada uno de los cuatro ejes de gobierno municipal. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo será el instrumento de trabajo que permita garantizar el mejoramiento de vida de los habitantes, y presentar una innovación en la prestación de los servicios públicos.

En la primera parte de su contenido, se presenta el marco jurídico que sustenta su elaboración, la misión y visión de gobierno, los valores institucionales, la metodología, la estructura del Plan y el diagnóstico general de Tlaltelulco, este último componente, incluye gráficas, estadísticas, aspectos geográficos, demográficos, gráficas de proyecciones de población, grado promedio de escolaridad, tasa de analfabetismo, tasa de viviendas

particulares, unidades económicas, superficie de agricultura, pobreza multidimensional, la Consulta Ciudadana en las comunidades, y se elaboraron tres Proyectos Estratégicos que se integrarán al Banco de Proyectos del Gobierno del Estado, seguridad pública, agua potable y el rescate de áreas deportivas, elaborados como prioridad de mi gobierno municipal.

En la segunda se citan los cuatro ejes de gobierno municipal, en los que se describen los diagnósticos causales, políticas públicas municipales, objetivos, estrategias, líneas de acción, así como, la Matriz de Indicadores a nivel de Eje de Gobierno y Política Pública Municipal.

Y en la tercera se incorpora, el eje transversal de desarrollo sostenible, la vinculación de los Ejes de Gobierno con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, y la vinculación de del Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, así como la vinculación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 que publica la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, la Evaluación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

Todo lo anterior, tiene como fin incrementar el desarrollo social y económico de las personas, y con ello, mejorar sus condiciones de vida, por ello nuestro trabajo habrá de orientarse a cumplir con estos propósitos, porque estamos convencidos de que Tlaltelulco tendrá un desarrollo que lo distinga de todos los municipios de la región.

Asumimos el compromiso de establecer una comunicación constante y de respeto con el Gobierno del Estado de Tlaxcala que encabeza la Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, con el propósito de caminar de manera coordinada con las políticas de desarrollo de su gobierno, asimismo con la federación y con los habitantes de Tlaltelulco.

Como Presidenta Municipal de la Administración Pública 2024 – 2027 ratifico mi compromiso de trabajar y gobernar para todos los habitantes de Tlaltelulco, así como promover una administración honesta y transparente ya que somos un **Gobierno con Palabra de Mujer.**

## MARCO JURÍDICO

La planeación es un acto de primera necesidad que permite dirigir los recursos disponibles de cualquier organización, así como proyectar metas y objetivos que se desean alcanzar, en el caso específico de las instituciones gubernamentales es preciso hacerlo, además, porque existe una motivación y fundamentación legal que señala la exigencia de garantizar que los recursos públicos serán destinados a crear valor público a través de las decisiones de un equipo electo a través del voto popular y de un gobierno profesional que tenga el rumbo claro de su desempeño.

Además, la planeación permite orientar las acciones públicas para solucionar problemas, gracias a la ejecución de programas que significan presupuestos, y ambos deben ser evaluados a fin de medir su efectividad e impacto en la población objetivo. Por lo anterior, presentamos el marco jurídico base de este ejercicio de planeación municipal para el desarrollo de la Magdalena Tlaltelulco.

Como orden de gobierno, el Municipio deberá apegarse a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, respetando en todo momento el Estado de Derecho. Las atribuciones y competencias que cada orden de gobierno tiene en la formulación, implementación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas, están determinadas por las bases jurídicas de la administración pública establecidas.

### ÁMBITO LEGAL FEDERAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como nuestro principal ordenamiento jurídico, establece en su artículo 26 apartado A que, *el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política social y cultural del país. Además, señala que, la planeación será democrática y deliberativa, que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad y deberán ser incluidas en los planes de desarrollo.*

En enero de 1983 se promulgó la Ley de Planeación, cuya última reforma fue en mayo de 2023, derivado de la necesidad de su actualización. Este ordenamiento federal señala en su artículo primero que además de ser de orden público es de interés social por la trascendencia

que tiene en la población. Además, en su numeral II establece que la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

En su artículo 2, esta Ley establece que la *planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Ese mismo artículo indica los principios que debe perseguir la planeación gubernamental:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo; y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Otro fundamento importante de esta Ley, para los efectos de este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de la Magdalena Tlaltelulco, es el artículo 3 que define el concepto de planeación como la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tienen como propósito la transformación de la realidad del país.

El mismo artículo indica que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

## **ÁMBITO LEGAL ESTATAL**

El marco jurídico estatal de Tlaxcala es claro en el tema de la planeación. En principio se encuentra lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la cual, en su artículo 86 establece que la base de la división territorial y de la organización política del estado es el municipio. Éste se integrará por su población y un gobierno que tendrá por objeto procurar el progreso y bienestar de su comunidad. Además, el municipio contará con personalidad jurídica y administrará su patrimonio. Debido a que el municipio está facultado para administrar su patrimonio es de suma importancia la planeación a fin de que garantice el uso adecuado y racional de esos recursos.

A su vez, el artículo 99 de la Constitución del Estado de Tlaxcala indica que como obligatoria la planeación para el poder público, incluido el municipio, a fin de garantizar el desarrollo económico y social. Aunado a ello, el artículo 100 señala que los planes municipales de desarrollo se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de sus comunidades, dando prioridad a la atención de zonas marginadas, además, de establecer las formas para aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

Otra normatividad que señala la obligatoriedad de la planeación municipal, es la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en cuyo artículo 33 indica que es facultad del Ayuntamiento en turno sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, enviarlo al Congreso y publicarlo

*en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Asimismo, deberá instalar el Consejo Municipal para la implementación de la Agenda 2030.*

*A su vez, el artículo 41 de la misma Ley Municipal señala que entre las facultades y obligaciones del titular de la Presidencia Municipal se encuentra el de realizar los planes de desarrollo municipal, los programas y acciones tendientes al crecimiento económico y al bienestar de los grupos indígenas, así como del resto de la población, y diseñar aquel programa que establezca el ordenamiento ecológico municipal.*

*El artículo 92 de la Ley en comento, señala de manera particular que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado y publicado en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. Este Plan de Desarrollo se evaluará y dará seguimiento por el cabido al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno. Respecto a la participación ciudadana en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el mismo artículo advierte que los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular.*

*Por otra parte, el artículo 92 Bis de la Ley Orgánica Municipal indica que este Plan de Desarrollo deberá realizarse con perspectiva de género, con una visión sustentable entre el desarrollo económico y el medio ambiente, con acciones de inclusión para personas con discapacidad, grupos indígenas, adultos mayores y aquellos sectores de la sociedad que ameriten acciones de atención particular. Además, deberá establecer objetivos claros en materia de salud, seguridad pública, desarrollo social, promoción cultural y turística, desarrollo educativo y urbano, inversión pública, infraestructura y demás áreas que justifiquen el desarrollo del municipio. Y contar con una perspectiva de género que coadyuve en prevenir y erradicar las causas de violencia contra las mujeres.*

*El artículo 92 Ter, establece los rubros que deberá contener el Plan Municipal de Desarrollo: I. Un diagnóstico en el que se deberá argumentar, exponer y analizar el contexto de las condiciones, las materias, los temas y las áreas de mayor relevancia para impulsar el desarrollo municipal; II. Una proyección, estimación, pronóstico o prospectiva sobre los resultados que se planean obtener de forma anual y al cierre de la administración municipal; III. Los objetivos generales y específicos en los que trabajará el gobierno municipal; IV. Los ejes generales que organicen, agrupen y justifiquen las acciones a ejecutar a corto, mediano y largo*

plazo; V. Los programas, acciones y políticas públicas que se implementarán para el desarrollo municipal, y VI. Los indicadores de desempeño, las metas, los medios de verificación y la metodología de la evaluación de los avances que se registren en la ejecución del plan. Esta estructura es enunciativa y no limitativa en la elaboración de los planes municipales de desarrollo.

Finalmente, el artículo 92 Quater señala las formas en que podrá incluirse *la participación ciudadana en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, siendo estas: I. Encuestas de opinión y grupos de enfoque; II. Consultas populares; III. Foros de opinión; IV. Opiniones de especialistas e investigadores; V. Medios digitales o electrónicos que permitan recibir las opiniones y propuestas de los ciudadanos; VI. La convocatoria a asociaciones civiles, organismos no gubernamentales y grupos organizados de ciudadanos, y VII. Las opiniones y propuestas de las diferentes áreas administrativas que integren la administración Municipal.*

El Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios<sup>1</sup> en su artículo 245 establece que: *La planeación del desarrollo del Estado y de sus municipios, estará sujeta a las disposiciones de este título, conforme a las cuales se elaborarán planes, programas y presupuestos respectivos, en el marco de un Sistema Estatal de Planeación Democrática, involucrando a la sociedad mediante foros de consulta, orientada al cumplimiento de objetivos que garanticen el desarrollo integral y equilibrado del Estado.*

Por su parte el artículo 246 señala que *la planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de Gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo.*

El artículo 247 del mismo ordenamiento legal indica que *la conducción del desarrollo en el ámbito municipal será facultad de la Presidenta Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.* El artículo 247 Bis establece que los titulares de las Presidencias Municipales realizarán su Plan de Desarrollo incorporando la perspectiva de género.

---

<sup>1</sup> Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, última reforma publicada el 16 de marzo de 2021.

## MISIÓN

Garantizar bienes, servicios y programas de valor público a habitantes y visitantes de la Magdalena Tlaltelulco a través de un desempeño gubernamental con vocación de servicio, honesto, eficiente, con pasión y liderazgo para mejorar los niveles de bienestar y acceso a los derechos fundamentales, siempre bajo el marco de la participación activa de la ciudadanía, y así, al colaborar juntos logremos construir el municipio prospero, en paz, sostenible y humano que todos queremos.

## VISIÓN

La Magdalena Tlaltelulco es un municipio con acceso efectivo a los derechos fundamentales como la equidad de género, a bienes y servicios públicos con niveles satisfactorios de progreso que se traducen en bienestar, seguridad, orden y paz social, gracias al gobierno cercano, eficaz y transparente que ha demostrado la capacidad para dirigir el destino del municipio, acompañado de una sociedad fortalecida, donde el diálogo directo con ella, es la vía para encontrar alternativas de solución, cumpliendo así el compromiso de anteponer a los tlaltelulquenses como el centro de las decisiones y políticas públicas de la administración pública municipal.

## VALORES INSTITUCIONALES

Se establecen en este Plan Municipal de Desarrollo, los valores fundamentales que sustentan las acciones de gobierno que emprenderemos en la administración pública municipal 2024-2027:

- **EFFECTIVIDAD:** Lograremos los impactos positivos que se esperan en el desarrollo y bienestar de las familias tlaltelulquenses.
- **EFICACIA:** Calidad del gobierno municipal para lograr que los procedimientos sean capaces de satisfacer las obligaciones que la normatividad aplicable les confiere, siempre bajo el principio rector del bienestar de la Magdalena Tlaltelulco.
- **EMPATÍA:** Capacidad de comprender la situación o problemática del ciudadano, con el objetivo de tratar de entender su perspectiva, emociones y contexto, con ello, lograremos implementar acciones gubernamentales acordes a las necesidades sociales.

- **EQUIDAD DE GÉNERO:** Fomentamos la igualdad entre mujeres y hombres para lograr un libre desarrollo y ejercicio de sus derechos, con el objetivo de que el acceso a las oportunidades sea igualitario y sin limitaciones por estereotipos y prejuicios.
- **HONESTIDAD:** Realizar el quehacer público con sinceridad y veracidad, mostrando respeto a los demás a través de la integridad personal, con el propósito de generar confianza y una mejor toma de decisiones.
- **INTEGRIDAD:** Actuar cotidiano de los servidores públicos con base en valores como la honestidad y el respeto, aun cuando no se esté bajo el escrutinio de otros.
- **JUSTICIA SOCIAL:** Hábito de nuestra función pública con el objetivo de alcanzar el verdadero bien común y la armonía de la colectividad; la justicia social sólo puede definirse a partir de los valores de dignidad humana y solidaridad.
- **MÁXIMA PUBLICIDAD:** Toda la información en poder de la autoridad municipal es y será pública, salvo aquella que la normatividad vigente establezca como reservada o confidencial. Con este valor se muestra la voluntad del cambio sobre la forma en que se rinden cuentas a la ciudadanía.
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Se involucrará a las y los ciudadanos del municipio a fin de que colaboren en la toma de decisiones y en la solución de los problemas públicos de Tlaltelulco, como una prueba más del cambio y de la fuerza con la que el gobierno actual quiere trabajar.
- **PROFESIONALISMO:** Uno de los valores rectores del desempeño del gobierno municipal actual, basado en la seriedad, honradez, pericia y desempeño eficaz y eficiente, a través del conocimiento técnico, teórico y metodológico que debe garantizar el ejercicio de la función pública.
- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Ejercicio a través del cual el gobierno municipal informará a la sociedad en general de sus actividades, recursos y resultados obtenidos, con ello, se otorgarán los elementos y la información para la vigilancia y control del quehacer público.
- **RESPECTO:** Preocuparse por el impacto de nuestras acciones en los demás, ser inclusivos y aceptar a los demás por lo que son, incluso cuando son diferentes, somos un gobierno municipal respetuoso de las diferencias y coincidencias sociales e individuales.

- **VALOR PÚBLICO:** El valor que las y los ciudadanos le otorgan a los bienes y servicios brindados por el municipio, y cuyo objetivo es satisfacer las necesidades más sentidas de la población, otorgados con calidad y oportunidad a fin de avanzar con fuerza hacia una sociedad más sostenible y resiliente.
- **TRANSPARENCIA:** Apertura para facilitar, en el mayor número de casos posibles, el escrutinio público de nuestras actividades y de la información que se genere de nuestro desempeño, ya que se implementarán acciones proactivas para sistematizar, generar y compartir información de utilidad para la población, incluyendo la transparencia presupuestal.
- **SOLIDARIDAD:** Es el valor que nos impulsa colaborar de la mano de la ciudadanía para superar los problemas más urgentes de la Magdalena Tlaltelulco.
- **SORORIDAD:** Fomentamos y llevamos a cabo la hermandad con todas las mujeres, somos solidarias unas con otras, compartimos y colaboramos juntas para lograr empoderarnos unas a otras.

## **METODOLOGÍA**

Es una obligación legal planear las acciones que se emprenderán en el nivel municipal, que deben de estar articuladas con las prioridades con los ámbitos estatal y federal, así como las necesidades captadas en los foros de consulta ciudadana realizadas en las comunidades del municipio de Tlaltelulco.

Implementar la planeación en el aspecto social y económico, para el desarrollo, busca incidir en la realidad con metodologías integrales y coherentes, con la finalidad de adecuar la aplicación de los recursos de manera realista, por medio de un panorama de racionalidad económica para lograr los objetivos que atienden necesidades concretas de la población.

Para la construcción del presente Plan de Desarrollo Municipal se aplicaron metodologías participativas que dieron voz a los diferentes actores sociales, como consultas ciudadanas y mesas de trabajo con los titulares de las direcciones y coordinaciones del gobierno municipal. Asimismo, este documento se elaboró con base en la Metodología del Marco Lógico a fin de garantizar una Gestión para Resultados, con el objeto de solucionar problemas específicos desde el análisis causal y de problemas, y de actores involucrados, con el propósito de elegir las mejoras acciones para resolver los problemas públicos.

El presente Plan Municipal de Desarrollo está integrado por 6 secciones que le dan coherencia y orden, al mismo tiempo que permite su funcionamiento y operatividad a continuación se citan:

**Tabla 1. Formulación del Plan Municipal de Desarrollo**

<b>COMPONENTE</b>		<b>PROCESO</b>
<b>1</b>	<b>DIAGNÓSTICO CAUSAL</b>	Es el análisis específico por Eje de Gobierno que facilita una estrategia de coordinación para alcanzar objetivos y resultados.
<b>2</b>	<b>OBJETIVO</b>	Es la descripción objetiva de la transformación constante y progresiva que se pretende alcanzar con el desarrollo de un programa o política pública.
<b>3</b>	<b>ESTRATEGIA</b>	Se refiere a los medios que se utilizarán para lograr el objetivo y alcanzar las metas planteadas.
<b>4</b>	<b>POLITICA PUBLICA MUNICIPAL</b>	Acciones que ejecuta el gobierno en los diferentes ámbitos de su actividad y ante un determinado problema o reclamo de la sociedad.
<b>5</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	Conjunto de acciones que se realizarán a lo largo del período de un programa gubernamental para cumplir con los objetivos y estrategias establecidos.
<b>6</b>	<b>INDICADORES</b>	Es una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa gubernamental hacia el logro de un resultado específico.

### **ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo contiene la alineación con los instrumentos de planeación que establece la normativa, seguida de la metodología que se llevó a cabo en su construcción y que habrán de orientar el trabajo de la presente administración municipal, por

medio de los Ejes de Gobierno, componentes que dan sustento al trabajo institucional que realizaremos en favor de la sociedad.

El presente Plan Municipal de Desarrollo pretende ser un documento real que, además de establecer las acciones y ser la principal herramienta de gestión que oriente el quehacer del Ayuntamiento, sea material de consulta para quienes quieran conocer más del municipio de Tlaltelulco, la presente administración construirá un **Gobierno con Palabra de Mujer** durante los tres años de administración.

Su estructura considera 4 Ejes de Gobierno Municipal, los cuales expresan las demandas y propuestas realizadas por diferentes sectores de la población.

En su contenido se incluyen las Políticas, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores que son la base de nuestro gobierno en los próximos tres años, definido en el esquema siguiente:

**Tabla 2. Políticas Públicas y Líneas de Acción**

<b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027</b>		
<b>EJES DE GOBIERNO</b>	<b>POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
<b>1. TLALTELUCO SEGURO</b>	6 POLÍTICAS	55 LÍNEAS ACCIÓN
<b>2. CRECER CONTIGO</b>	12 POLÍTICAS	95 LÍNEAS DE ACCIÓN
<b>3. OPORTUNIDADES PARA TODOS</b>	8 POLÍTICAS	70 LÍNEAS DE ACCIÓN
<b>4. GOBIERNO CON PALABRA DE MUJER</b>	8 POLÍTICAS	110 LÍNEAS DE ACCIÓN

## DIAGNÓSTICO GENERAL

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El municipio de La Magdalena Tlaltelulco es uno de los 60 municipios que conforman el estado de Tlaxcala dentro de los Estados Unidos Mexicanos. El municipio fue de los últimos en fundarse en el estado de Tlaxcala a partir del año 1995, anteriormente pertenecía al territorio del municipio vecino de Santa Ana Chiautempan.



### TOPONIMIA MUNICIPAL

La palabra náhuatl Tlaltelulco da nombre al municipio. Esta, a su vez proviene del vocablo Tlaltelulco, que deriva de tlaltelli, y cuyo significado es montón de tierra o terrón, y de donde se forma el adjetivo *tlaltelo*, así como del vocablo *co* que denota lugar. Así Tlaltelulco puede traducirse como "lugar de terrones" o "en los montones de tierra".

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

El municipio de La Magdalena Tlaltelulco por su posición territorial, forma parte de la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco (ZMTA). Esta zona metropolitana comenzó en 2005 con la agrupación de 19 municipios, sin embargo, en 2013 se amplió a 24 demarcaciones municipales, incluyendo Tlaltelulco. Actualmente, dicha zona metropolitana abarca 156,496 hectáreas, lo que representa el 39.4 por ciento de la superficie del estado de Tlaxcala.

Además de ubicación geográfica, el municipio de Tlaltelulco pertenece a esta zona metropolitana por su importancia estratégica en su crecimiento económico, social, político y funcional debido a la carretera Vía Corta como vialidad que comunica a varios estados con el Pacífico y el Golfo de México, dando al municipio la oportunidad de desarrollo económico a mediano plazo. A ello debemos sumarle su cercanía con la capital del estado, la instalación de

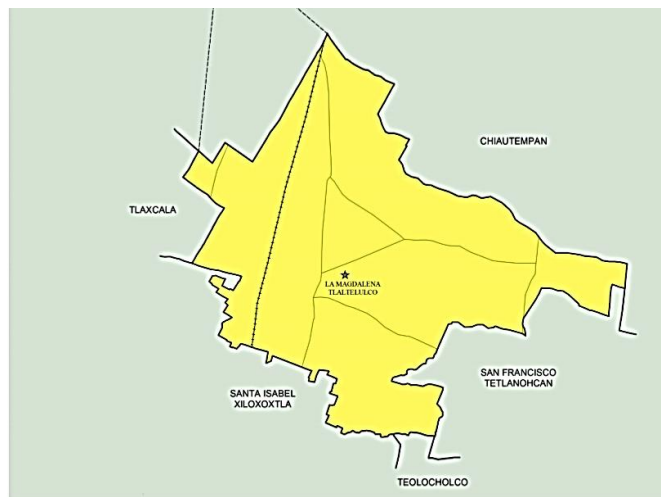
empresas en nuestro territorio, el comercio formal ubicado en más de un kilómetro sobre el tramo carretero, el sector del campo que produce granos básicos para el autoconsumo, al tiempo que empieza a desarrollarse el sector de los servicios.

#### a) LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y SUPERFICIE

Ubicado en el Altiplano Central Mexicano a 2,320 metros sobre el nivel del mar, el municipio de La Magdalena Tlaltelulco se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 16 minutos 33 segundos latitud norte y 98 grados 11 minutos 38 segundos longitud oeste.

Localizado al sur del estado, el municipio de La Magdalena Tlaltelulco colinda al norte con el municipio de Santa Ana Chiautempan, al sur colinda con Santa Isabel Xiloxotla, al oriente con San Francisco Tetlanohcan y Santa Ana Chiautempan; y al poniente colinda con el municipio de Tlaxcala.

**Imagen 1**  
**Marco Geoestadístico Municipal**



Fuente: INEGI Mapa Digital de México versión Web.  
Marco Geoestadístico, Censo de Población y Vivienda 2020

De acuerdo con la información geoestadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) el municipio de La Magdalena Tlaltelulco comprende una superficie de 13.156 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.33 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3 987.943 kilómetros cuadrados.

## **b) CLIMA**

En Tlaltelulco el clima se considera templado subhúmedo, con régimen de lluvias en los meses de mayo, julio, agosto y septiembre. Los meses más calurosos son de marzo a junio. La dirección de los vientos en general es de norte y sur, así como de oeste y noroeste, igualmente la temperatura media anual máxima registrada es de 24.3 grados centígrados y la mínima de 7.2 grados centígrados.

## **c) OROGRAFÍA**

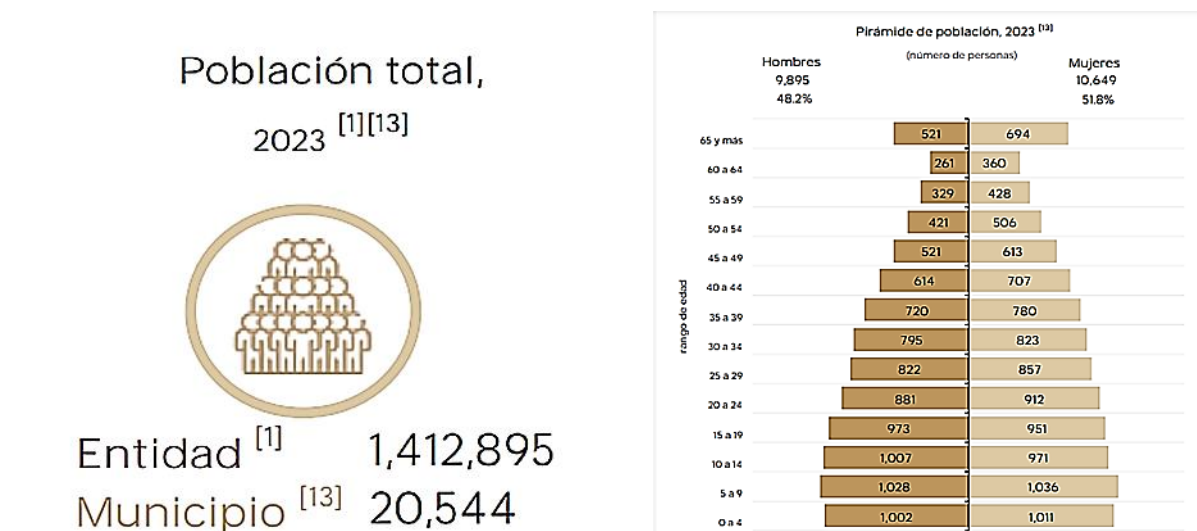
El relieve del municipio posee dos formas específicas. Zonas semiplanas que ocupan el 35.0 por ciento de la superficie y se localizan en la parte central del municipio. Zonas planas, las cuales, abarcan el 65.0 por ciento de la extensión y se encuentran ubicadas en la parte occidental del municipio.

## **d) POBLACIÓN**

La dinámica poblacional es por el proceso demográfico que experimenta la comunidad. Es así que en este apartado se desarrolla un breve examen de la dinámica de las principales variables demográficas.

De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de la Secretaria de Bienestar, en La Magdalena Tlaltelulco tenemos una proyección de población de 20,544 habitantes que representan, 9,895 hombres representando el 48.2% y 10,649 mujeres con el 51.8% respectivamente.

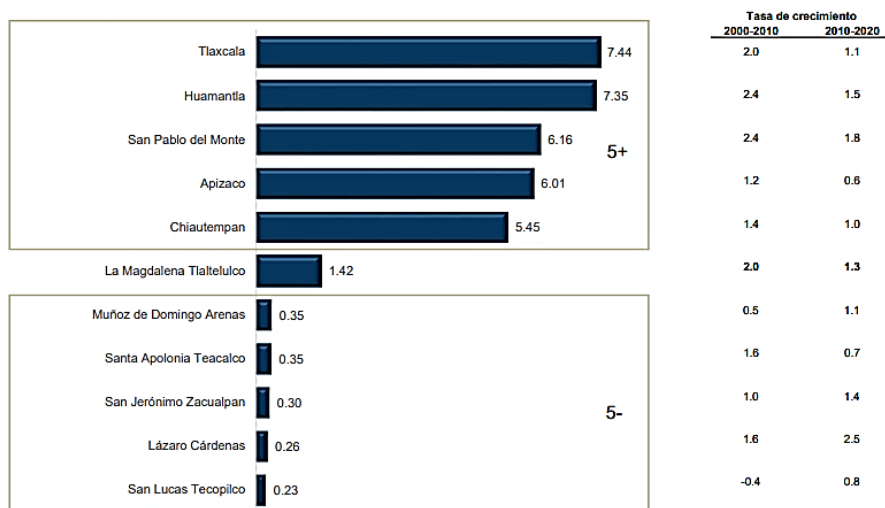
## Imagen 2. Proyecciones de la población de México, 2015-2030 de CONAPO



Fuente: Secretaría de Bienestar

Para el caso de La Magdalena Tlaltelulco, la tasa de crecimiento en el periodo 2010-2020, de la distribución porcentual de dos grupos de municipios los cinco grandes municipios y cinco municipios pequeños, es del 1.3% anual, el municipio ocupa el 21 lugar de ambos grupos, en crecimiento poblacional.

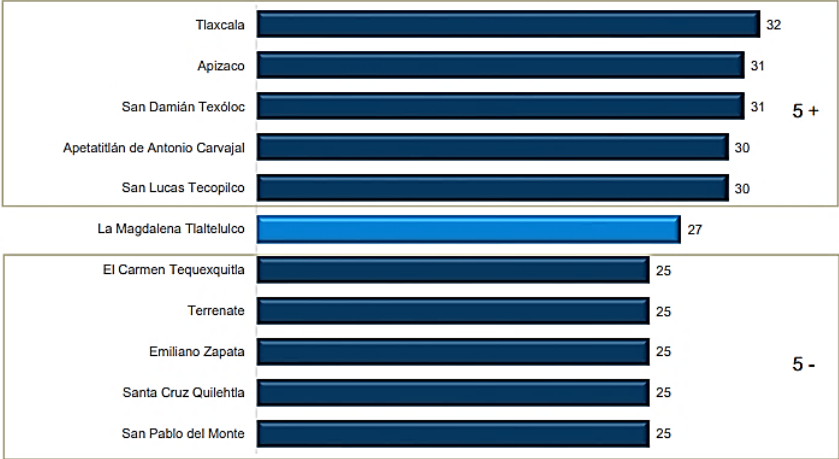
### Gráfica 1. Distribución porcentual de población y tasa de crecimiento anual por municipios seleccionados 2020



Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. Tabulados del cuestionario básico. Población 2

En la siguiente grafica estadística nos muestra la distribución de dos grupos de edades y en el que la mitad para abajo cinco municipios menores y la otra mitad de cinco municipios grandes hacia arriba, quedando Tlaltelulco en 27 años de edad mediana, como medida de tendencia central, lo que nos define como una población joven, según la fuente de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

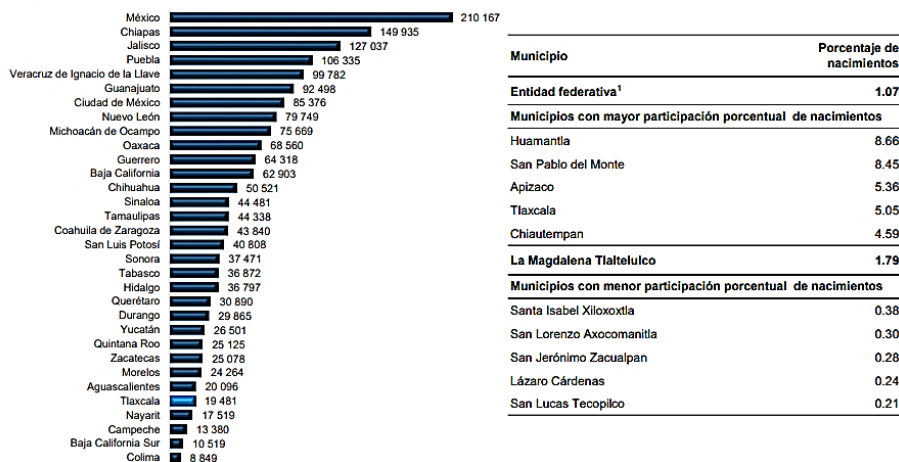
**Gráfica 2. Edad mediana por municipios seleccionados 2020**



Nota: Esta medida divide la distribución por edades de una población determinada en dos grupos numéricamente iguales; la mitad de los casos quedan por abajo de la mediana y la otra mitad por encima. Para su cálculo se excluye a la población con edad no especificada.  
 Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico. Población 4.

Estadísticas de nacimientos, en distribución porcentual de nacimientos por municipio de residencia habitual de la madre, Tlaltelulco le toca el 1.79 % de la media de nacimientos ubicado en municipios con mayor participación porcentual de nacimientos y menor participación porcentual de nacimientos.

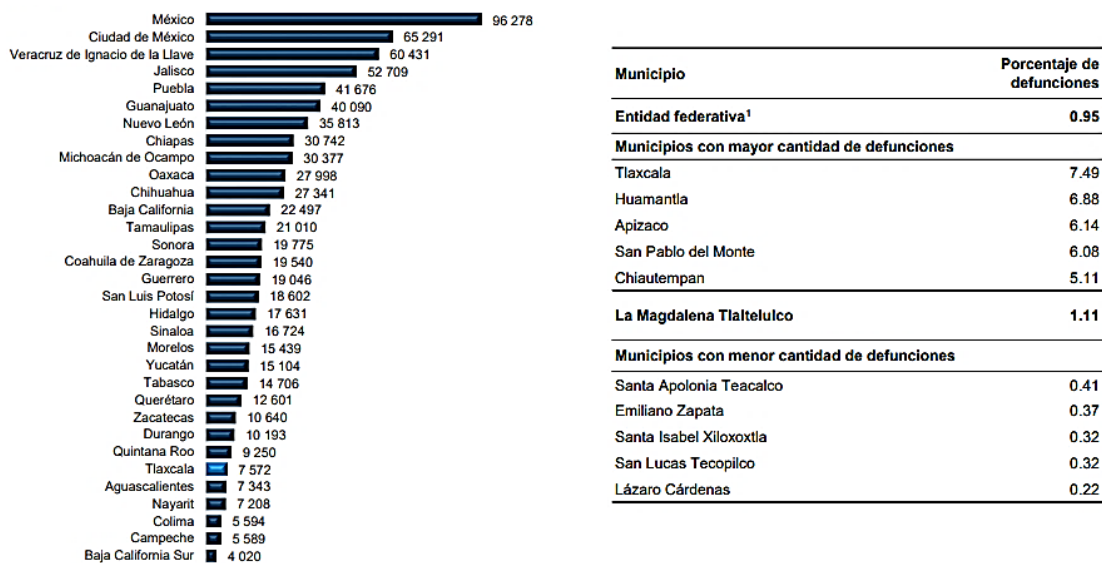
**Gráfica 3. Nacimientos registrados por entidad federativa de residencia habitual de la madre y municipios seleccionados 2023**



Fuente: <sup>1</sup>Porcentaje de la Entidad Federativa respecto al total nacional. Fuente: INEGI. Estadísticas de Natalidad 2023. Consulta interactiva de datos.

Estadística de mortalidad, en distribución porcentual de defunciones generales por municipio de residencia habitual del fallecido, Tlaltelulco corresponde 1.11% en municipios seleccionados con mayor participación porcentual de defunciones y menor participación porcentual de defunciones.

**Gráfica 4. Defunciones generales por entidad federativa de residencia habitual del fallecido y municipios seleccionados 2023**



<sup>1</sup>Porcentaje de la Entidad Federativa respecto al total nacional. Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad 2023. Consulta interactiva de datos.

**Tabla 3. Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, por municipios seleccionados según institución. Al 31 de diciembre de 2023**

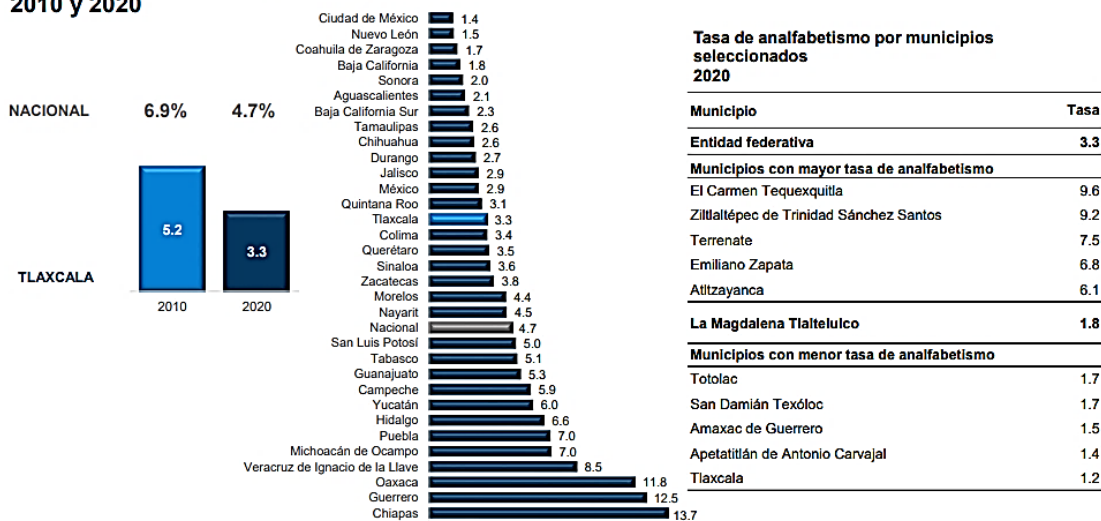
Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	SSA	Módulo Médico del Gobierno del Estado	Centro de Rehabilitación Integral	ITAES	DIF
<b>Entidad federativa</b>	<b>311</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>218</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>61</b>
<b>Municipios con mayor cantidad de unidades médicas</b>								
Tlaxcala	24	2	2	9	2	0	0	9
Apizaco	19	2	1	14	1	1	0	0
Huamantla	19	1	1	16	1	0	0	0
Tlaxco	18	1	0	16	0	0	0	1
Apetatitlán de Antonio Carvajal	13	1	0	8	0	0	1	3
<b>La Magdalena Tlaltelulco</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>Municipios con menor cantidad de unidades médicas</b>								
Santa Catarina Ayometla	1	0	0	1	0	0	0	0
Lázaro Cárdenas	1	0	0	1	0	0	0	0
Santa Apolonia Teacalco	1	0	0	1	0	0	0	0
Acuamanala de Miguel Hidalgo	1	0	0	1	0	0	0	0
San Lorenzo Axocomanilla	1	0	0	1	0	0	0	0

Fuente: INEGI. México en cifras. Tabulados de Integración, 2024.

**Gráfica 5.**

**Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más por entidad federativa y municipios seleccionados 2010 y 2020**

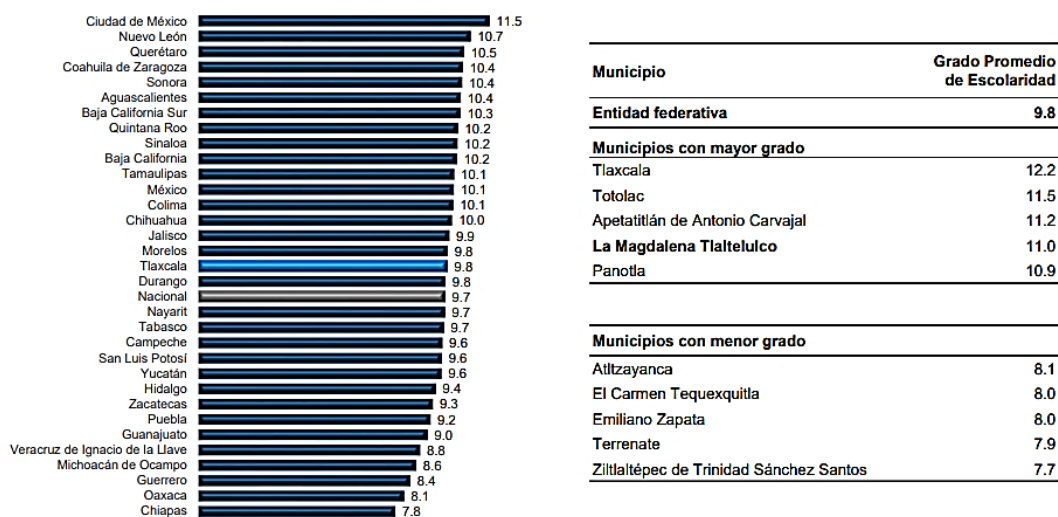
Contenido



Nota: La información de la gráfica corresponde a datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del cuestionario básico. Educación 4.

En los Tabulados del Cuestionario Básico describe tasa de analfabetismo por municipios seleccionados, al municipio de La Magdalena Tlaltelulco tiene una media del 1.8%.

**Gráfica 6. Grado promedio de escolaridad por entidad federativa y municipios seleccionados Municipios con mayor grado Municipios con menor grado 2020.**

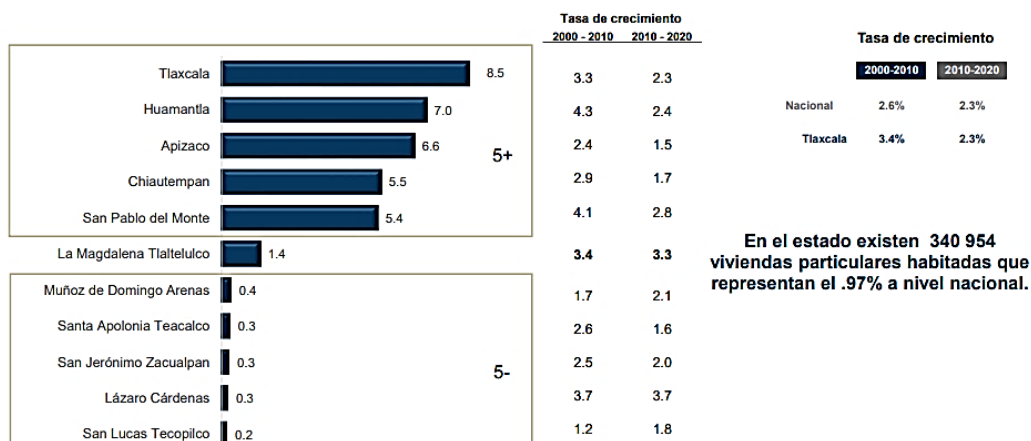


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico. Educación 14. Principales resultados por localidad (ITER).

De acuerdo a INEGI, La Magdalena Tlaltelulco cuenta con un grado promedio de 11.0, encontrándose dentro de los municipios con mayor promedio de escolaridad.

Con base en los datos de INEGI, Tlaltelulco tiene una media de 1.4 % situándose entre los municipios con menor tasa de viviendas particulares habitadas.

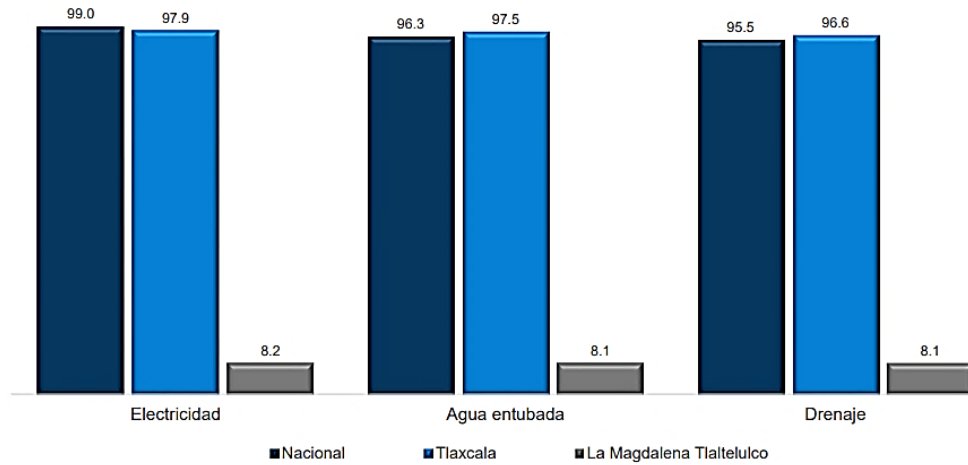
**Gráfica 7. Participación porcentual de viviendas particulares habitadas y tasa de crecimiento por municipios seleccionados 2020**



Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Vivienda 4.

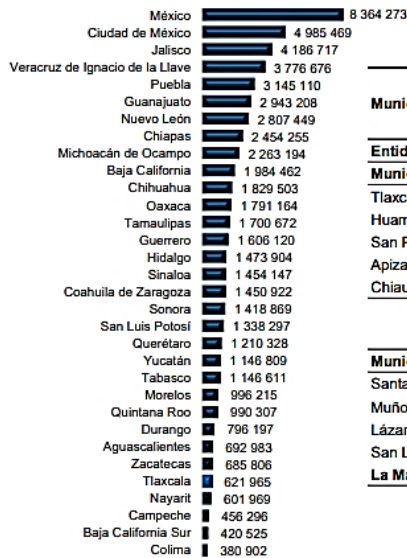
**Gráfica 8.**

**Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de principales servicios 2020**



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados interactivos.

**Gráfica 9. Población ocupada por entidad federativa según escolaridad y municipios seleccionados 2020**



Municipio	PEA Ocupada	Escolaridad					No especificado
		Sin escolaridad	Primaria <sup>1</sup>	Secundaria <sup>2</sup>	Media superior <sup>3</sup>	Superior <sup>4</sup>	
<b>Entidad federativa</b>	<b>621 965</b>	<b>13 126</b>	<b>120 945</b>	<b>204 412</b>	<b>145 860</b>	<b>136 988</b>	<b>634</b>
<b>Municipios con mayor población ocupada</b>							
Tlaxcala	51 618	460	4 217	10 181	12 449	24 260	51
Huamantla	45 896	1 281	11 648	15 636	9 895	7 406	30
San Pablo del Monte	40 185	1 796	12 350	14 067	7 576	4 375	21
Apizaco	39 041	519	4 888	10 465	10 678	12 469	22
Chiautempan	36 177	473	5 575	11 008	9 347	9 739	35
<b>Municipios con menor población ocupada</b>							
Santa Apolonia Teacalco	1 784	20	271	503	408	573	9
Muñoz de Domingo Arenas	1 520	15	301	639	391	174	0
Lázaro Cárdenas	1 263	20	324	555	270	93	1
San Lucas Tecopilco	1 023	27	189	376	270	161	0
<b>La Magdalena Tlaltelulco</b>	<b>892</b>	<b>9</b>	<b>133</b>	<b>263</b>	<b>235</b>	<b>249</b>	<b>3</b>

<sup>1</sup>Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en primaria.

<sup>2</sup>Incluye a la población con secundaria incompleta y con estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.

<sup>3</sup>Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria bachillerato, o normal básica.

<sup>4</sup>Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), especialidad, maestría o doctorado.

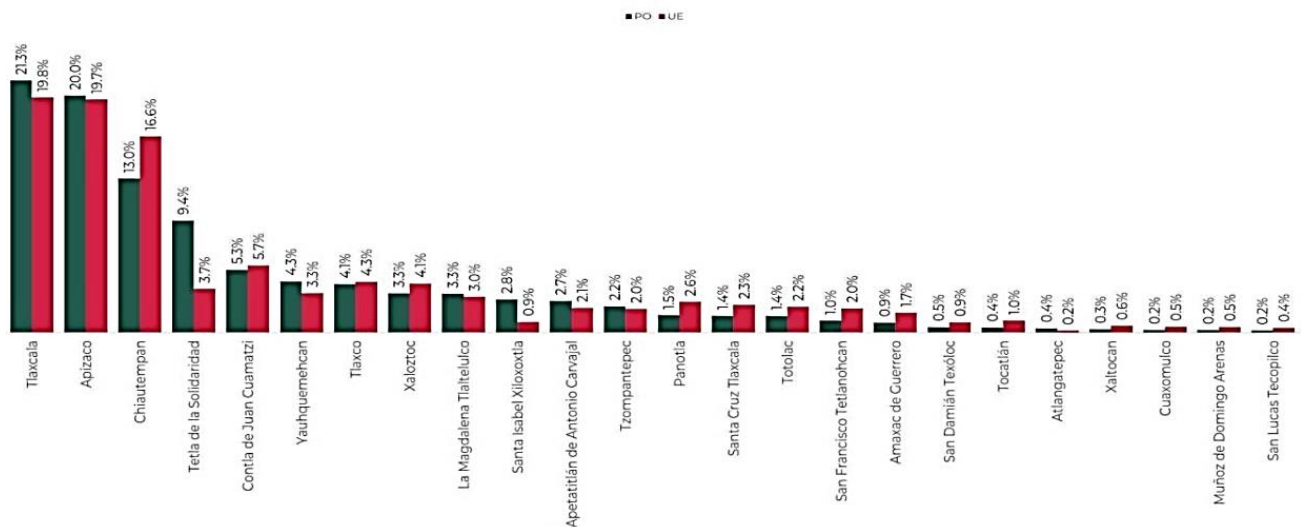
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Características económicas 4.

**Tabla 4. Características económicas por municipios seleccionados 2018**

Municipio	Unidades económicas	Personal ocupado total	Producción bruta total (Millones de pesos)
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>4 800 157</b>	<b>27 132 927</b>	<b>22 212 249.98</b>
<b>Entidad federativa</b>	<b>69 715</b>	<b>224 220</b>	<b>126 912.34</b>
<b>Municipios con mayor producción</b>			
Apizaco	6 869	24 682	19 924.75
Tetla de la Solidaridad	1 227	11 677	16 798.56
Huamantla	4 837	17 243	16 230.14
Papalotla de Xicohténcatl	1 938	10 724	10 427.42
Xicohtzinco	906	2 856	9 827.33
<b>La Magdalena Tlaltelulco</b>	<b>1 082</b>	<b>4 045</b>	<b>2 146.77</b>
<b>Municipios con menor producción</b>			
Cuaxomulco	153	279	23.63
San Jerónimo Zacualpan	191	359	23.27
Benito Juárez	321	514	21.82
San Lucas Tecopilco	137	220	17.49
Lázaro Cárdenas	143	253	15.98

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019. Consulta al Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC). <https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html>.

**Gráfica 10. Comparación de Unidades Económicas y Personal Ocupado por Municipio**



Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2022 y el Censo Económica 2019. INEGI

**Tabla 5. Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua por municipios seleccionados 2016**

(Hectáreas)

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua <sup>1</sup>		
		Total	Temporal	De riego
<b>Entidad federativa</b>	<b>241 518.16</b>	<b>167 869.60</b>	<b>157 371.84</b>	<b>10 497.76</b>
<b>Municipios con mayor superficie de riego</b>				
Huamantla	23 106.48	20 102.03	16 777.79	3 324.24
Cuapiaxtla	6 616.48	5 832.83	4 668.79	1 164.04
Nativitas	3 429.84	2 719.48	1 743.59	975.89
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	8 671.70	7 421.22	6 740.08	681.15
Tepetitla de Lardizábal	1 271.70	1 087.53	566.41	521.12
<b>La Magdalena Tlaltelulco</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Municipios con menor superficie de riego</b>				
Yauhquemehcan	923.94	701.38	701.38	0.00
Apetatitlán de Antonio Carvajal	259.29	164.81	164.81	0.00
Tlaxcala	670.40	521.06	521.06	0.00
Amaxac de Guerrero	139.92	104.64	104.64	0.00
San Francisco Tetlanohcan	468.00	404.73	404.73	0.00

Nota: <sup>1</sup>La superficie sembrada total por entidad y por municipio corresponde solo a la superficie de los cultivos seleccionados, no a la total de la entidad.

Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016. Cuadro AMCA\_2016\_07.

**Tabla 6. Inversión Pública ejercida por Municipios seleccionados según finalidad 2023**

(miles de pesos)

Municipio	Total	Gobierno	Desarrollo social	Desarrollo económico	Otras
<b>Entidad federativa</b>	<b>1 919 884</b>	<b>525 607</b>	<b>1 073 937</b>	<b>320 340</b>	<b>0</b>
<b>Municipios con mayor inversión pública</b>					
Tlaxcala	590 837	283 301	293 185	14 351	0
Apizaco	195 071	0	195 071	0	0
Apetatitlán de Antonio Carvajal	142 799	108 890	33 909	0	0
Yauhquemehcan	113 555	99 912	13 643	0	0
Españita	84 041	0	1 893	82 148	0
<b>La Magdalena Tlaltelulco</b>	<b>7 965</b>	<b>5 662</b>	<b>2 303</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Municipios con menor inversión pública</b>					
Santa Apolonia Teacalco	2 190	0	2 190	0	0
San Juan Huactzinco	1 998	0	1 998	0	0
San Lorenzo Axocomanitla	1 996	0	1 996	0	0
San Damián Texóloc	1 261	0	1 261	0	0
Santa Isabel Xiloxotla	1 062	0	1 062	0	0

Fuente: INEGI. México en cifras, Tabulados de Integración, 2024. Cuadro 24.10



## **CONSULTAS CIUDADANAS**

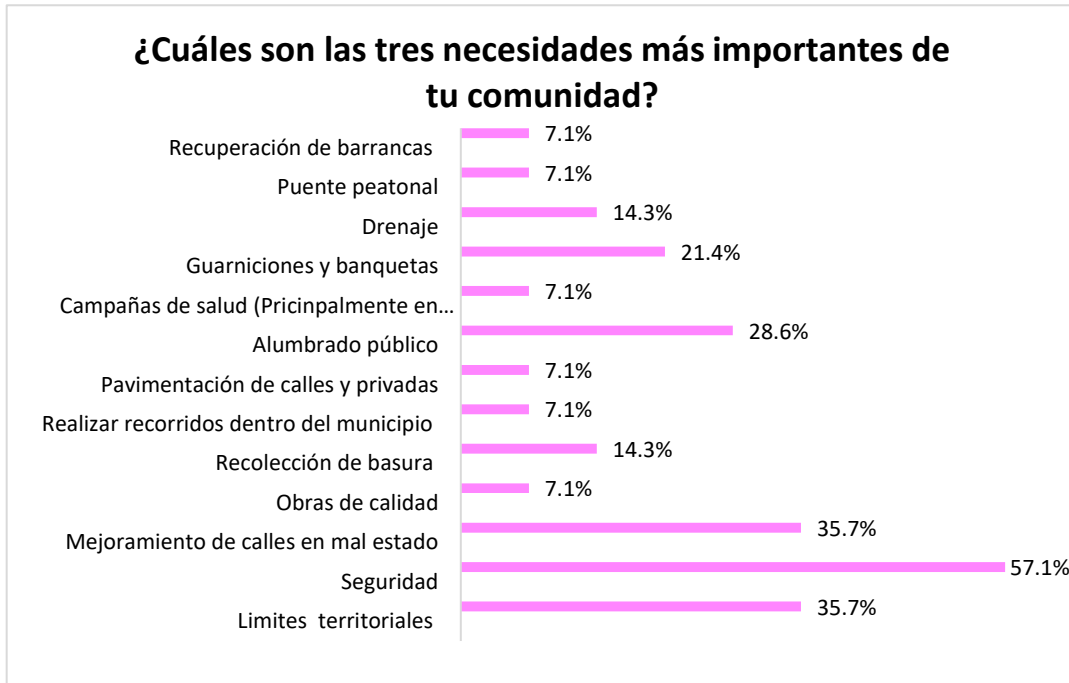
Cumpliendo con el marco de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, durante el mes de octubre del 2024 se llevaron a cabo consultas ciudadanas para la elaboración e integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, por lo cual se realizaron visitas en cada barrio y colonia del municipio con el propósito de escuchar las necesidades que le competen a cada demarcación, así como tomar notas de las diversas opiniones y peticiones de los ciudadanos, cuyo resultado es el contenido de este documento por lo que es construido por los ciudadanos y para los ciudadanos.

Dicho ejercicio de una gobernanza colaborativa con la población, marco un hecho importante en el municipio, debido a que fue la primera vez que se llevó a cabo el acercamiento a los 10 barrios y 9 colonias del municipio de La Magdalena Tlaltelulco, por lo que este ejercicio muestra el compromiso que tiene este gobierno de hacer bien las cosas y de colaborar de manera conjunta con los tlaltelulquenses para buscar el bienestar de la población.

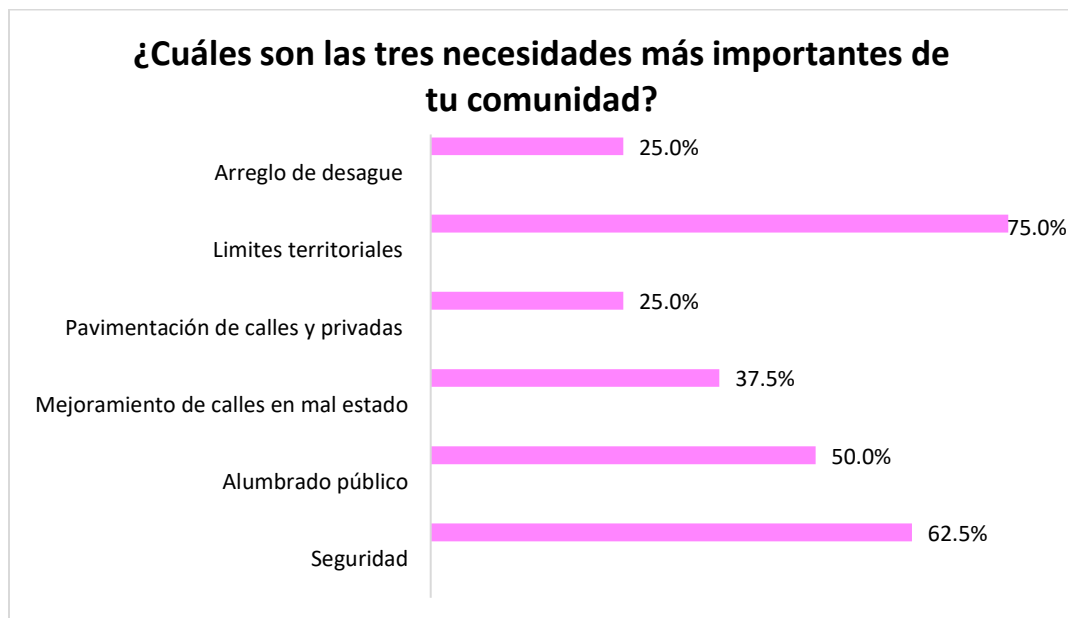
La población contestó de manera generosa, participativa y constructiva en las consultas ciudadanas convocadas por el presente gobierno municipal, así como la disponibilidad de contestar las encuestas de campo que se realizaron en cada consulta, obteniéndose las siguientes prioridades:

## NECESIDADES PRIORITARIAS DE CADA COMUNIDAD

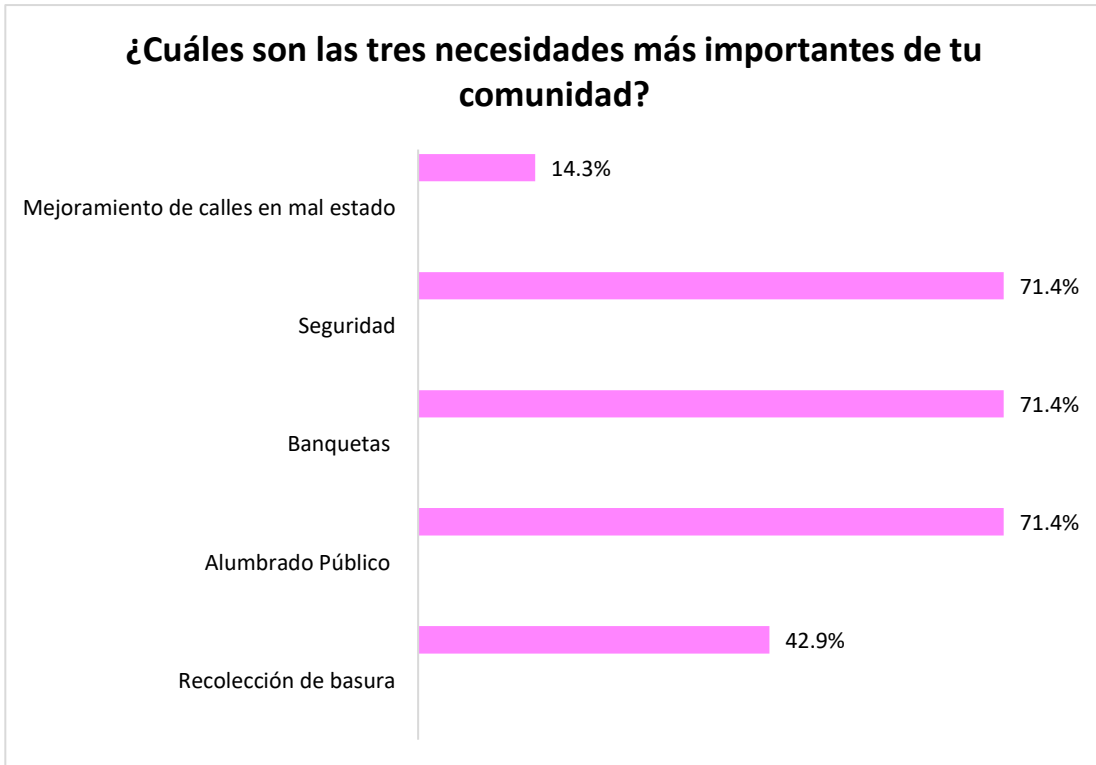
### Gráfica 11. Llanos de Tepetlapa



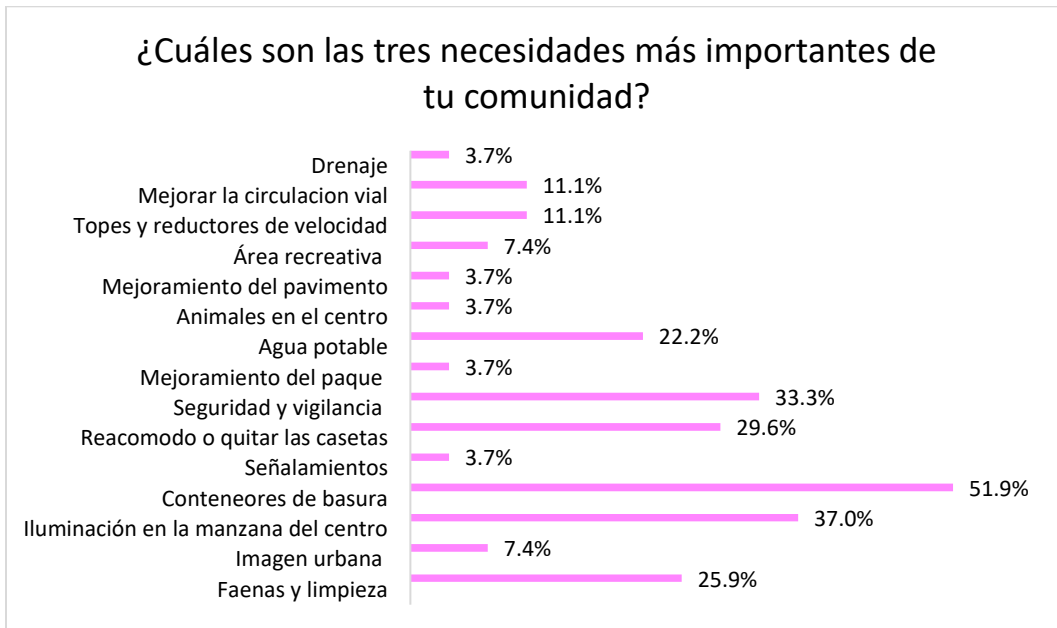
### Gráfica 12. Tetela Primera Sección



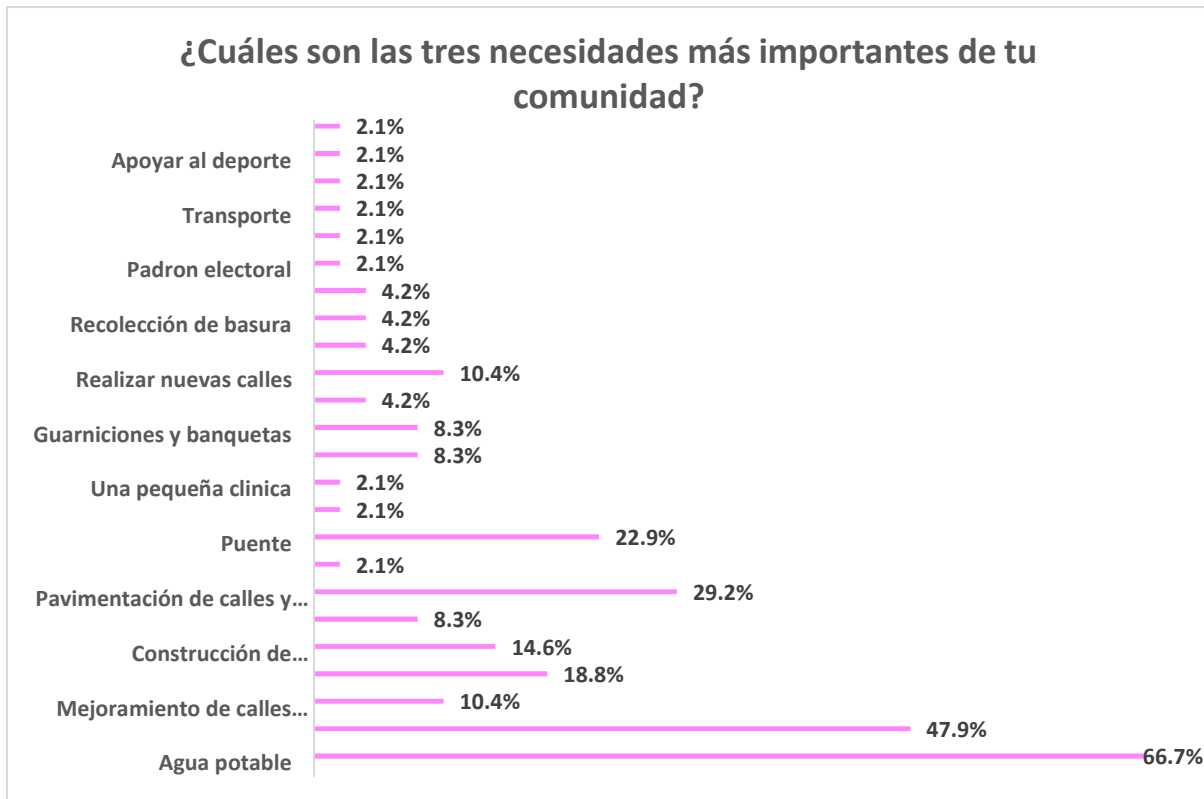
**Gráfica 13. Santa Cruz Progreso**



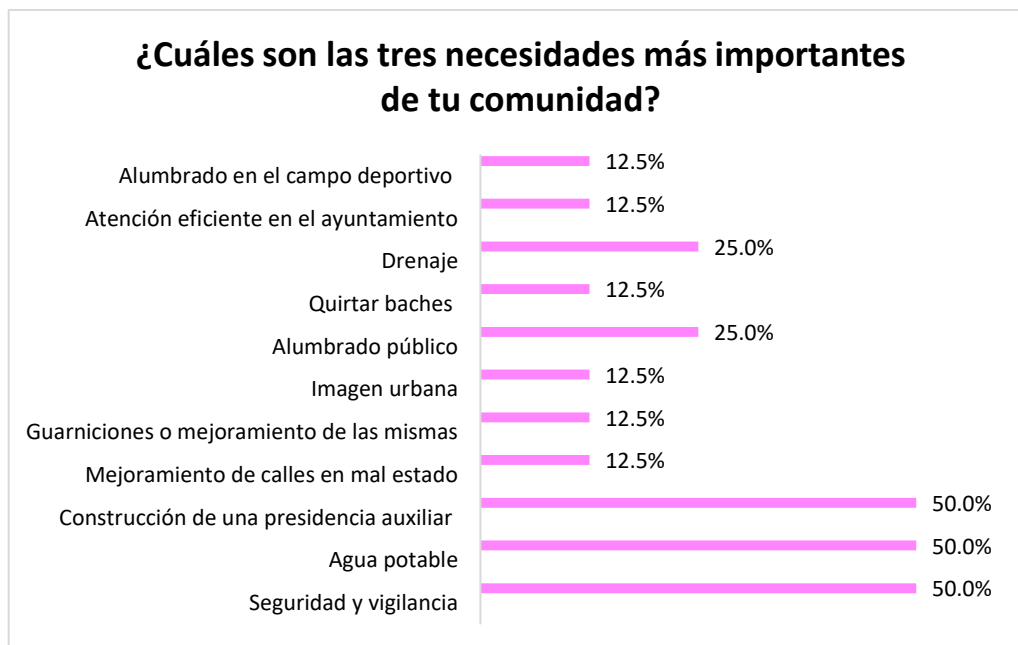
**Gráfica 14. Colonia Centro**



**Gráfica 15. Colonia Estocapa**



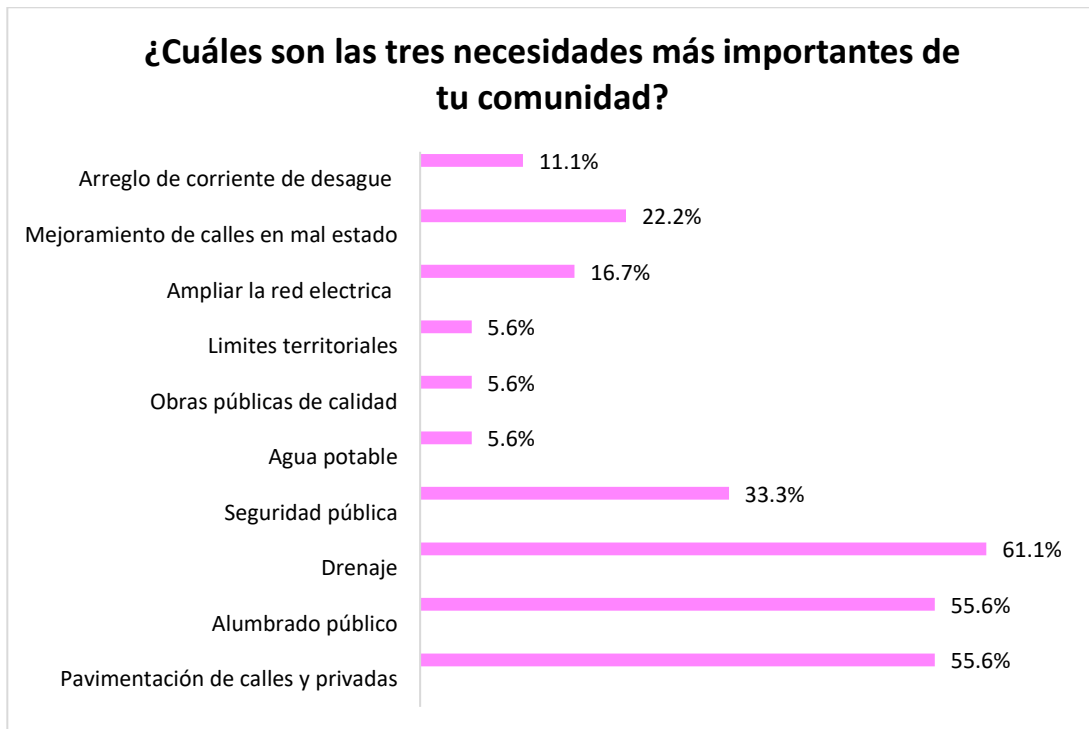
**Gráfica 16. Colonia 1901**



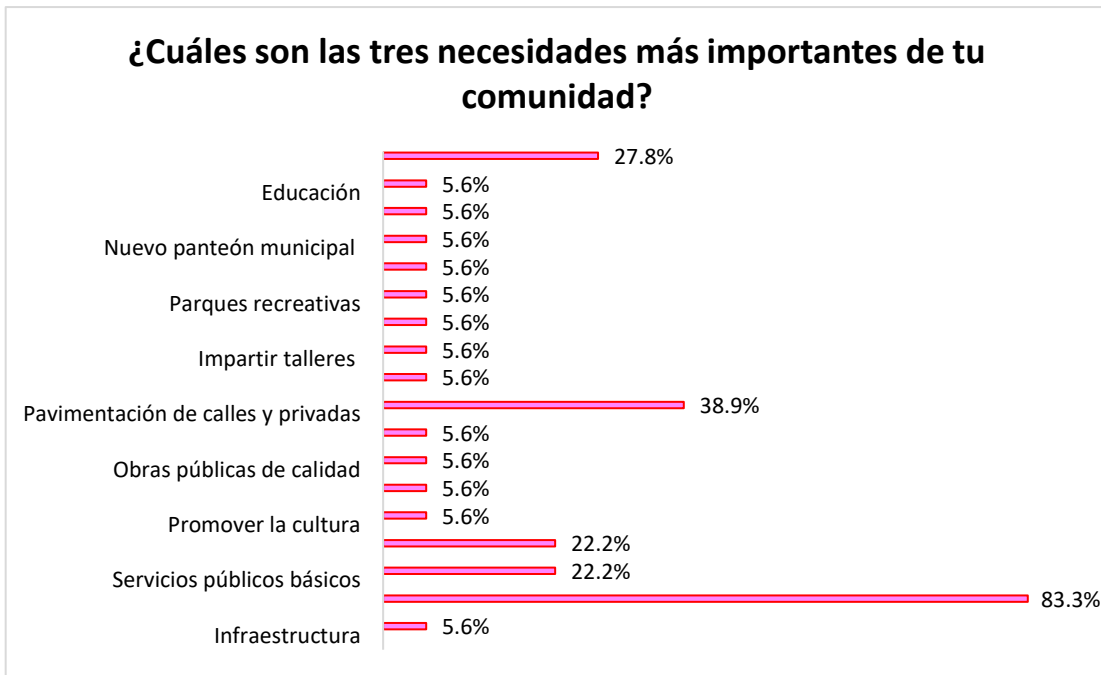
**Gráfica 17. Colonia Tezoquipan**



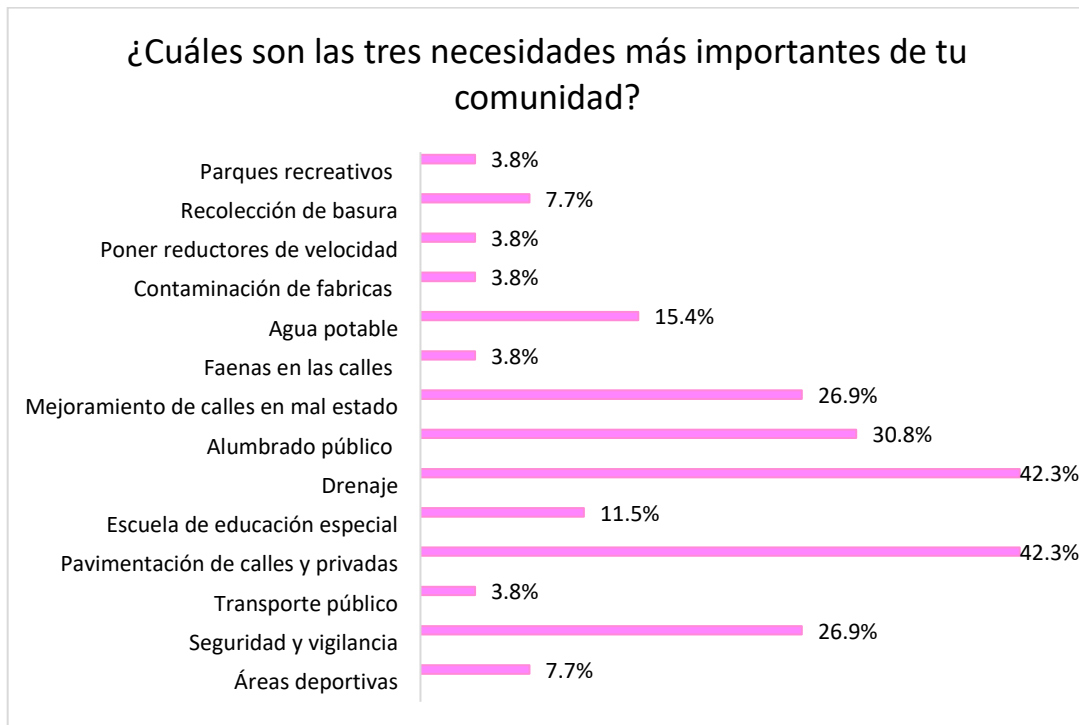
**Gráfica 18. Colonia La Venta**



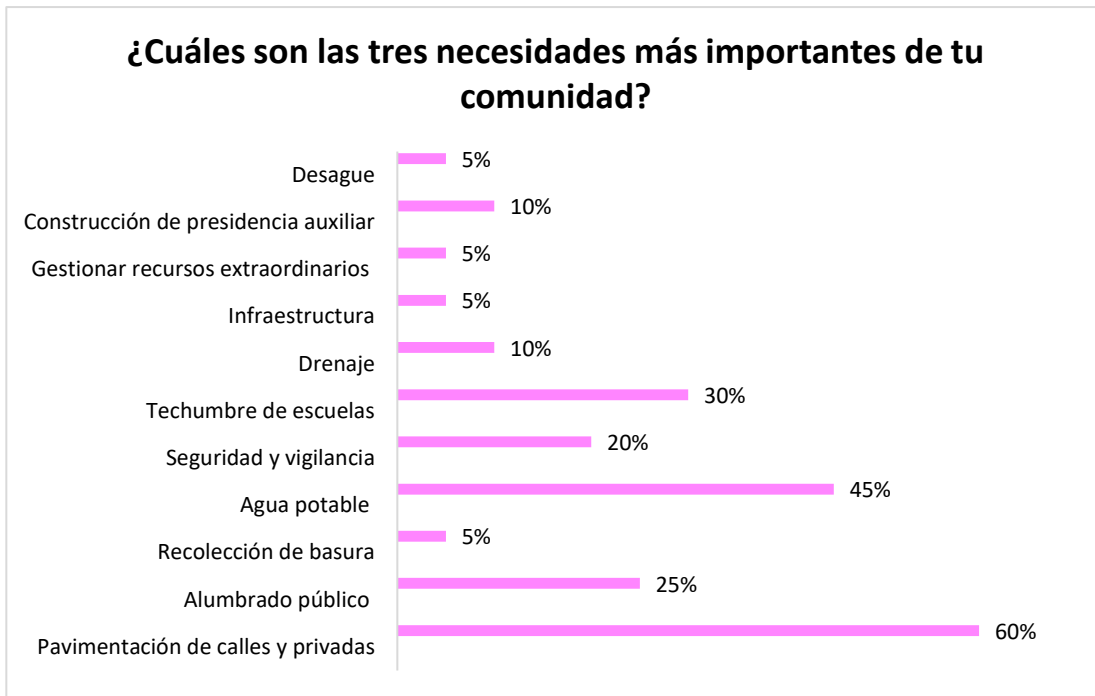
**Gráfica 19. Barrio Teotlalpan**



**Gráfica 20. Barrio Santa Cruz Yoalcoatl**



**Gráfica 21. Barrio San José Yoalcoatl**



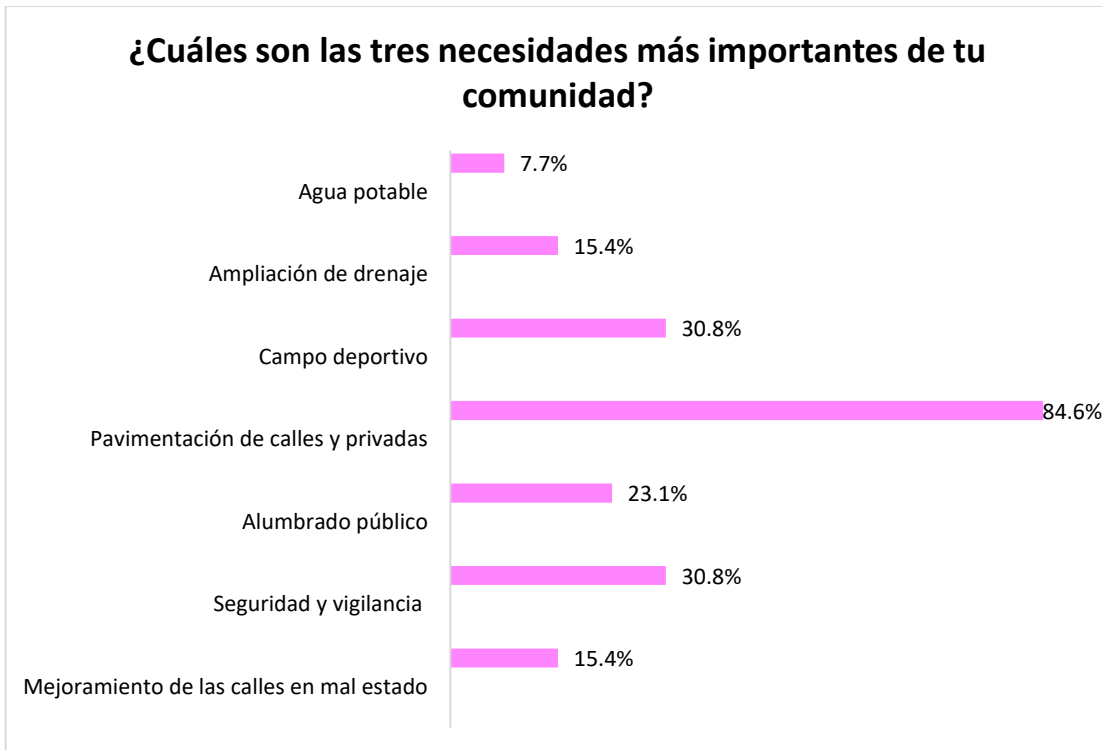
**Gráfica 22. Barrio Calnahuac**



**Gráfica 23. Barrio Comalteopa**



**Gráfica 24. Colonia San Nicolás Tochapa**



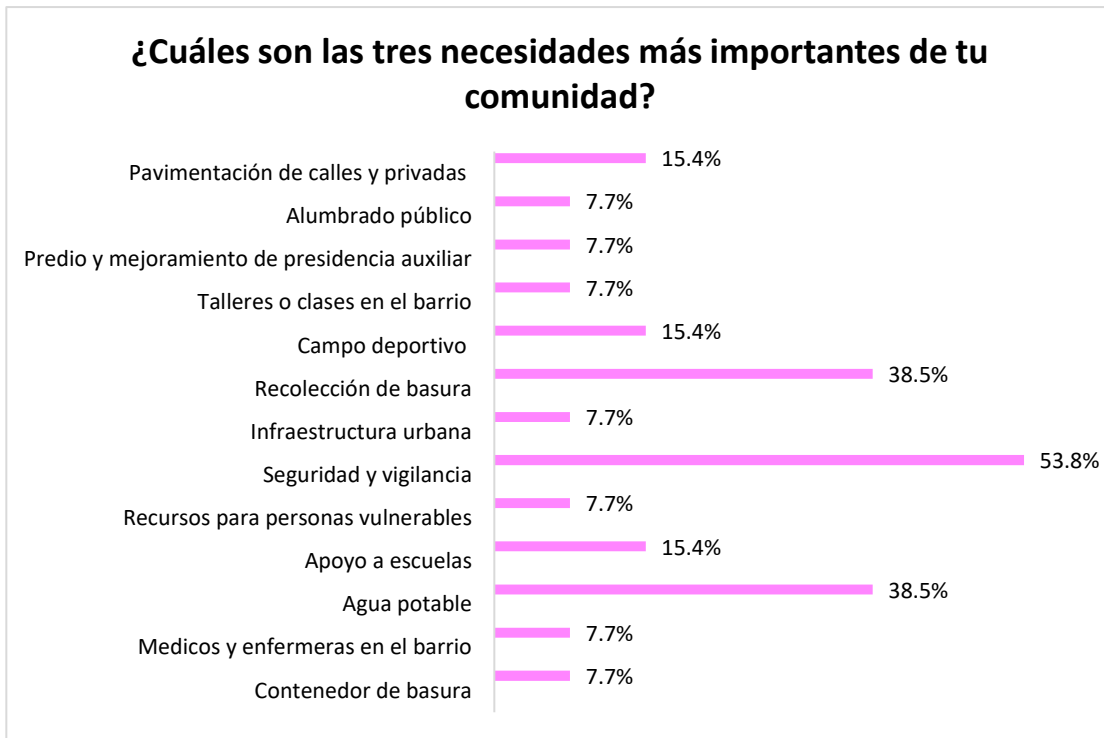
**Gráfica 25. Colonia Santa Cruz Satélite**



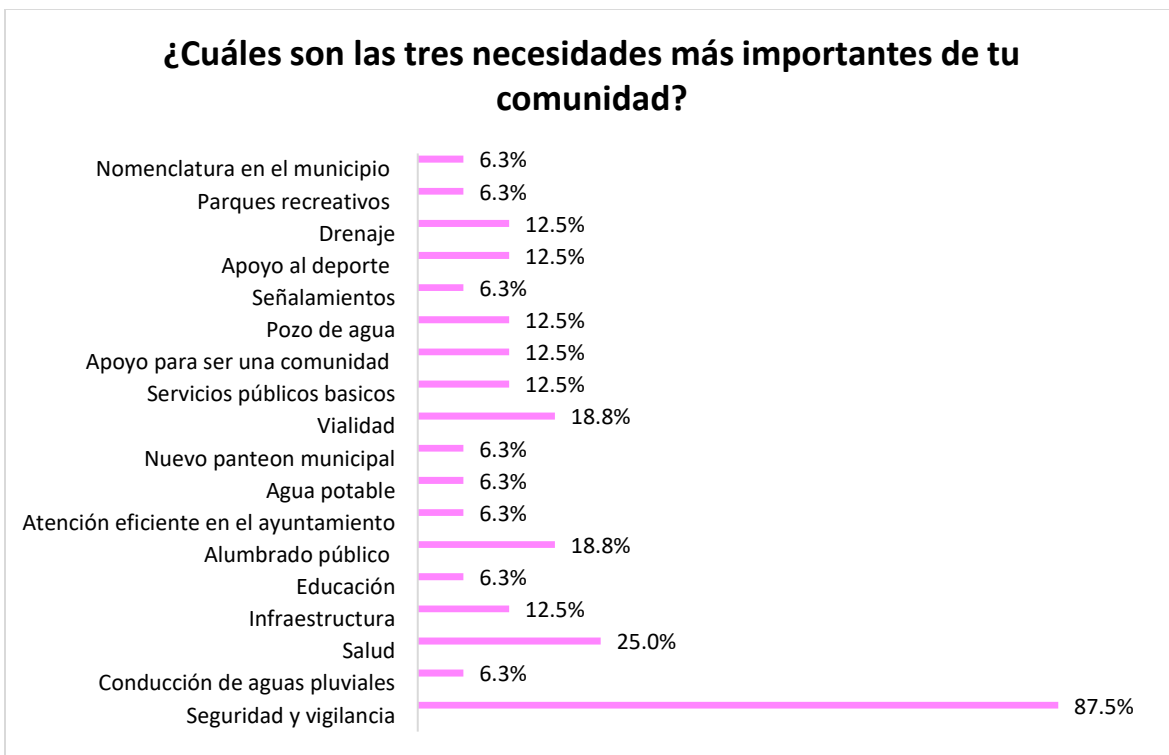
**Gráfica 26. Barrio Poxtla Segunda Sección**



**Gráfica 27. Barrio Poxtla Primera Sección**

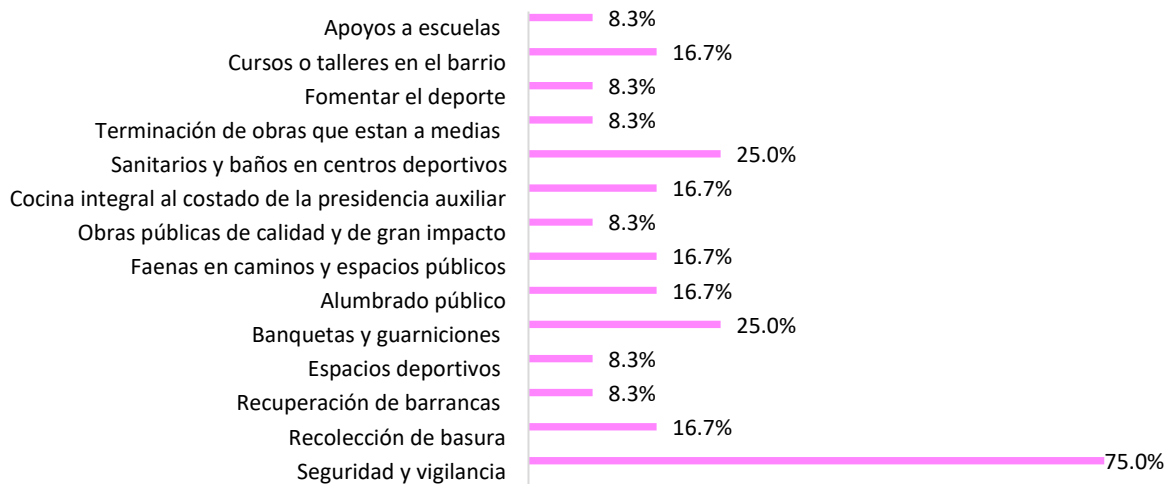


**Gráfica 28. Barrio Tecpa Morales**



**Gráfica 29. Barrio Tecpa Pluma**

**¿Cuáles son las tres necesidades más importantes de tu comunidad?**



## **EJES DE GOBIERNO**

Los ejes de gobierno municipal que integran el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, constituyen el marco general de referencia para la formulación y ejecución de políticas públicas municipales, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y que en la ejecución se logrará la visión que el gobierno municipal se propone lograr en los tres años de gobierno.

En la práctica manifiesta el compromiso de atender y dar soluciones a las demandas ciudadanas de los diversos sectores de la población, además de ser una oferta visible para mejorar la calidad de vida de las personas y familias de Tlaltelulco.

Trabajo municipal que se realizará coordinadamente con los dos niveles de gobierno, estatal y federal, asimismo, con los sectores social y privado por medio de los acuerdos establecidos en cada Eje de Gobierno.

### **Eje 1 Tlaltelulco Seguro**

En este componente de Tlaltelulco Seguro se buscará la humanización y sensibilización de la corporación municipal, creando políticas de proximidad social a fin de que su función no sólo sea punitiva sino de reconocimiento y ayuda a la comunidad. Además, se trabajará de manera coordinada con los órdenes de gobierno federal y estatal, así como con corporaciones municipales de la región en la formulación de programas y estrategias que disminuyan los índices delictivos y se garantice la seguridad de los habitantes de Tlaltelulco y de su patrimonio. Lo anterior, será posible con una policía capacitada, equipada y con mejores salarios para combatir actos de corrupción.

### **Eje 2. Crecer Contigo**

La principal tarea de la administración pública municipal son los servicios públicos, se realizarán obras publicas de calidad y se gestionarán recursos extraordinarios para realizar más obra pública.

En el rubro del desarrollo social y bienestar se trabajará de la mano con las directrices de los gobiernos federal y estatal con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los sectores vulnerables de la población. En lo que se refiere al medio ambiente se trabajará en las medidas preventivas de los elementos del ecosistema del aire suelo y tierra, nos sumaremos a las estrategias del gobierno del Estado a fin de reducir los efectos negativos del medio ambiente.

En el tema de la salud se efectuará una coordinación con las autoridades del nivel federal y estatal para que sean eficientes los servicios del centro de salud, asimismo, campañas de prevención humana y animal en la prevención de enfermedades.

### **Eje 3. Oportunidades para Todos**

Hablar de oportunidad para todos, se refiere a la satisfacción de necesidades actuales para Tlaltelulco sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, se necesita crear las condiciones que propicien un desarrollo económico diversificado, contar con capacidades humanas , ambientales y tecnológicas que adecuen y den oportunidad al empleo, que permita incrementar el crecimiento de los sectores agropecuario, industrial, comercial y de los servicios, aprovechando nuestra ubicación del paso de la carretera Vía Corta y su acceso al ámbito geográfico del Pacífico y el Golfo de México, nos brinda grandes oportunidades de desarrollo económico.

### **Eje 4. Gobierno con Palabra de Mujer**

Las mujeres saben administrar, es una virtud que adquieren desde el ámbito de la familia, hacer rendir el dinero, siempre planean la mejor forma de gastarlo se prioriza a los hijos y a la familia para aplicar mejor los recursos. Así será la presente administración pública municipal de Tlaltelulco se buscará administrar de manera responsable y honesta en la aplicación de los recursos públicos.

La presente administración municipal tendrá el sello de Gobierno con Palabra de Mujer, no se abusará del poder municipal para obtener beneficios particulares no habrá complicidad de la corrupción.

En el presente gobierno se empieza a cumplir con la perspectiva de género, ya que el 50% de las unidades administrativas están integradas por mujeres, una equidad de género sin precedentes. Al mismo tiempo que se definieron los perfiles adecuados al puesto, para hacer eficiente el desempeño de los servidores públicos con profesionalismo y honestidad.

El liderazgo que representa la titularidad de una mujer en la presidencia municipal en esta administración pública, así como su trayectoria profesional orientan a gobernar con perspectiva de género buscando la equidad y el empoderamiento de las mujeres de Tlaltelulco.

Las mujeres empoderadas desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de la comunidad y la sociedad, abogan por cambios positivos en áreas como la salud, educación, la economía y la política, entre otros.

En esta administración no habrá cavidad para funcionarios o funcionarias que violen los derechos de las mujeres o de los hombres, asimismo, los derechos iguales para los hombres y mujeres abarcan aspectos en lo económico, social y político.



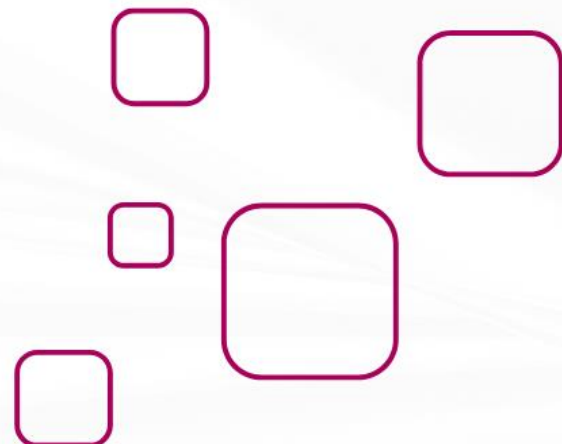
**Tlaltelulco**

Avanza con **FUERZA**

Gobierno Municipal 2024 - 2027

**Eje de Gobierno 1.**

# **TLALTTELULCO SEGURO**



## **EJE DE GOBIERNO 1. TLALTELULCO SEGURO**

La seguridad pública es un tema que ocupa a los tres órdenes de gobierno, es una prioridad de la actual administración pública municipal de trabajar coordinadamente con las políticas y objetivos de la Federación y el Estado, con el propósito de reducir los índices delictivos, asegurar la estabilidad social de las familias y el patrimonio de los habitantes de Tlaltelulco, con estrategias optimas que mejoren el sistema policial, cercano, humano, sensible que garantice eficacia en coordinación con la sociedad, en un pleno respeto a los derechos humanos de las personas.

### **DIAGNÓSTICO CAUSAL**

Cuando un gobierno municipal realiza de forma integral las funciones de seguridad pública, puede conseguir el orden, la paz y la tranquilidad, y por consiguiente, bienestar y mayores niveles de desarrollo para la población. Ahora bien, como la normatividad vigente lo indica, la seguridad pública es una función del Estado, de tal forma que, en la medida en que éste garantice seguridad a un mayor número de habitantes, en esa medida se tendrá una comunidad unida, así como instituciones fuertes y legítimas.

Con base en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la seguridad pública es una atribución de la Federación, la Ciudad de México, los estados y los Municipios. Esa seguridad pública consiste en la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley y las respectivas competencias que la Constitución señala.

El mismo artículo constitucional señala que, sin excepción, las instituciones de seguridad pública se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos. Dichas instituciones serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Además, señala que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres ámbitos de gobierno deberán coordinarse para el logro de los objetivos en la materia y para conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 115 constitucionales, el municipio tiene bajo su cargo la prestación del servicio de seguridad pública, cuyo objetivo es procurar que el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de los parámetros del Estado de Derecho. Básicamente el Gobierno Municipal debe organizar y proveer los medios a las áreas que tengan

a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia. Estos medios y recursos permitirán realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona los cuerpos de policía preventiva municipal y de protección civil.

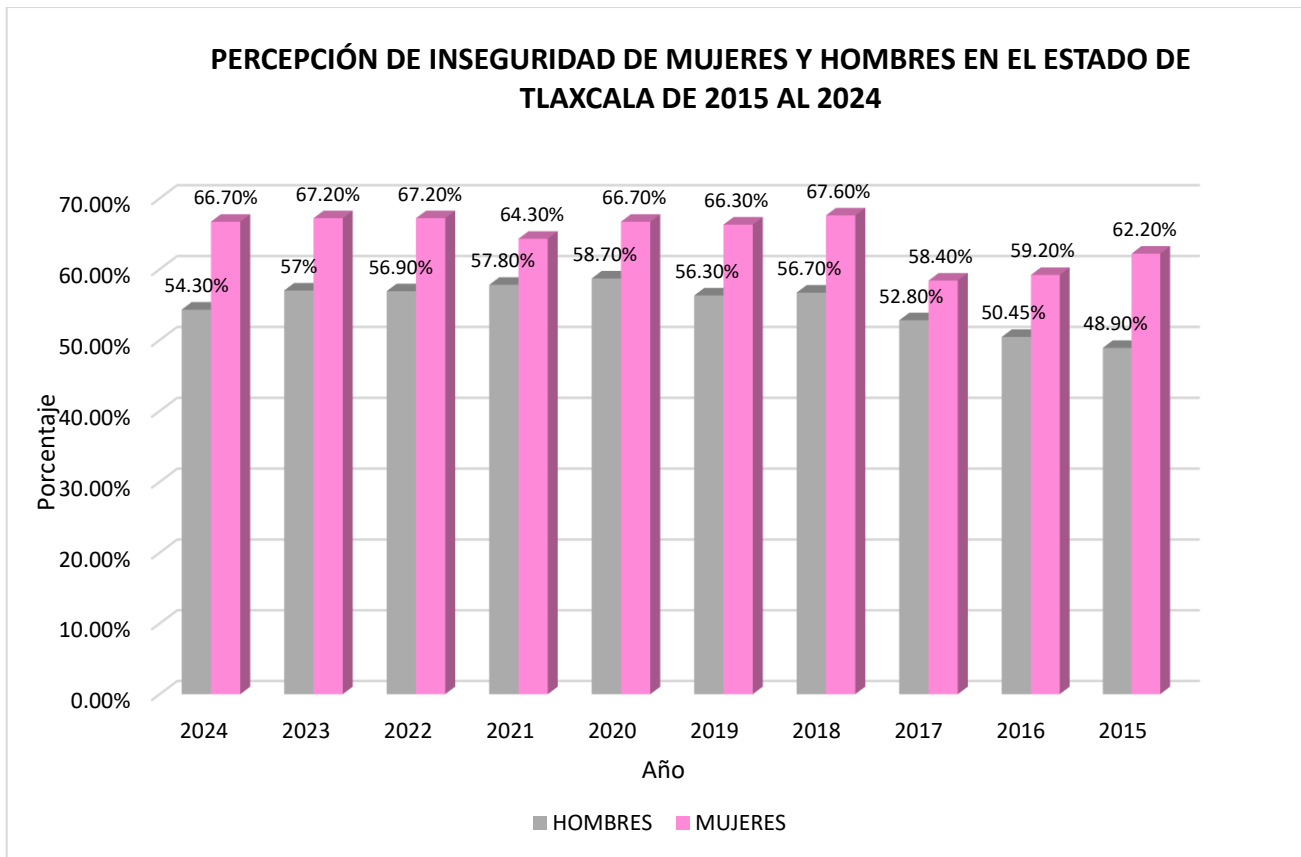
Actualmente en México, la política pública encaminada a reforzar la seguridad pública interna se ha vuelto prioritaria, debido principalmente al crecimiento de la violencia derivada del crimen organizado en el país. Desde hace varios sexenios existen estados caracterizados por sus altos índices de delincuencia y corrupción, algunos con puntos rojos en donde la ley y las instituciones no existen.

Bajo este escenario nació la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la que se establecen las acciones a seguir por los tres ámbitos de gobierno para mantener una coordinación interinstitucional a favor de la lucha contra el crimen y la violencia.

A través de este Sistema se busca que los tres órdenes de gobierno sumen esfuerzos para homologar las atribuciones de los cuerpos policiales, intercambiar información oportuna para la captura de delincuentes, seleccionar a los mejores elementos para las corporaciones, entre otras acciones, con el único objetivo de cumplir las expectativas que todo Estado de Derecho exige.

De acuerdo a datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI en el Estado de Tlaxcala del 2015 al 2023 el índice de victimización ha incrementado. Como se puede observar en la gráfica 30, más del 60% de las mujeres tlaxcaltecas se sentían inseguras en el estado, a diferencia de los hombres, quienes menos del 60% de ellos sentían mayor percepción de inseguridad en Tlaxcala. Para el año 2024, más del 66% de las mujeres percibían mayores índices de inseguridad, es decir, 4% más que en 2015. Mientras que la percepción de victimización en los hombres creció 5 puntos porcentuales para 2024.

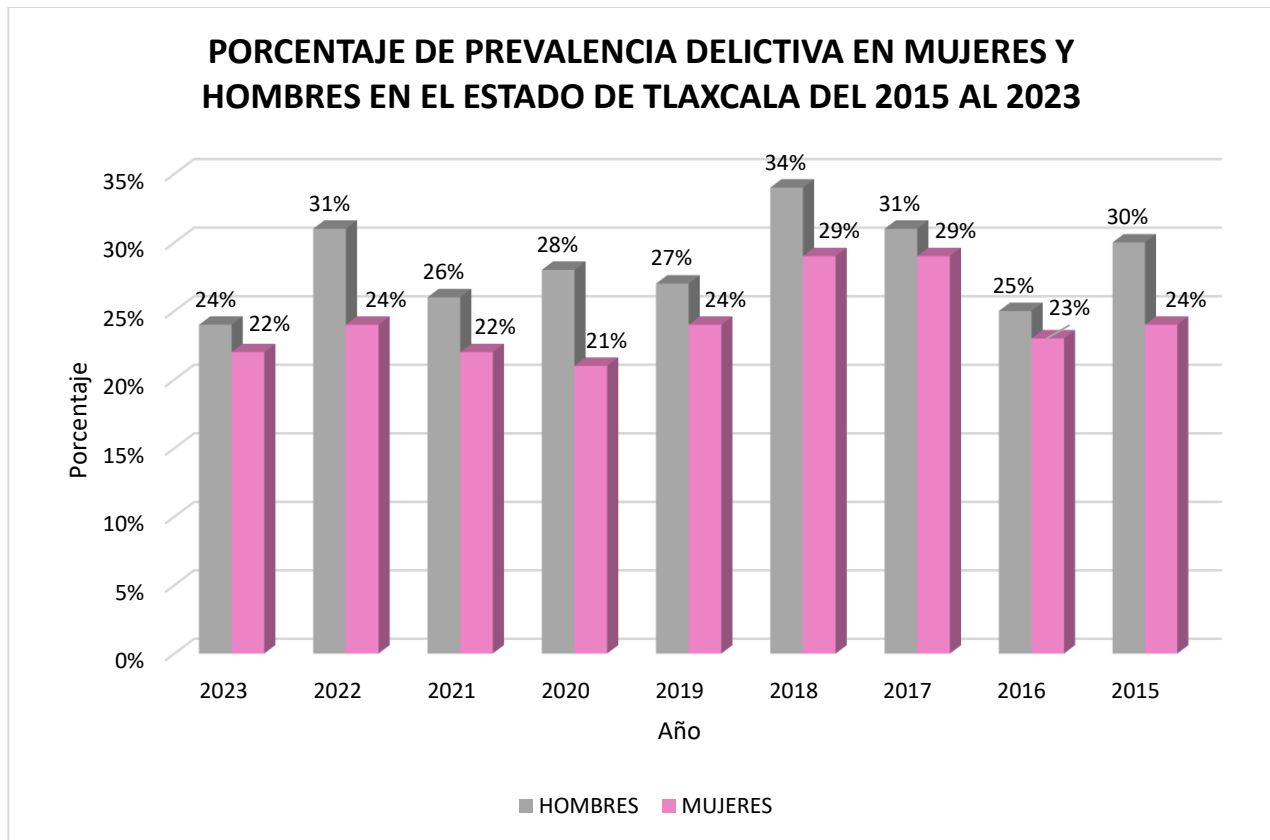
**Gráfica 30**



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Como se puede observar en la gráfica 31, y con datos de la ENVIPE, la prevalencia delictiva en el Estado de Tlaxcala del 2015 al 2023 tuvo repuntes importantes en el año 2018 donde el 29% de las mujeres tlaxcaltecas fueron víctimas de algún delito, y el 34% de los hombres fueron objeto de actos delictivos. Otro año con un repunte importante fue el 2022, donde 24% de las mujeres y 31% de los hombres tlaxcaltecas declararon sufrir de un hecho realizado por la delincuencia. Del 2015 al 2023, es este último año el que muestra una baja en la prevalencia delictiva, con 22% de mujeres y 24% de hombres que fueron víctimas de actos de la delincuencia.

Gráfica 31



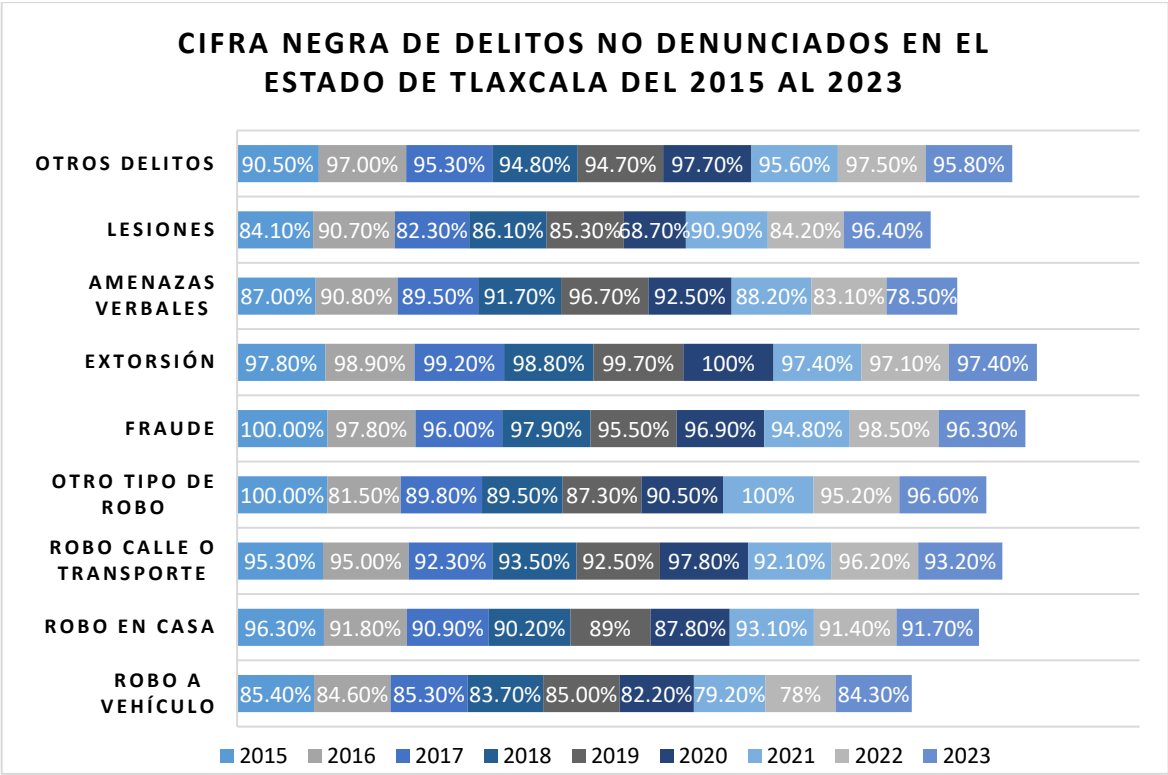
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Las tasas de victimización o percepción de inseguridad, así como de prevalencia delictiva nos dan un bosquejo de la situación de inseguridad pública, sin embargo, ejercicios como la ENVIPE nos permiten conocer los casos de delincuencia que no fueron denunciados ante las autoridades competentes, datos que se conocen como la cifra negra de actos delictivos. Entre las causas que originan que las personas no denuncien se encuentra la mínima confianza que se tiene en las instituciones encargadas de investigar y sancionar los hechos cometidos por la delincuencia. En la gráfica 32 se muestra la cifra negra por mujeres y hombres en Tlaxcala de 2015 al 2023 y por acto delictivo.

En 2015 delitos como el fraude y robos menores no se denunciaron, mientras que el delito más denunciado fue el de lesiones, ya que 16% de ellos llegaron al ministerio público. En 2016 entre los delitos que menos se denunciaron fue la extorsión y el fraude. Los robos menores, por ejemplo, tuvo su menor cifra negra en 2019; las lesiones se denunciaron menos

en 2023; en 2019 prácticamente no se denunciaban las amenazas verbales; la extorsión nunca se denunció en el año 2020; el robo en calle o transporte, en 2020, sólo se denunció el 4%; el robo a vehículo es el acto delictivo más denunciado, sin embargo, su cifra más alta de denuncia fue 2021, cuando el ministerio público tuvo conocimiento del 20% de ese tipo de robo.

**Gráfica 32**



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Con estos datos podemos concluir que si bien, el porcentaje de incidencia delictiva en Tlaxcala puede ser menos al 25%, es suficiente para que por lo menos 5 de cada 10 tlaxcaltecas se sienta inseguro, y sólo el 17%, dependiendo del delito, sienta confianza de denunciar ante las autoridades competentes. Este panorama no es bueno, ya que si trasladamos estos datos a la población de la Magdalena Tlaltelulco, encontraremos porcentajes muy parecidos, o quizás más altos. Desafortunadamente, la ENVIPE no cuenta con datos a nivel municipal. Empero los anteriores nos proporcionan un bosquejo de la situación en materia de inseguridad pública, y la necesidad urgente de que las autoridades tomen acciones contundentes para cumplir con su obligación constitucional de ofrecer seguridad pública a la población.

Es importante señalar que un sistema de seguridad pública comprende los órganos, recursos humanos y administrativos del municipio que tienen bajo su responsabilidad las funciones policiales de auxilio a la población que se organizan para la vigilancia, prevención de delitos, sanción de infracciones, así como la protección de la paz y la tranquilidad pública del territorio. Al momento de recibir la administración pública municipal en agosto de 2021 la Magdalena Tlaltelulco contaba con tan sólo 7 policías responsables de dicho sistema de seguridad pública municipal, una camioneta, dos unidades sedán y una motocicleta.

Para efecto de la planificación en el municipio de Tlaltelulco, se analizan las causas de la problemática municipal en seguridad pública y manifiesta la ausencia de políticas públicas en el renglón de la profesionalización, capacitación y equipamiento de los cuerpos policiales, aunado a la prevención del delito y combate de la corrupción de manera coordinada con el nivel estatal y federal y la sociedad son las debilidades que han aprovechado la delincuencia para que aumente el número de incidencias delictivas.

Asimismo, en el tema de protección civil, en el que no se cuenta con un Atlas Municipal de Riesgo o programas para estar prevenidos en contingencias de tipo natural o provocados por el hombre aunado a que los asentamientos humanos se encuentran dispersos para acudir en el menor tiempo posible, al mismo tiempo que existe un crecimiento poblacional en esta última década, también se hace necesario mencionar la falta de personal capacitado y equipamiento, por lo que se hace necesario la programación de recursos a esta tarea importante en Tlaltelulco.

Después de la descripción del diagnóstico causal de la problemática municipal del tema de seguridad pública y de protección civil, con acciones que fortalezcan los trabajos, se buscará una coordinación entre ciudadanos y la autoridad municipal, logrando redes ciudadanas y recobrar la colaboración vecinal para la prevención del delito, se crearán grupos de vecinos vigilantes, se instalarán alarmas vecinales, se logrará una comunicación constante con los ciudadanos.

Le corresponde Gobernación, la conducción de los asuntos de orden político interno del municipio, promoviendo e instrumentando las medidas administrativas para asegurar el cumplimiento de los preceptos plasmados en el Bando de Policía y Gobierno, coadyuvando en

la intervención de la Presidenta Municipal, en auxilio o coordinación con las autoridades Estatales y Federales.

Cumplir y hacer cumplir la ley, generando mecanismos para una democracia participativa, cubriendo las demandas de la población, fortaleciendo el Estado de Derecho y respetando los derechos humanos de las personas logrando una legitimidad.

## **Política Pública Municipal:**

### **1.1 Tlaltelulco Seguro**

#### **Objetivo**

Garantizar tranquilidad y orden público a las familias de la Magdalena Tlaltelulco a través de una política pública integral que contemple la disminución del índice delictivo, personal policial equipado y capacitado para prevenir el delito.

#### **Estrategia**

Mejorar el servicio otorgando un trato amable a la ciudadanía, capacitando a nuestros elementos policiacos, de vialidad y personal administrativo, con el equipo suficiente para el buen desempeño de sus funciones.

#### **Líneas de Acción**

- 1.1.1** Sistema de video vigilancia en seguridad pública con el objetivo de contar con el Centro de Control (C2).
- 1.1.2** Profesionalización constante y permanente de efectivos de seguridad sobre la normatividad en materia de seguridad pública y tránsito vial, así como en respuesta de otras índoles asociados a temas como protocolos en caso de violencia por cuestiones de género, maltrato animal, procuración en la defensa de niñas, niños y adolescentes, entre otros.
- 1.1.3** Capacitar al personal de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal para humanizarlos y sensibilizarlos a fin de que brinden una mejor atención a la ciudadanía, mediante acciones de proximidad social para que su función no sólo sea punitiva, sino, además, de reconocimiento y ayuda a la comunidad.

- 1.1.4 Programa de profesionalización y acreditación de exámenes de control y confianza, así como, para el registro de efectivos en la plataforma nacional policial.
- 1.1.5 Adquirir equipo nuevo, tanto de protección como de reacción, para los policías del municipio, y con ello, garantizar su integridad física y moral.
- 1.1.6 Implementar programas, proyectos de modernización de alumbrado público como factor asociado a la comisión de delitos y mejora a la seguridad pública.
- 1.1.7 Colocar sistemas de vigilancia estáticas en delegaciones, escuelas y edificios públicos, así como sistemas de vigilancia dinámica (drones) de 24 horas en puntos estratégicos del municipio.
- 1.1.8 Coordinar acciones y esfuerzos con las Direcciones de Seguridad Pública y Protección Civil para brindar apoyo, y en caso de ser necesario, auxilio a los visitantes en días de en los que se celebran las festividades tradicionales o religiosas de nuestra comunidad.
- 1.1.9 Reducir la incidencia delictiva y recobrar la confianza de la ciudadanía.
- 1.1.10 Compra y equipamiento de unidades vehiculares para el patrullaje y vialidad de la Magdalena Tlaltelulco.
- 1.1.11 Realizar campañas sobre la concientización de la seguridad al volante de cualquier unidad automotora.
- 1.1.12 Establecer redes ciudadanas para prevenir el delito a través de la colaboración entre la ciudadanía y la autoridad, colocando alarmas vigilantes y medios para la comunicación constante.
- 1.1.13 Implementar acciones de proximidad social con los habitantes del municipio.
- 1.1.14 Promover la suscripción de acuerdos intermunicipales en materia de seguridad pública.
- 1.1.15 Efectuar operativos conjuntos con los niveles de gobierno federal y estatal con la finalidad de disminuir los índices delictivos.
- 1.1.16 Realizar campañas de difusión en materia de prevención del delito y denuncia ciudadana.

## **Política Pública Municipal**

### **1.2 Policía de Género**

#### **Objetivo**

Implementar la perspectiva de género en la actuación policial, que implica la profesionalización y especialización de los cuerpos policiales, para la confianza y credibilidad,

la policía de género juega un papel importante en la lucha contra la violencia de género, para una sociedad más justa e igualitaria.

### **Estrategia**

Establecer una coordinación entre la Federación, Estados y Municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

### **Líneas de acción**

- 1.2.1** Capacitar a los agentes policiales en perspectiva de género, derechos humanos, violencia familiar, sexual y contra la mujer y manejo de conflictos.
- 1.2.2** Capacitar a los elementos de seguridad en procedimientos de actuación para atender a víctimas y generadores de violencia.
- 1.2.3** Implementar un protocolo de actuación policial que incluya la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. este protocolo debe establecer una forma de trabajo y nuevas prácticas de acción y operación.

### **Política Pública Municipal**

#### **1.3 Protección Civil**

### **Objetivo**

Salvaguardar la integridad física de las personas que habitan y transitan por el municipio de la Magdalena Tlaltelulco a través de la verificación en el cumplimiento de las normas de seguridad en negocios, espacios y edificios públicos, así como prestar el auxilio en caso de emergencias derivadas de acciones humanas o desastres naturales.

### **Estrategia**

Mantener personal capacitado y equipado en el área de Protección Civil con el propósito de dotarlo de recursos humanos y equipo para el desempeño adecuado de sus funciones de prevención, detección y reacción en caso de siniestros humanos o naturales.

## **Líneas de Acción**

- 1.3.1** Crear el consejo municipal y comités comunales de protección civil.
- 1.3.2** Inspeccionar, supervisar y verificar que las instalaciones, actividades o establecimientos que impliquen un riesgo, cumplan con las medidas de seguridad que establece la normativa.
- 1.3.3** Fomentar la participación en actividades relacionadas con protección civil en los sectores social y privado.
- 1.3.4** Impulsar la elaboración de planes, procedimientos, principios, normas y políticas para garantizar la seguridad ante contingencias y riesgos en zonas prioritarias.
- 1.3.5** Atender de manera oportuna los llamados de auxilio o emergencia de la población y visitantes dentro de los límites territoriales del municipio.
- 1.3.6** Coordinar acciones de prevención, detección, verificación y respuesta de emergencias con otras áreas administrativas del Ayuntamiento de la Magdalena Tlaltelulco o de otros municipios.
- 1.3.7** Mejorar los tiempos de respuesta en caso de auxilio o emergencia, con base en el equipo humano o físico vigente.
- 1.3.8** Dar a conocer la normatividad aplicable en materia de protección civil, así como fomentarla en negocios, empresas, centros escolares, hospitales, centros de culto, espacios y edificios públicos, entre otros.
- 1.3.9** Apoyar a escuelas, centros de culto religiosos y demás espacios de convivencia social sobre las medidas que deben acatarse para garantizar la protección humana.
- 1.3.10** Garantizar que los edificios públicos, patrimonio del gobierno municipal de la Magdalena Tlaltelulco cuenten con el equipo, personal capacitado y señalización adecuada y con base en el marco jurídico vigente.
- 1.3.11** Cumplir con el equipamiento necesario para otorgar servicios de auxilio y emergencia con base en la normatividad existente.
- 1.3.12** Emitir los dictámenes que el marco jurídico le faculta, cumpliendo con el procedimiento administrativo y legal correspondiente.
- 1.3.13** Gestionar y/o acudir a las capacitaciones en materia de protección civil.
- 1.3.14** Fomentar entre la ciudadanía los mecanismos de salvaguarda en caso de siniestros como sismos, incendios u otra situación que ponga en riesgo la vida humana.

**1.3.15** Identificar y reducir las zonas de riesgo a fin de prevenir accidentes.

## **Política Pública Municipal**

### **1.4 Migración**

#### **Objetivo**

Ejecutar y evaluar las políticas públicas en favor de los migrantes y sus familias, así como fomentar su trato digno, contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida en colaboración institucional con las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal en el ámbito de su competencia que les confiere la ley.

#### **Estrategia**

La Dirección Municipal de Migrantes emprenderá acciones para proteger y garantizar los derechos de los migrantes y sus familias, con la colaboración de la Dirección de Atención a Migrantes del Gobierno del Estado.

#### **Líneas de Acción**

- 1.4.1** Difundir los servicios de atención a los migrantes y sus familias a las diferentes comunidades del municipio, por medio del acercamiento con los delegados de cada uno de los barrios de nuestro municipio.
- 1.4.2** Programar el acercamiento constante con la Secretaria de Relaciones Exteriores de Tlaxcala y el Instituto Nacional de Migración, con el objetivo de mejorar el servicio que ofrece la nueva dirección.
- 1.4.3** Brindar asesoría a la población en el trámite de pasaportes y visas a los ciudadanos que lo necesiten.
- 1.4.4** Proporcionar asesoría y vinculación a las instituciones correspondientes, en casos especiales de nacionalización, doble nacionalidad, acreditación para el sedimento de derechos de tutoría ante notario público.
- 1.4.5** Gestionar visitas a las instalaciones de la presidencia municipal por partes de la Dirección de Atención a Migrantes para que brinden los servicios en trámite de visas y pasaporte, asimismo, agenden citas, atender dudas referentes a los estatus migratorios de los ciudadanos.

- 1.4.6 Firmar convenios en materia de migración con instituciones públicas y privadas a fin de beneficiar a la población migrante del municipio.
- 1.4.7 Coordinarse con otras áreas administrativas del gobierno municipal a fin de ofrecer apoyos a la población migrante.

### **Política Pública Municipal**

1.5 Asesoría jurídica y aplicación de sanciones administrativas.

#### **Objetivo**

Aplicación del marco jurídico vigente para otorgar asesorías y aplicar sanciones que violenten el Bando de Policía y Gobierno del municipio de la Magdalena Tlaltelulco.

#### **Estrategia**

Aplicación de la normatividad a fin de garantizar la paz municipal y dirimir discordias ciudadanas ocurridas en el territorio del municipio.

#### **Líneas de Acción**

- 1.5.1 Dirimir conflictos civiles ocurridos en el municipio de la Magdalena Tlaltelulco.
- 1.5.2 Aplicar las sanciones administrativas correspondientes.
- 1.5.3 Expedir las constancias de posesión y demás documentación en términos de la buena fe con base en las atribuciones del Juzgado Municipal.
- 1.5.4 Asesorar jurídicamente a la ciudadanía que lo solicite.
- 1.5.5 Otorgar un servicio con calidez y calidad, en apego a la legalidad y derechos humanos en cada una de las facultades del Juzgado Municipal.
- 1.5.6 Coadyuvar en el orden social dentro del territorio de la Magdalena Tlaltelulco.

### **Política Pública Municipal**

1.6 Convivencia pacífica

#### **Objetivo**

Apoyar a dirimir conflictos sociales, políticos y comerciales a fin de coadyuvar en la paz social de la Magdalena Tlaltelulco.

## **Estrategia**

Detectar los asuntos sociales y políticos dentro del territorio municipal a fin de ayudar en su solución a través de las facultades legales de la Dirección de Gobernación.

### **Líneas de Acción**

- 1.6.1** Identificar situaciones que pudieran detonar conflictos sociales o políticos.
- 1.6.2** Asesorar a los integrantes del Ayuntamiento sobre la solución de conflictos que pongan en riesgos el orden y la paz social del municipio.
- 1.6.3** Generar cercanía con los diferentes sectores de la sociedad con el propósito de identificar en el momento preciso algún contexto que desemboquen en conflictos.
- 1.6.4** Apoyar en la implementación de consultas, plebiscitos y demás actos democráticos que la autoridad competente organice dentro del territorio municipal.
- 1.6.5** Generar espacios de diálogo abierto entre la ciudadanía y la autoridad municipal.
- 1.6.6** Identificar espacios o contextos sociales que coadyuven a mejorar la convivencia vecinal.
- 1.6.7** Coordinar acciones de orden y paz social con otras áreas administrativas del gobierno municipal.
- 1.6.8** Generar colaboración y coordinación con los delegados y demás representantes de la ciudadanía tlaltelulquense.

## Indicadores

Tabla 7. Matriz de indicadores Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027

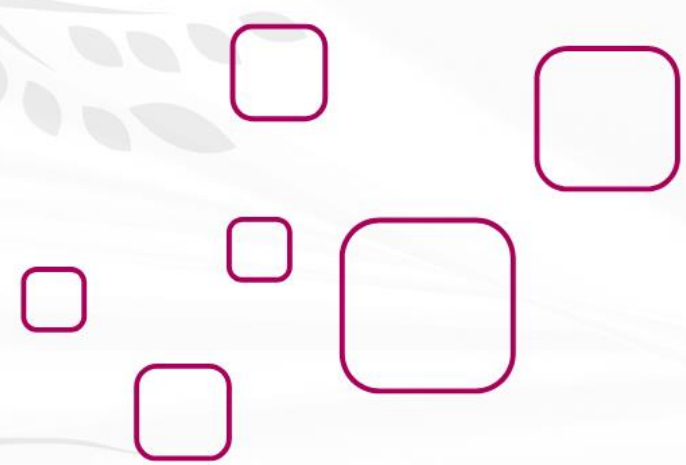
Política Pública	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Unidad Administrativa Responsable	Sentido
<b>Eje 1: Tlaltelulco Seguro</b>				
<b>Tlaltelulco Seguro</b>	Percepción de seguridad pública en el Municipio y Disminución del índice de incidencia delictiva.	Garantizar tranquilidad y orden público a las familias de la Magdalena Tlaltelulco a través de una política pública integral que contemple la disminución del índice delictivo, personal policial equipado y capacitado para prevenir el delito.	Dirección de Seguridad Pública	Descendente
<b>Policía de Género</b>	Número de capacitaciones a los elementos en temas de perspectivas de género, por parte de áreas en prevención del delito	Implementar la perspectiva de género en la actuación policial implica la profesionalización y especialización de los cuerpos policiales	Dirección de Seguridad Pública	Ascendente
<b>Protección Civil</b>	Prácticas de prevención y condiciones de planes o programas de protección civil.	Salvaguardar la integridad física de las personas que habitan y transitan por el municipio de la Magdalena Tlaltelulco a través de la verificación en el cumplimiento de las normas de seguridad en negocios, espacios y edificios públicos, así como prestar el auxilio en caso de emergencias derivadas de acciones humanas o desastres naturales.	Dirección de Protección Civil	Ascendente
<b>Migración</b>	Número de atención a población inmigrante y emigrante.	Acciones para proteger y garantizar los derechos de los migrantes y sus familias, con la colaboración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.	Dirección de Migración	Ascendente
<b>Asesoría jurídica y aplicación de sanciones administrativas</b>	Número de actos administrativos elaborados	Aplicar el marco jurídico vigente para otorgar asesorías y aplicar sanciones que violen el Bando de Policía y Gobierno del municipio de la Magdalena Tlaltelulco.	Juzgado Municipal	Ascendente
<b>Convivencia pacífica</b>	Número de resoluciones asociadas a conflictos	Apoyar a dirimir conflictos sociales, políticos y comerciales a fin de coadyuvar en la paz social de La Magdalena Tlaltelulco.	Dirección de Gobernación	Descendente



**Tlaltelulco**  
*Avanza con FUERZA*  
Gobierno Municipal 2024 - 2027

**Eje de Gobierno 2.**

**CRECER  
CONTIGO**



## **EJE DE GOBIERNO 2. CRECER CONTIGO**

Los servicios públicos son la principal tarea de la administración pública municipal, a la vez la planeación urbana del municipio coadyuva en el desarrollo integral de las comunidades, lo que contribuirá con el objetivo del bienestar social al generar las condiciones para mejorar la calidad de vida de las personas y fortalecer una sinergia entre el gobierno y la población. Lo anterior, permitirá para reducir rezagos sociales con los servicios asistenciales de educación, salud, deporte y recreación, variables fundamentales para el cambio social y económico del municipio.

Cuando los municipios están en constante crecimiento poblacional se necesita mayor demanda de recursos naturales y por lo tanto mayor impacto ambiental, las comunidades relacionadas con el sector agropecuario, industrial, y de servicios tienen efectos negativos que al transcurrir el tiempo reduce la calidad de vida de sus habitantes, por lo que se requiere que el gobierno municipal implemente políticas públicas para el equilibrio social con el medio ambiente.

En lo que se refiere al sector de la salud representa un gran reto por lo que es necesario, fomentar y vincular la salud con las instancias de la Federación y del Estado respectivamente, por lo que el municipio coadyuvará en la promoción a la salud y con responsabilidad compartida con diferentes instancias públicas y privadas.

### **DIAGNÓSTICO CAUSAL**

El crecimiento de la población en las últimas décadas y la dispersión de los asentamientos humanos, son variables que manifiestan desequilibrios y que modifican la planeación del desarrollo, al mismo tiempo tomar en cuenta el cuidado del medio ambiente y de la prestación de los servicios públicos en lugares concentrados de población de las comunidades, en este contexto, hay que agregar la falta de presupuestos suficientes para atender la demanda de obras de infraestructura y equipamiento urbano.

Por lo anterior, se hace necesario planear la infraestructura social, en los conceptos de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, y urbanización se hace necesario planear los recursos con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Es importante citar los recursos planeados de la Secretaría de Bienestar del periodo enero – diciembre 2020 – 2022, recursos asignados al municipio de La Magdalena Tlaltelulco.

**Tabla 8. Recursos planeados del FISM, 2020-2022**

<b>AÑOS</b>	<b>AGUA POTABLE</b>	<b>ALCANTARILLADO</b>	<b>DRENAJE - LETRINAS</b>	<b>ELECTRIFICACION</b>	<b>URBANIZACION</b>
<b>2020</b>	8.5%	0.0%	13.6%	17.9%	60.0%
<b>2021</b>	3.9%	2.4%	20.2%	9.1%	64.5%
<b>2022</b>	2.2%	0.0%	27.3%	3.3%	65.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Bienestar

Observamos que el recurso planeado con mayor porcentaje fue en la urbanización con un 65.4%, le sigue drenaje y letrinas con 27.3% y notamos que agua potable tan sólo el 8.5%. Para este periodo de gobierno se pretende realizar la gestión necesaria a fin de equilibrar los recursos planeados.

Se atenderán los servicios públicos, se buscarán las estrategias idóneas que garanticen el eficiente funcionamiento de las redes de agua potable y alcantarillado, buscar programas que beneficien al servicio de alumbrado público, recolección de basura, mantenimiento y limpia de los espacios públicos, aumentar la cobertura de los servicios públicos que beneficien a los habitantes.

Tlaltelulco ha experimentado en las últimas décadas importantes transformaciones en la estructura social, debido al crecimiento demográfico, y la deficiente aplicación de políticas públicas que no han combatido los rezagos sociales y económicos que actualmente vive la población.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las principales carencias sociales en La Magdalena Tlaltelulco en 2020 fueron por acceso a alimentación, servicios básicos en la vivienda y seguridad social. Esta institución define a una persona como pobre cuando presenta una o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades.

Una referencia más es aquella del 2015, el CONEVAL reportó que, en México, más de 53 millones de personas vivían en situación de pobreza, de las cuales 9.7 millones estaban en pobreza extrema.

En el caso de La Magdalena Tlaltelulco, se observaron algunas mejoras en los indicadores de pobreza en comparación con 2010:

- La carencia por acceso a servicios de salud disminuyó de 41.84% a 12.5%.
- La carencia por hacinamiento en la vivienda disminuyó de 14.99% a 7.9%.
- La carencia por servicio de drenaje en la vivienda disminuyó de 6.03% a 3.2%.

Sin embargo, aún se identificaron algunas carencias en las que el municipio presentaba rezagos respecto al promedio estatal, como:

- Carencia por material de pisos en la vivienda.
- Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda.
- Carencia por rezago educativo.<sup>2</sup>

El daño del medio ambiente es un problema globalizado, que trae como consecuencia desastres naturales y pobreza. Cada municipio trae consigo sus propios problemas ambientales de acuerdo a su ubicación geográfica con la naturaleza. Se debe tener especial cuidado en el tema de la ecología ya que es parte del desarrollo de las sociedades, ya que existe un vínculo entre los seres vivos y el entorno que los rodea, es una combinación de factores de clima y la geología, los organismos que comparten el hábitat.

## **Política Pública Municipal**

### **2.1 Servicios públicos eficientes**

#### **2.1.1 Agua Para Todos**

##### **Objetivo**

Garantizar la prestación del servicio de agua potable con calidad y oportunidad.

##### **Estrategia**

Impulsar la ejecución de un programa permanente para ampliar y rehabilitar el servicio de agua potable.

---

<sup>2</sup> CONEVAL

## **Líneas de Acción**

- 2.1.1.1 Generar estrategias que permitan el mejor aprovechamiento del agua potable.
- 2.1.1.2 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de todo el sistema de distribución de agua.
- 2.1.1.3 Garantizar la potabilización del agua extraída del subsuelo.
- 2.1.1.4 Desazolvar mantos acuíferos dentro del municipio.
- 2.1.1.5 Gestionar convenios con las autoridades estatales y federales a fin de recibir recursos y apoyos en beneficio del municipio de La Magdalena Tlaltelulco.
- 2.1.1.6 Garantizar la buena administración del sistema de distribución y de los espacios públicos dedicados a ello.
- 2.1.1.7 Elaborar, actualizar y difundir la normativa en materia de agua potable.
- 2.1.1.8 Realizar recorridos de manera periódica para detectar posibles fugas de agua.
- 2.1.1.9 Dotar de agua potable a todas las viviendas que lo requieran, siempre y cuando el uso de suelo en el que se ubiquen lo permita.
- 2.1.1.10 Ejecutar los cortes de agua en aquellas viviendas cuyos dueños no estén al corriente con el pago del respectivo servicio de distribución.
- 2.1.1.11 Fomentar el uso racional y cuidado del agua potable.
- 2.1.1.12 Elaborar los procedimientos para la solicitud e instalación de drenaje.
- 2.1.1.13 Mejorar los tiempos de instalación y mejora de drenaje público
- 2.1.1.14 Colaborar con el área de obras públicas para detectar las zonas carentes de drenaje, así como en la elaboración de los proyectos necesarios para la dotación del servicio.
- 2.1.1.15 Analizar continuamente la calidad del agua tratada, así como solicitar o acudir a las capacitaciones necesarias para el mejor manejo de la planta.

## **2.1.2 Alumbrado Público**

### **Objetivo**

Ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público en el territorio municipal.

### **Estrategia**

Promover un programa permanente de alumbrado público que garantice la prestación oportuna del servicio a las comunidades.

## **Líneas de Acción**

- 2.1.2.1** Diseñar el proyecto para mejorar el sistema de alumbrado público y gestionar apoyos económicos en instancias gubernamentales.
- 2.1.2.2** Realizar el cambio de luminarias de tipo LED de menor carga de watts, ya que éstas últimas tienen mejor iluminación y ahorro en el consumo de energía eléctrica, situación que se verá reflejada en la economía del presupuesto municipal.
- 2.1.2.3** Elaborar un estudio de campo para determinar las zonas carentes de alumbrado público y analizar su grado de prioridad, con el fin de instalar el equipamiento necesario.
- 2.1.2.4** Ejecutar un programa de colocación y reparación de lámparas con el objeto de reducir costos por el consumo de energía.
- 2.1.2.5** Generar en tiempo y forma las requisiciones para la compra de material, incluyendo la de postes para la colocación de luminarias en las zonas donde no existe cobertura.
- 2.1.2.6** Gestionar convenios con las instancias federales a fin de realizar acciones en el pago de impuestos y que beneficien la hacienda municipal.
- 2.1.2.7** Mejorar los procedimientos de denuncia y detección de luminarias que requieran cambio o reparación.
- 2.1.2.8** Realizar la iluminación de espacios públicos.

## **2.1.3 Recolección de Residuos Sólidos**

### **Objetivo**

Contribuir al mejoramiento del medio ambiente y a la imagen urbana del municipio a través de una adecuada recolección y disposición de residuos sólidos municipales.

### **Estrategia**

Elevar los índices de satisfacción en la recolección de basura otorgado por el gobierno municipal, asimismo llevar a cabo programas de acopio de residuos de manejo especial para su disposición final adecuada, realizar el saneamiento de caminos, calles y barrancas para

mejorar la imagen urbana, e implementar campañas de limpieza de calles y reciclaje en escuelas, comercios y barrios.

### **Líneas de Acción**

- 2.1.3.1** Mejorar e implementar las rutas por días y horarios de recolección de basura para que la ciudadanía se familiarice con ellos.
- 2.1.3.2** Realizar una evaluación periódica para conocer las propuestas, quejas y potenciales puntos de mejora del servicio de recolección de basura.
- 2.1.3.3** Capacitar y evaluar al personal encargado de los carros recolectores de basura para inculcar en ellos los valores de gentileza y servicio.
- 2.1.3.4** Llevar a cabo en coordinación con el Gobierno del Estado campañas de recolección de residuos electrónicos, equipos de cómputo, llantas, pilas, entre otros para un mejor manejo y disposición de este tipo de desechos.
- 2.1.3.5** Retirar automóviles abandonados, escombros, arena y piedra de todas las calles del municipio, bajo previo aviso a los dueños de las viviendas.
- 2.1.3.6** Efectuar con la participación de los vecinos faenas de limpieza en caminos y barrancas.
- 2.1.3.7** Celebrar cursos de reciclaje y separación de basura en centros educativos, delegaciones y comunidad en general, para el mejor aprovechamiento de los residuos.
- 2.1.3.8** Diseñar y aplicar campañas de concientización sobre la importancia de mantener limpias las calles mediante el barrido constante y la no contaminación de la vía pública.

### **2.1.4 Rescate de Espacios Públicos**

#### **Objetivo**

Proveer de mantenimiento y rehabilitación a la infraestructura de espacios públicos deportivos, jardines, el panteón municipal y áreas de mercado.

#### **Estrategia**

Impulsar la ejecución de programas permanentes de mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos.

## **Líneas de Acción**

- 2.1.4.1** Realizar constantemente la limpieza y recolección de basura del panteón municipal y con ello mejorar su imagen al mantenerlo en condiciones adecuadas.
- 2.1.4.2** Coordinar acciones y esfuerzos con las Direcciones de Seguridad Pública y Protección Civil para brindar apoyo, y en caso de ser necesario, auxilio a los visitantes en días de en los que se celebran las festividades tradicionales o religiosas de nuestra comunidad.
- 2.1.4.3** Realizar el aseo diario del parque del centro, así como el cuidado de los jardines de la cabecera municipal.
- 2.1.4.4** Llevar a cabo la limpieza periódica de los demás parques y jardines de las delegaciones.
- 2.1.4.5** Iluminación anual del parque en épocas decembrinas para mejorar el espacio público y fomentar la sana convivencia familiar.
- 2.1.4.6** Efectuar en coordinación con la Dirección de Obras Públicas la remodelación del parque y del kiosco, éste último en su adaptación para convertirlo en un escenario para eventos culturales y sociales.
- 2.1.4.7** Realizar la pinta de guarniciones en las principales calles del municipio y lugares estratégicos del resto del territorio de Tlaltelulco.
- 2.1.4.8** Coadyuvar con el área administrativa de deportes a fin de mantener los espacios deportivos en orden y con una adecuada imagen urbana.
- 2.1.4.9** Reconstruir banquetas y renivelar hundimientos en calles del municipio
- 2.1.4.10** Colocar los señalamientos viales, seguridad y protección civil.

## **Política Pública Municipal**

### **2.2 Obras Públicas de calidad**

#### **Objetivo**

Construir y rehabilitar la infraestructura social y urbana de la cabecera municipal y de las diferentes comunidades del municipio.

#### **Estrategia**

Impulsar el desarrollo de la infraestructura social y urbana por medio de un programa de obra pública de calidad que disminuya los rezagos existentes y coadyuve al cuidado del medio ambiente.

## **Líneas de Acción**

- 2.2.1** Construir un mercado municipal que resuelva las necesidades de la población y se dignifique la imagen urbana de la cabecera municipal.
- 2.2.2** Rescatar los espacios públicos deportivos rehabilitando, y en su caso, construyendo, para la convivencia sana y segura de los jóvenes y sus familias.
- 2.2.3** Disminuir los rezagos de agua entubada, drenaje y electrificación en la periferia de las comunidades del municipio.
- 2.2.4** Mejorar y ampliar la infraestructura urbana en localidades y cabecera municipal.
- 2.2.5** Incentivar la ejecución de un programa de rehabilitación y mantenimiento de calles.
- 2.2.6** Impulsar un programa de imagen urbana con el objeto de mejorar la calidad ambiental y visual del municipio, así como de espacios recreativos y culturales.
- 2.2.7** Expedir licencias de construcción, alineamientos y números oficiales, así como permisos de división y usos de suelo.
- 2.2.8** Seguimiento y atención de proyectos gubernamentales.

## **Política Pública Municipal**

### **2.3 Servicios de Salud de Calidad**

#### **Objetivo**

Impulsar una cultura de salud sustentada en la prevención y atención oportuna de las enfermedades a través de pláticas del sector salud y desarrollo de actividades sanas en la población.

#### **Estrategia**

Promover la realización de programas y campañas de salud de prevención de enfermedades.

#### **Líneas de acción**

- 2.3.1** Promover la atención médica preventiva.
- 2.3.2** Promover pláticas del Sector Salud sobre higiene familiar.
- 2.3.3** Promover el consumo de productos naturales que se dan en el campo.

- 2.3.4 Promover el consumo de comida casera.
- 2.3.5 Promover el consumo de frutas y verduras.
- 2.3.6 Evitar en lo posible el consumo de productos chatarra.
- 2.3.7 Atender oportunamente con calidad y calidez a los pacientes.
- 2.3.8 Gestionar ante el nivel estatal y federal medicamentos para que les brinden a los pacientes.

## **Política Pública Municipal**

### **2.4 Salud Mental**

#### **Objetivo**

Fomentar la sana gestión de situaciones psicosociales en la población, así como realizar campañas de prevención en pro de la salud mental y bienestar personal, reconocer y concientizar la importancia de la salud mental en el ámbito personal, familiar, educativo y social del municipio.

#### **Estrategia**

Promover la implementación de programas de salud de prevención de enfermedades psicosociales con apoyo de psicólogos para la salud mental.

#### **Líneas de acción**

- 2.4.1 Realizar talleres, pláticas, conversatorios, campañas de prevención del suicidio, embarazo no planificado en adolescentes, autocuidado en los niños de la salud mental.
- 2.4.2 Otorgar atención psicológica individualizada a niños, adolescentes y adultos, en los diferentes niveles de educación del municipio.
- 2.4.3 Impartir talleres de prevención de riesgos psicosociales de cuidado de la salud mental para adolescentes, mujeres, hombres y padres de familia.
- 2.4.4 Gestionar convenios con instituciones estatales y federales para conferencias, talleres y canalización de pacientes.
- 2.4.5 Capacitar al personal adscrito al área administrativa de salud mental a fin de otorgar mejores atenciones clínicas en materia de psicología.

**2.4.6** Coadyuvar con las distintas áreas del gobierno municipal a fin de llevar a cabo campañas integrales de salud y rehabilitación.

## **Política Pública Municipal**

### **2.5 Bienestar Animal**

#### **Objetivo**

Lograr la apropiación de una cultura municipal y ciudadana comprometida con la protección y el bienestar de los animales, con el fin de evitar, el sufrimiento físico y mental de los animales, la afección que esto genera a la salud pública y el detrimento del vínculo humano-animal.

#### **Estrategia**

Contar con datos y resultados que respalden la necesidad e importancia de continuar con el Programa de Bienestar Animal debido a la importancia de garantizar un programa que facilite el acceso a medicina preventiva y realice acciones evidentes para mejorar las condiciones de vida de la fauna presente en el territorio municipal.

#### **Líneas de acción**

- 2.5.1** Realizar campañas de castración, de acuerdo a las técnicas indicadas, en las comunidades del municipio con base en los protocolos sanitarios.
- 2.5.2** Capturar, castrar, liberar y atender las denuncias ciudadanas referentes a focos de poblaciones callejeras caninas y felinas, los detalles del programa el equipo de captura disponible, así como el protocolo y la estrategia para el despliegue de actividades.
- 2.5.3** Adoptar responsablemente cuando existan animales del “proyecto Captura, Castra, Libera” que tengan potencial de adopción, se buscaran adoptantes responsables.
- 2.5.4** Procesar de manera responsable la adopción mediante el uso de documentos y una entrevista previa para evaluar con idoneidad los posibles propietarios y se les entregue un animal cuyas características encajen con su perfil, para disminuir la incidencia de abandonos de mascotas.
- 2.5.5** Implementar en coordinación con el sector salud estatal las campañas de vacunación.

- 2.5.6** Generar convenios con instituciones estatales y federales a fin de implementar acciones que permitan disminuir la fauna callejera.
- 2.5.7** Gestionar convenios con asociaciones civiles que coadyuven a la correcta implementación del reglamento en materia de bienestar animal.
- 2.5.8** Implementar campañas sobre la difusión y aplicación del reglamento en materia de bienestar animal a fin de informar y concientizar a la ciudadanía sobre la tenencia responsable de animales.
- 2.5.9** Realizar el censo de ciertas especies de la fauna que cohabita en el municipio.

## **Política Pública Municipal**

### **2.6 Vivienda Digna Familia Feliz**

#### **Objetivo**

Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, las madres de familia como cabezas del hogar, todo ello, a través de la gestión ante las instancias del nivel federal y estatal.

#### **Estrategia**

Asegurar el derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población, mediante la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos.

#### **Líneas de acción**

- 2.6.1** Gestionar ante instituciones estatales y federales apoyos a la vivienda.
- 2.6.2** Gestionar ante asociaciones civiles o la iniciativa privada enceres domésticos y para la rehabilitación de viviendas a bajo costo.
- 2.6.3** Realizar el censo de viviendas y familias susceptibles de ser candidatos a programas de vivienda.
- 2.6.4** Implementar campañas de redignificación de viviendas en coordinación con la Dirección de Obras Públicas.

- 2.6.5 Realizar los expedientes de beneficiarios a programas de bienestar social.
- 2.6.6 Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad.
- 2.6.7 Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación del territorio.

## **Política Pública Municipal**

### **2.7 Cronista Municipal**

#### **Objetivo**

Preservar la identidad, registrar los hechos históricos de la localidad para que los pobladores se identifiquen con su municipio y el estado, fomentando la cultura mediante eventos culturales.

#### **Estrategia**

Conservar, proteger y defender el patrimonio histórico y cultural de los Tlaltelulquenses.

#### **Líneas de acción**

- 2.7.1 Fomentar conciencia histórica, mediante la implementación de una monografía municipal para crear conciencia histórica entre los ciudadanos.
- 2.7.2 Contribuir a la nomenclatura, opinar y proponer nombres para las vías públicas, centros de población y localidades.
- 2.7.3 Fomentar noticias, boletines y reportajes sobre el municipio en los medios de comunicación.
- 2.7.4 Asesorar, brindar asesoramiento histórico, cívico y cultural a quien lo solicite.
- 2.7.5 Difundir espacios de enriquecimiento cultural.
- 2.7.6 Fomentar los topónimos municipales mediante talleres y espacios de divulgación.
- 2.7.7 Difundir la historia a través de círculos de lectura, espacios públicos, murales, entre otro, a fin de divulgar la cultura e historia del municipio.
- 2.7.8 Divulgar en espacios de comunicación masiva las historias orales.

## **Política Pública Municipal**

### **2.8 Medio Ambiente**

#### **Objetivo**

Incorporar a todos los ámbitos de la población y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de nuestros recursos naturales municipales, conformando así una política ambiental integral e incluyente dentro del marco del desarrollo sustentable para mantener un equilibrio entre los habitantes y el medio ambiente.

#### **Estrategia**

Sensibilizar a la población sobre temas ambientales para promover una cultura de respeto a las leyes y regulaciones ambientales por parte de la ciudadanía, logrando metas a mediano plazo, orientando y capacitando a la ciudadanía en materia ecológica para que respeten su entorno comunitario para una vida saludable.

#### **Líneas de Acción**

- 2.8.1** Reforestar para la restauración de tierras de cultivo y mejorar el entorno natural de las barrancas para mejorar la calidad del aire, favorecer la captación del agua y revertir la erosión del suelo, contribución al mejoramiento del cambio climático.
- 2.8.2** Limpiar las barrancas del municipio en los límites territoriales con otros municipios, para erradicar los focos de infección, saneamiento del cauce de aguas pluviales, mejorando el hábitat de flora y fauna nativas, mejorando el entorno urbano para lograr el equilibrio ecológico.
- 2.8.3** Inspeccionar en causas de agua federales, barrancas, asentamientos humanos irregulares con el fin de remitir la información a la CONAGUA para tomar acciones administrativas o penales correspondientes.
- 2.8.4** Participar en reuniones con diferentes dependencias públicas y privadas para la gestión de talleres y convenios ambientales, para promover los temas de educación ambiental,

prevención de delitos ambientales, talleres didácticos relacionados al ambiente, convenios, de las 3R, Reducir, Reutilizar y Reciclar, para beneficio de Tlaltelulco.

**2.8.5** Implementar campañas de educación ambiental.

**2.8.6** Vigilar la aplicación legal en materia ambiental.

**2.8.7** Realizar campañas del responsable manejo de residuos sólidos y limpieza de espacios al aire libre en coordinación con otras áreas administrativas del gobierno municipal.

## Indicadores

**Tabla 9. Matriz de indicadores Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027**

Política Pública	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Unidad Administrativa Responsable	Sentido
<b>Eje 2: Crecer Contigo</b>				
<b>Servicios públicos Eficientes</b>	Medición de viviendas con acceso a agua potable	de con agua potable. Impulsar la ejecución de un programa permanente para ampliar y rehabilitar el servicio de agua potable.	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.	Ascendente
<b>Servicios públicos Eficientes</b>	Cobertura de luz en todo el municipio con lámparas ahorradoras.	de alumbrado público que garantice la prestación oportuna del servicio a las comunidades. Promover un programa permanente de alumbrado público que garantice la prestación oportuna del servicio a las comunidades.	Dirección Servicios Públicos Municipales.	Ascendente
<b>Servicios públicos Eficientes</b>	Cantidad de residuos que genera la población del municipio semanalmente.	de un programa para el manejo y recolección de residuos sólidos en la cabecera municipal y en las comunidades del municipio. Impulsar la ejecución de un programa para el manejo y recolección de residuos sólidos en la cabecera municipal y en las comunidades del municipio.	Dirección Servicios Públicos Municipales.	Descendente
<b>Servicios públicos Eficientes</b>	Porcentaje de satisfacción de los asistentes en áreas recreativas con una adecuada infraestructura de servicios.	de programas permanentes de mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos. Impulsar la ejecución de programas permanentes de mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos.	Coordinación de Imagen Urbana	Ascendente
<b>Obras Publicas de calidad</b>	Satisfacción de la población en obras de alto impacto en el municipio	de la infraestructura social y urbana por medio de un programa de obra pública de calidad que disminuya los rezagos existentes y coadyuve al cuidado del medio ambiente. Impulsar el desarrollo de la infraestructura social y urbana por medio de un programa de obra pública de calidad que disminuya los rezagos existentes y coadyuve al cuidado del medio ambiente.	Dirección de Obras Públicas.	Ascendente
<b>Servicios de Salud de Calidad</b>	Porcentaje de la población que no cuenta con una afiliación a una institución pública en el sector salud y aumentar el número de médicos en el municipio capacitados.	de programas y campañas de salud de prevención de enfermedades. Promover la realización de programas y campañas de salud de prevención de enfermedades.	DIF Municipal.	Ascendente
<b>Salud Mental</b>	Aplicación de un test de preguntas y respuestas que realice un psicólogo al paciente.	de riesgos psicosociales en la población, así como realizar campañas de prevención en pro de la salud mental y bienestar personal, reconocer y concientizar la importancia de la salud mental. Prevenir riesgos psicosociales en la población, así como realizar campañas de prevención en pro de la salud mental y bienestar personal, reconocer y concientizar la importancia de la salud mental	Coordinación de Salud Mental	Ascendente

		en el ámbito personal, familiar, educativo y social del municipio.		
<b>Bienestar Animal</b>	Campañas de estilización de perros y gatos y vacunas de manera frecuente, para el cuidado, protección y vida digna animal	Contar con datos y resultados que respalden la necesidad e importancia de continuar con el Programa de Bienestar Animal, Es importante asegurar un Programa que facilite el acceso a medicina preventiva y realice acciones evidentes para mejorar las condiciones de vida de la fauna presente actualmente en las circunscripciones territoriales	Dirección de Bienestar Animal	Ascendente
<b>Vivienda Digna Familia Feliz</b>	Porcentaje de viviendas que cuenten con todos los servicios básicos, así como electrodomésticos.	Asegurar del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población, mediante la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos	Dirección de Bienestar, Dirección de Proyectos, Dirección de Gestión	Ascendente
<b>Cronista Municipal</b>	Cantidad de talleres aplicados a los habitantes del municipio, en los temas de identidad municipal.	Preservar la identidad, registrar los hechos históricos de la localidad para que los pobladores se identifiquen con su municipio y el estado, fomentando la cultura mediante eventos culturales	Cronista Municipal.	Ascendentes
<b>Medio Ambiente</b>	Avance de aplicación de las normas ambientales en el municipio y mejorar el subíndice del manejo del medio ambiente.	Sensibilizar a la población sobre temas ambientales para promover una cultura de respeto a las leyes y regulaciones ambientales por parte de la ciudadanía, logrando metas a mediano plazo, orientando y capacitando a la ciudadanía en materia ecológica para que respeten su entorno comunitario para una vida saludable	Dirección de Ecología	Descendente



**Tlaltelulco**

*Avanza con FUERZA*

Gobierno Municipal 2024 - 2027

**Eje de Gobierno 3.**

# **OPORTUNIDADES PARA TODOS**



### **EJE DE GOBIERNO 3: OPORTUNIDADES PARA TODOS**

En cuanto al desarrollo sustentable, es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Lograr un equilibrio entre los aspectos, social, económico y ambiental que permitan una distribución igualitaria de los recursos para las comunidades más vulnerables, dicho equilibrio es con el fin de un crecimiento económico y social, respetando el medio ambiente, a través de políticas locales y globales orientadas hacia la sustentabilidad.

Para lograr lo antes mencionado, se impartirán cursos de capacitación para amas de casa, en los cuales se fomentará el empoderamiento personal, con el fin de que ellas puedan generar sus propios ingresos.

Con respecto a las familias, en específico los jóvenes se implementará una bolsa de trabajo, se les motivará a concluir la educación secundaria y preparatoria para que culminen sus estudios universitarios, se les brindarán cursos de capacitación técnica que también sirvan de apoyo a productores agrícolas y comerciantes; mediante la gestión de programas que brinden de herramientas con precios accesibles para el campo y negocios, con el fin de lograr el crecimiento de la actividad comercial.

Alentar a los artesanos para que con sus habilidades logren mejores resultados en sus productos. En cuanto al emprendimiento incluyente, es el ofrecer oportunidades de trabajo a personas que han sido excluidas de la economía tradicional, lograremos este objetivo mediante capacitaciones que se complementen en un programa general, el cual, buscará la certificación de personas que quieran emprender mediante la generación de subsidios para la creación de nuevos comercios, y con ello, los beneficiarios creen su propia micro empresa, con el objetivo de generar bienestar para Tlaltelulco, y al mismo tiempo, generar riqueza económica.

Con respecto al rescate de las tradiciones y costumbres de los pueblos, son manifestaciones propias de la cultura, ambas identifican las creencias y experiencias que se han heredado a través de las generaciones pasadas, con el fin de prestar especial atención al fomento de la cultura local; para su rescate, enseñanza y difusión.

## **DIAGNÓSTICO CAUSAL**

El municipio de La Magdalena Tlaltelulco, desde hace bastante tiempo no ha contado con oportunidades de desarrollo y crecimiento a favor de los niños, niñas, jóvenes y amas de casa, las cuales promuevan el acceso a recursos o capacitaciones que les permitan crear su propio emprendimiento mediante un negocio, el campo o una profesión. Por tal motivo, el municipio se encuentra en un rezago económico comparado con la competitividad de municipios circundantes, tomando en cuenta también las políticas poco asertivas que lo han orillado a una condición desfavorable para la sociedad.

### **Producto Interno Bruto**

En cuanto al Producto Interior Bruto (PIB) es el encargado de medir el valor de todos los bienes y servicios producidos, cabe señalar que, es un indicador el cual se utiliza para conocer la riqueza que genera un Estado. Tlaltelulco ocupa el octavo lugar con 2,146.77 millones de pesos comparado con los 24 municipios pertenecientes a Tlaxcala, según la elaboración propia del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Tlaxcala – Apizaco, con base a información del Censo Económico, 2019 de INEGI.

**Gráfica 33. PIB por municipio (millones de pesos)**



Fuente: Elaboración propia con base en información del censo económico, 2019. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI).

## Rezago social

A su vez, el rezago social es una medida en la que un sólo índice considera variables como educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos en la vivienda, el cual toma en cuenta calidad, espacios en la misma y activos en el hogar. Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales mediante la medición de pobreza del CONEVAL, a través de: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad al igual que espacios en la vivienda. En Tlaltelulco el índice de rezago social en 2020 fue de 1.34, un grado de rezago social alto según CONEVAL. Dicho indicador ha tenido un aumento, ya que, desde el año 2010 se encontraba con un grado de rezago social bajo, según elaboración propia del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Tlaxcala – Apizaco 2024, con datos del CONEVAL.

**Tabla 10. Índice y grado de rezago social, por municipio (2020)**

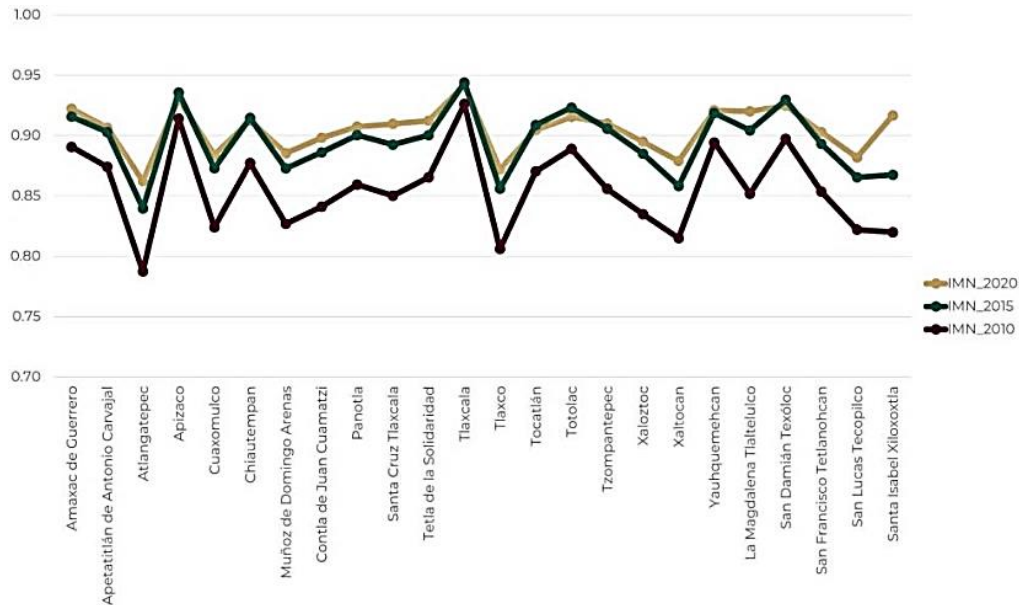
Municipio	Índice de rezago social 2020	Grado de rezago social 2020	Índice de rezago social 2015	Grado de rezago social 2015	Índice de rezago social 2010	Grado de rezago social 2010
Panotla	-0.94	Muy bajo	-0.96	Bajo	-0.97	Muy bajo
Santa Cruz Tlaxcala	-0.89	Muy bajo	-0.89	Bajo	-0.90	Muy bajo
Tetla de la Solidaridad	-0.84	Muy bajo	-0.92	Bajo	-0.93	Muy bajo
Tlaxcala	-1.28	Muy bajo	-1.35	Muy bajo	-1.49	Muy bajo
Tlaxco	-0.45	Bajo	-0.49	Bajo	-0.50	Bajo
Tocatlán	-0.75	Muy bajo	-0.75	Bajo	-0.78	Muy bajo
Totolac	-1.15	Muy bajo	-1.23	Muy bajo	-1.28	Muy bajo
Tzompantepec	-0.82	Muy bajo	-0.95	Bajo	-0.93	Muy bajo
Xaloztoc	-0.81	Muy bajo	-0.85	Bajo	-0.79	Muy bajo
Xaltocan	-0.75	Muy bajo	-0.76	Bajo	-0.62	Muy bajo
Yauhquemehcan	-1.12	Muy bajo	-1.17	Muy bajo	-1.25	Muy bajo
La Magdalena Tlaltelulco	1.35	Alto	-0.69	Bajo	-0.55	Bajo
San Damián Texóloc	-0.97	Muy bajo	-1.06	Muy bajo	-0.93	Muy bajo
San Francisco Tetlanohcan	-0.62	Bajo	-0.57	Bajo	-0.54	Bajo
San Lucas Tecopilco	-0.79	Muy bajo	-0.76	Bajo	-0.85	Muy bajo
Santa Isabel Xiloxoxtla	-0.78	Muy bajo	-0.68	Bajo	-0.64	Muy bajo

Fuente: CONEVAL con datos del Índice de Rezago Social, 2020, 2015 y 2020

## Marginación

Por lo que se refiere a la marginación, es un fenómeno multidimensional y estructural, originado en última instancia por el modelo de producción económica, expresado en la desigual de la distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo (CONAPO, 2011). En Tlaltelulco, existe un aumento de marginación considerando que pasó del año 2010 con 0.85 al año 2020 con 0.92 grados, según la elaboración propia del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Tlaxcala – Apizaco 2024, con datos del índice de marginación por entidad y municipio 2020, 2015, 2010, del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

**Gráfica 34. Índice de marginación 2020, 2015, 2010 por municipio de la ZMTA**

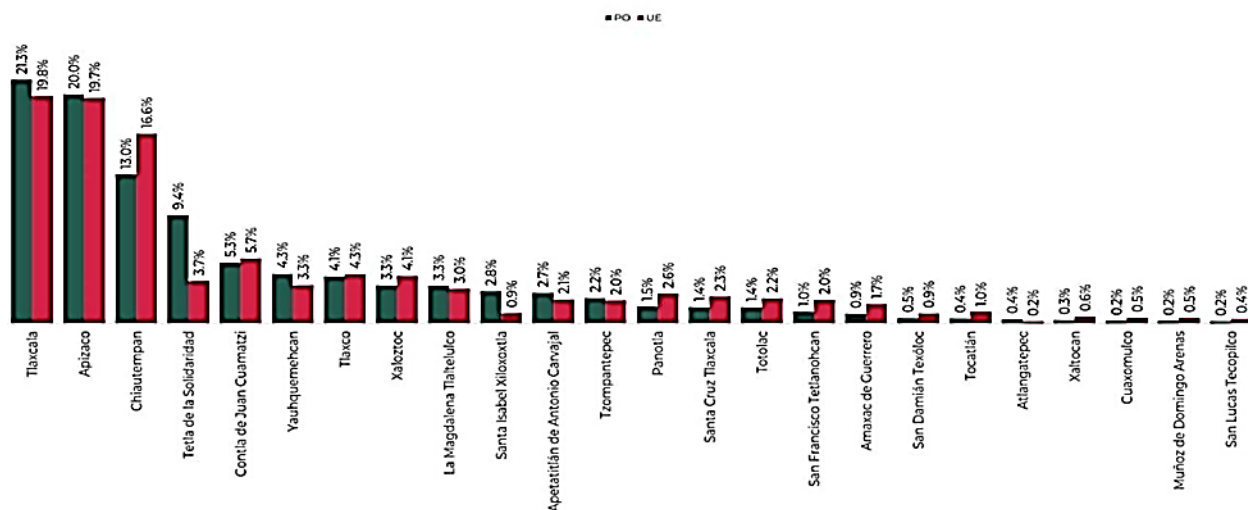


Fuente: CONAPO (2020). Índice de Marginación por entidad y municipio, 2020, 2015 y 2010

## Comercio

En relación al comercio la unidad económica, según la Clasificación para Actividades Económicas INEGI, es “el lugar o entidad donde se realizan las actividades económicas, dicha entidad o unidad puede ser una fábrica, despacho, banco, casa de cambio, escuela, hospital, taller de reparación, empresa de transporte, oficinas de gobierno u otros establecimientos, incluso un espacio de la vivienda o un trabajador por su cuenta sin establecimiento”. En Tlaltelulco se cuenta al año 2024 con 1,539 unidades económicas, según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI 2024, el cual, ocupa el lugar octavo en comparación con los municipios correspondientes de la zona metropolitana Tlaxcala-Apizaco según el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Tlaxcala – Apizaco 2024. El comercio se encuentra principalmente sobre la vía corta Santa Ana – Puebla y en la cabecera municipal, en el cual, existe mayor actividad económica.

**Gráfica 35. Comparación de unidades económicas y personal ocupado por municipio**



Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2022 y el Censo Económica 2019. INEGI

**Tabla 11. Unidades Económicas de Tlaltelulco**

ACTIVIDAD	La Magdalena Tlaltelulco
(11) Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1
(21) Minería	0
(22) Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	5
(23) Construcción	8
(31) Industrias manufactureras	169
(32) Industrias manufactureras	38
(33) Industrias manufactureras	43
(43) Comercio al por mayor	53
(46) Comercio al por menor	749
(48) Transportes, correos y almacenamiento	4
(49) Transportes, correos y almacenamiento	1
(51) Información en medios masivos	3
(52) Servicios financieros y de seguros	7
(53) Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	20
(54) Servicios profesionales, científicos y técnicos	15
(55) Corporativos	0
(56) Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	11
(61) Servicios educativos	35

(62) Servicios de salud y de asistencia social	<b>31</b>
(71) Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	<b>12</b>
(72) Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	<b>123</b>
(81) Otros servicios excepto actividades gubernamentales	<b>202</b>
(93) Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	<b>9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1539</b>

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI 2024.

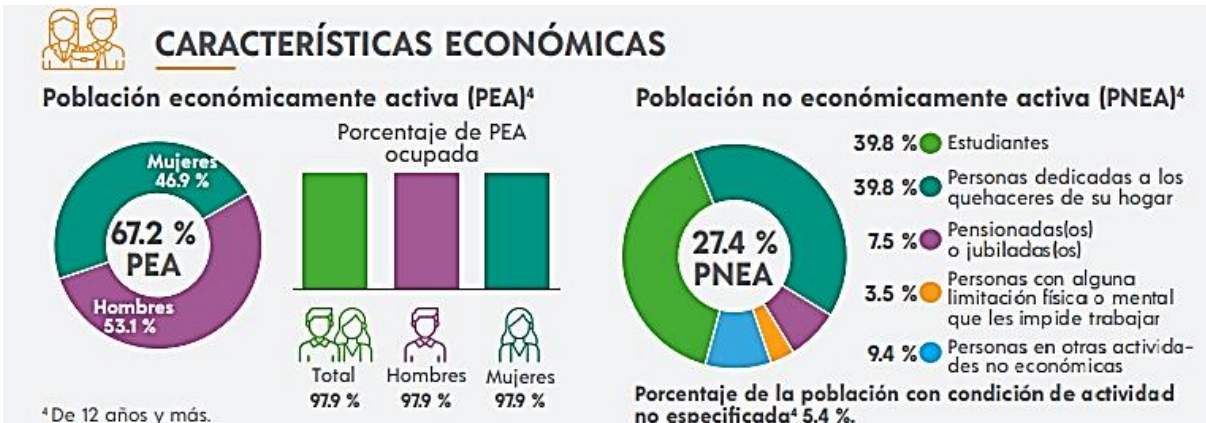
## **Campo**

En lo que respecta al campo, en Tlaltelulco, la producción agrícola en la modalidad de riego y temporal tiene una superficie sembrada de 990 hectáreas y una superficie cosechada de 815 hectáreas, con un valor de producción de 14,267.44 miles de pesos, según la Producción Anual Agrícola elaborada por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera 2023. El campo es de suma importancia, ya que contribuye al sector económico y es la principal fuente de alimentos que permite subsistir a la sociedad, lo cual representa un reto al compartir el desarrollo urbano con el campo, ya que conforme crecen las sociedades la actividad del campo se va supliendo por otras actividades económicas.

## **Amas de casa**

En cuanto a amas de casa, un ama de casa es una mujer que se dedica a los quehaceres domésticos, encargada de tareas que son necesarias para el funcionamiento cotidiano de un hogar. Sin embargo, este trabajo suele ser desvalorizado por la sociedad, ya que no se remunera, no tiene previsión social y no se reconoce como trabajo formal. En Tlaltelulco, dentro del 27.4% de la población no económicamente activa se encuentra un 39.8% de personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, según el Panorama Sociodemográfico de Tlaxcala 2020, población que debe considerarse de suma importancia, ya que no existen oportunidades para las amas de casa las cuales permitan generar alguna actividad económica.

**Gráfica 36. Características económicas de amas de casa en Tlaltelulco**



Fuente: INEGI Panorama Sociodemográfico de Tlaxcala, Censo de Población y Vivienda 2020.

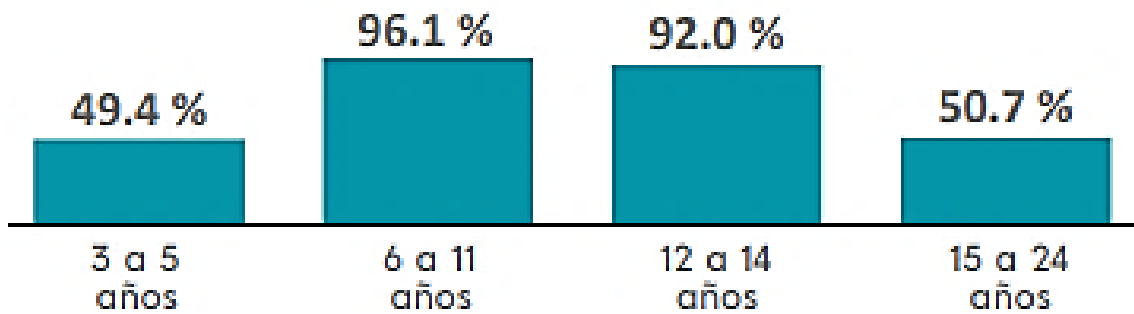
## Juventud

Acerca de la juventud, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) establece que, es la etapa de la vida de una persona que se ubica entre la infancia y la adultez, así mismo, en Tlaltelulco los jóvenes que se encuentran entre los 15 a 29 años representan el 26.2 % de la población total con 5,396 jóvenes según la Proyección de la Población de los Municipios de México 2015-2030 (CONAPO), sector de suma importancia ya que representan el futuro y son el impulso de la innovación, creatividad, compromiso con ideales transformadores y una importante fuerza laborar, por lo cual requieren mayores oportunidades relacionadas al acceso empleo, educación, cultura, deporte, capacitación y salud digna.

## Rezago Educativo

En lo que respecta a la educación, la población de entre 15 a 24 años tiene el mayor rezago educativo con un 50.7% de asistencia escolar, según el panorama sociodemográfico de Tlaxcala, Censo de Población y Vivienda 2020, puesto que la falta de recursos económicos ha obligado a los jóvenes a buscar trabajo y no asistir a la universidad, como consecuencia el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 11 grados, lo que significa menos población con educación media superior concluida, según la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Censo de Población y Vivienda (INEGI). 2020.

**Gráfica 37. Asistencia escolar**



Fuente: INEGI Panorama Sociodemográfico de Tlaxcala, Censo de Población y Vivienda 2020.

## **Cultura**

Respecto a la cultura, es la expresión individual y social de las creencias, valores, hábitos, ideales y anhelos, los cuales construyen las tradiciones y la vida cotidiana, por lo tanto, es de suma importancia promover la cultura, con la finalidad de que los niños y niñas crezcan conociendo sus orígenes históricos y gastronomía del lugar en el que habitan, y de esta forma construir y preservar una identidad municipal.

## **Etnicidad**


En relación a la etnicidad, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, los cuales son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas; o parte de ellas.

La gran mayoría de las culturas indígenas desaparecieron a lo largo del tiempo, ya sea por la violencia de la conquista o por su fusión con la cultura colonial dominante (principalmente europea). Sin embargo, muchos pueblos y tradiciones subsisten en la actualidad. Sus culturas, lenguas y religiones se preservan más o menos intactas, aunque en muchos casos experimentaron transformaciones que llevaron a la adopción de diversos aspectos de la vida moderna, los cuales conviven con tradiciones ancestrales. Según el Panorama Sociodemográfico de México elaborado por el Censo de Población y Vivienda 2020, en

Tlaltelulco, existe una población de 3 años y más de 2.16 % que habla una lengua indígena, de los cuales 87.9 % habla náhuatl, 6.1 % habla Totonaco y un 0.81 % se considera afrodescendiente.

Por ello, es fundamental conservar costumbres, tradiciones narrativas, religiosas, lingüísticas, económicas, políticas y sociales que a veces son marginadas por la modernidad, así mismo, mantener la tradición cultural para el rescate de nuestra identidad ancestral que nos identifique como municipio.

**Tabla 12**

 <b>ETNICIDAD</b>	
<b>Población que habla lengua indígena<sup>1</sup></b>	<b>2.16 %</b>
<b>Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena<sup>1</sup></b>	<b>0.00 %</b>
<b>Lenguas indígenas más frecuentes</b>	
Náhuatl	<b>87.9 %</b>
Totonaco	<b>6.1 %</b>
<b>Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente</b>	<b>0.81 %</b>

<sup>1</sup> De 3 años y más.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

**Deporte**

En relación al deporte, en Tlaltelulco, es de suma importancia para el sano desarrollo social, coadyuva al crecimiento físico y desarrollo mental, puesto que, aporta muchos beneficios como: aumento de la concentración, atención, coordinación motriz, agilidad, equilibrio, al igual que reduce los niveles de estrés y ansiedad, lo cual se considera clave para la prevención de adicciones. Se requiere del esfuerzo coordinado entre los tres órdenes de gobierno, asociaciones deportivas, instituciones escolares y, en general, de la sociedad en su conjunto para promover y convertir en un hábito al deporte.

## **Niñas y niños**

Respecto a los niños y niñas, según la Proyección de la Población de los Municipios de México 2015-2030 (CONAPO), en Tlaltelulco la población infante menor de 9 años es de 4,077 niños y niñas lo que representa el 19.84 % del total de la población. Los niños y niñas, no son sólo el futuro, también el presente de Tlaltelulco, sector de suma importancia, considerando que a esta edad dependen de sus padres y de las condiciones sociales para lograr un óptimo desarrollo, dicha etapa debería ser considerada de suma importancia para la sociedad, como para sus padres, ya que son los cimientos de su desarrollo y crecimiento.

## **Adolescentes**

La Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 19 años. Independientemente de la dificultad para establecer un rango exacto de edad es importante el valor adaptativo, funcional y decisivo que tiene esta etapa. En Tlaltelulco existen 3,902 adolescentes entre los 10 y 19 años, según la CONAPO en la Proyección de la Población de los Municipios de México 2015-2030. El adolescente se siente niño y adulto al mismo tiempo, esta permanente transición al pasar de ser niño que depende del mundo adulto completamente, a ser joven y comenzar a hacerse cargo de su vida, requiere de mucho acompañamiento que coadyuve a una correcta toma de decisiones.

## **Política Pública Municipal**

### **3.1 El Comercio y el Campo**

#### **Objetivo**

Generar oportunidades para todos los ciudadanos que quieran crear una actividad económica.

#### **Estrategia**

Gestionar capacitación para los ciudadanos mediante la creación de un programa con subsidio con el fin de que cuenten con las condiciones de participar en formalización de un negocio o reactivar su parcela para generar producción.

## **Líneas de acción**

- 3.1.1** Gestionar capacitaciones en los diferentes órdenes de gobierno y niveles administrativos para desarrollar mejor los negocios.
- 3.1.2** Difundir el programa para formalizar un negocio en las diferentes comunidades del municipio.
- 3.1.3** Elaborar un padrón de comerciantes inscritos en el programa para formalizar un negocio.
- 3.1.4** Acercar los programas de los diferentes órdenes de gobierno y niveles administrativos a los ciudadanos que cuenten con los requisitos para mejorar su negocio.
- 3.1.5** Generar campañas de pago de licencias de funcionamiento y refrendos.
- 3.1.6** Fomentar el comercio tradicional.
- 3.1.7** Implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- 3.1.8** Gestionar apoyos de herramientas con precios accesibles para el campo y negocios.
- 3.1.9** Organizar a campesinos y productores para gestionar apoyos y subsidios ante las instancias estatales y federales a efecto de reactivar el campo en el territorio de nuestro municipio.
- 3.1.10** Gestionar apoyos económicos a campesinos y productores de pequeña y mediana escala, además de acercar a ellos la información y los requisitos para que obtengan dicho beneficio, y se logre reactivar la actividad del campo en nuestro municipio.
- 3.1.11** Organizar a los pequeños productores y campesinos, para que se inscriban en los programas, y reciban Fertilizantes para el Bienestar, Precios de Garantía, Bienpesca, Abasto Rural, Abasto Social de Leche, entre otros.

## **Política Pública Municipal**

### **3.2** Impuesto predial

#### **Objetivo**

Gravar el valor de todos los predios del municipio.

#### **Estrategia**

Crear campañas de descuentos para el cobro del impuesto predial de los distintos predios del municipio y aumentar la recaudación.

## **Líneas de acción**

- 3.2.1** Difundir en las diferentes comunidades del municipio campañas de descuento respecto al cobro del impuesto predial.
- 3.2.2** Realizar el cobro anual del impuesto predial.
- 3.2.3** Elaborar un padrón de contribuyentes.
- 3.2.4** Realizar campañas para el pago del impuesto predial.
- 3.2.5** Realizar campañas de escrituración a bajo costo.
- 3.2.6** Implementar campañas de campo para verificar predios y empresas.
- 3.2.7** Gestionar un sistema informático eficiente para el manejo contable del impuesto predial.
- 3.2.8** Implementar campañas de difusión y de notificación del debido pago del impuesto.

## **Política Pública Municipal**

### **3.3 Los Jóvenes**

#### **Objetivo**

Crear oportunidades para que los jóvenes culminen sus estudios o en su defecto obtengan alguna oportunidad laboral.

#### **Estrategia**

Gestionar capacitaciones y programas para que los jóvenes cuenten con condiciones óptimas de salud, educativas, y laborales.

#### **Líneas de acción**

- 3.3.1** Gestionar programas estatales y federales.
- 3.3.2** Implementar una bolsa de trabajo para que los jóvenes cuenten con oportunidades de empleo.
- 3.3.3** Realizar concursos de debate político y torneos deportivos.
- 3.3.4** Realizar cursos y talleres.
- 3.3.5** Generar redes de cooperación con asociaciones de la sociedad civil y organismos no gubernamentales.
- 3.3.6** Implementar el premio municipal a la juventud.
- 3.3.7** Llevar a cabo el reconocimiento público de jóvenes destacados del municipio.

- 3.3.8 Incentivar la participación de los jóvenes en actos sociales, culturales y políticos.
- 3.3.9 Gestionar capacitaciones para que los jóvenes aprendan un oficio o generen alguna actividad económica.
- 3.3.10 Realizar campañas de prevención del embarazo en adolescentes.
- 3.3.11 Promover el desarrollo personal y social de los jóvenes y adolescentes.
- 3.3.12 Realizar campañas de salud física en los jóvenes.
- 3.3.13 Realizar campañas de salud mental en los jóvenes.

### **Política Pública Municipal**

#### **3.4 Las niñas, niños y adolescentes**

##### **Objetivo**

Proteger el derecho de las niñas, niños y adolescentes de vivir en familia, así como el acceso a la educación, salud y servicios asistenciales.

##### **Estrategia**

Promover programas de desarrollo social y humano en favor de las niñas, los niños y adolescentes.

##### **Líneas de Acción**

- 3.4.1 Promover los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes en coordinación con instituciones públicas y privadas.
- 3.4.2 Coordinar con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia la entrega y supervisión de los Programas de Desayunos Escolares Fríos y Calientes, así como de Leche Fluida.
- 3.4.3 Promover la impartición de pláticas para mejorar los hábitos alimenticios de la niñez.
- 3.4.4 Impulsar programas de prevención con temas referentes a problemas psicosociales en coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 3.4.5 Realizar programas de recreación y convivencia infantil.

### **Política Pública Municipal**

#### **3.5 La educación**

## **Objetivo**

Crear oportunidades para que la población culmine sus estudios y combatir el rezago educativo.

## **Estrategia**

Coordinar con los órdenes de gobierno federal y estatal, así como otras áreas administrativas para gestionar capacitaciones y programas que ayuden a la población a culminar sus estudios.

## **Líneas de acción**

- 3.5.1** Gestionar recursos ante la iniciativa privada para apoyo a las escuelas del municipio.
- 3.5.2** Generar convenios con instancias estatales y federales en beneficio de la educación de la población de Tlaltelulco.
- 3.5.3** Gestionar el mejoramiento de la infraestructura educativa en coordinación con la Dirección de Obras Públicas.
- 3.5.4** Implementar cursos y talleres que coadyuven a la especialización de ciertos oficios y profesiones.
- 3.5.5** Realizar campañas para la regularización y conclusión de los estudios en adultos mayores.
- 3.5.6** Realizar campañas para que los adolescentes y los jóvenes se regularicen y concluyan sus estudios.
- 3.5.7** Realizar campañas sobre cursos de regularización escolar.
- 3.5.8** Coordinarse con las distintas escuelas del municipio para realizar eventos cívicos, culturales y sociales.
- 3.5.9** Promover la educación como una herramienta para el desarrollo personal y social.

## **Política Pública Municipal**

### **3.6 La cultura**

#### **Objetivo**

Promover y dar seguimiento a las diversas actividades artísticas y culturales de nuestro Municipio.

## **Estrategia**

Coordinar acciones con los distintos órdenes de gobierno y niveles administrativos para fomentar y preservar el patrimonio cultural de nuestro municipio.

### **Líneas de acción**

- 3.6.1** Mantener el funcionamiento de la Casa de Cultura y realizar su difusión.
- 3.6.2** Realizar eventos cívicos, culturales y sociales.
- 3.6.3** Realizar eventos artísticos para la difusión de la cultura y el sano entretenimiento de la población del municipio.
- 3.6.4** Construir, promover y cuidar la identidad del municipio.
- 3.6.5** Acercar a la población programas culturales en beneficio de los ciudadanos.
- 3.6.6** Dar seguimiento a las actividades cívicas y culturales del municipio.
- 3.6.7** Gestionar la formación de grupos artísticos de Tlaltelulco.

## **Política Pública Municipal**

### **3.7 Grupo Indígena**

#### **Objetivo**

Rescatar la identidad del municipio mediante la conservación de costumbres, tradiciones narrativas, religiosas, lingüísticas, económicas, políticas y sociales.

#### **Estrategia**

Elaborar un documento histórico que contenga el origen e identidad de los grupos indígenas para su conservación e integración de convivencia social con el resto de la población.

#### **Líneas de acción**

- 3.7.1** Fomentar actividades para promover nuestras costumbres y tradiciones que identifiquen a Tlaltelulco.
- 3.7.2** Realizar talleres en los cuales se difunda la lengua náhuatl en los diferentes niveles de escolaridad y en el resto de la población.
- 3.7.3** Apoyar a las escuelas bilingües del municipio para conservar la lengua indígena.

- 3.7.4 Establecer acciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas indígenas.
- 3.7.5 Incluir al municipio al catálogo de localidades del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.
- 3.7.6 Realizar actividades para preservar la identidad ancestral mediante el registro de hechos históricos, fomentando así la cultura de los grupos indígenas.

## **Política Pública Municipal**

### **3.8 Deporte y recreación**

#### **Objetivo**

Fortalecer el deporte en el municipio y actividades recreativas.

#### **Estrategia**

Coordinar con los distintos órdenes de gobierno y niveles administrativos para gestionar programas que promuevan el deporte en el municipio.

#### **Líneas de acción**

- 3.8.1 Realizar campañas de activación física en el municipio.
- 3.8.2 Promover el deporte en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el municipio.
- 3.8.3 Realizar eventos deportivos en el municipio.
- 3.8.4 Colaborar con los deportistas distinguidos de nuestro municipio.
- 3.8.5 Promover el deporte en adultos en el municipio.
- 3.8.6 Promover el deporte en adultos mayores en el municipio.
- 3.8.7 Fomentar la salud a través del deporte.
- 3.8.8 Gestionar material e infraestructura deportiva.
- 3.8.9 Mantener en condiciones óptimas las instalaciones deportivas del municipio.
- 3.8.10 Organizar eventos deportivos intermunicipales y/o estatales.
- 3.8.11 Gestionar ante las instancias correspondientes, apoyos con la finalidad de emprender actividades de viaje y recreativas para todas las personas.

## Indicadores

**Tabla 13. Matriz de indicadores Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027**

Política Pública	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Unidad Administrativa Responsable	Sentido
<b>Eje 3: Oportunidad para Todos</b>				
<b>El Comercio y el Campo</b>	Producto Interno Bruto	Gestionar capacitación para los ciudadanos mediante la creación de un programa con subsidio con la finalidad de que cuenten con las condiciones para participar en formalizar un negocio y reactivar su parcela y poder generar producción.	Dirección de Comercio	Ascendente
<b>Impuesto predial</b>	Ingresos económicos al ayuntamiento	Gravar el valor de todos los predios del municipio.	Dirección de Impuesto Predial	Ascendente
<b>Los Jóvenes</b>	Jóvenes beneficiados.	Crear oportunidades para que los jóvenes culminen sus estudios o en su defecto obtengan alguna oportunidad laboral, así como programas que beneficien a dicha población.	Dirección de Juventud	Ascendente
<b>Las Niñas, Niños y adolescentes</b>	Número de beneficiados a dichos sectores.	Propagar programas de desarrollo social y humano en favor de las niñas, los niños y adolescentes.	DIF Municipal y Dirección de Juventud	Ascendente
<b>La educación</b>	Disminuir el índice de rezago educativo.	Crear oportunidades para que la población culmine sus estudios y combatir el rezago educativo.	Dirección de Educación	Descendente
<b>La cultura</b>	Aumentar el índice de participación en actividades culturales en la población.	Promover y dar seguimiento a las diversas actividades artísticas y culturales de nuestro Municipio.	Dirección de Cultura	Ascendente
<b>Grupo Indígena</b>	Grado de marginación política y social.	Rescatar la identidad del municipio mediante la conservación de costumbres, tradiciones narrativas, religiosas, lingüísticas, económicas, políticas y sociales.	Cronista Municipal	Ascendente
<b>Deporte y recreación</b>	Porcentaje de población que practique el deporte.	Fortalecer el deporte en el municipio y actividades recreativas	Dirección de Deporte	Ascendente



**Tlaxtelulco**  
*Avanza con FUERZA*  
Gobierno Municipal 2024 - 2027

**Eje de Gobierno 4.**

# GOBIERNO CON PALABRA DE MUJER



## **EJE DE GOBIERNO 4. GOBIERNO CON PALABRA DE MUJER (EJE TRANSVERSAL: EQUIDAD DE GÉNERO)**

El primer paso es la sensibilización en equidad de género, y que además significa poner a disposición de aceptar y recibir información y conocimientos, en un contexto determinado sobre la realidad de la desigualdad social entre hombres y mujeres en diversos ámbitos y actividades.

Se pretende estimular la toma de conciencia sobre la problemática de género y la injusticia que suponen la desigualdad, la discriminación y la subordinación de las mujeres en las estructuras, relaciones y espacios de los municipios. Es un proceso de aprendizaje y comprensión, que pretende generar una disposición a actuar por parte de las personas, instituciones y organizaciones.

Se trata de promover una actitud activa y comprometida con las políticas y acciones dirigidas a la equidad de género reconociendo la pertinencia de la intervención de la gestión municipal sobre la problemática de género, comprende el nivel individual y el institucional, tanto la sensibilización personal como la sensibilización institucional, son necesarias y complementarias para incorporar las políticas de equidad de género en la agenda municipal y cumplir con el principio de inclusión social que asume un buen gobierno municipal.

### **DIAGNÓSTICO CAUSAL**

En los últimos años se ha fortalecido el tema de la igualdad de género y ha presentado grandes avances en diversas áreas como son la salud, la educación, y que decir de la vida pública, donde han aumentado la presencia de mujeres en el número de curules en los parlamentos tanto federal y estatales, asimismo, el 1º de octubre del 2024 por primera vez en nuestro país tomo el mando presidencial una mujer, marcando como un hecho histórico y un hito significativo en la política mexicana en la lucha por la igualdad de género.

Hoy en día, el Estado Mexicano ha establecido las bases normativas de la igualdad sustantiva, estableciendo que todos somos iguales ante la ley y por lo tanto tenemos las mismas oportunidades para desarrollarnos, brindando oportunidades y las mismas obligaciones sin distinción de género.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Artículo 4º Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, el estado de Tlaxcala ha avanzado en las reformas a su normativa, por lo que ahora cuenta con la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala, Ley para prevenir y Erradicar la Discriminación, y la Ley de Atención y Protección a las Víctimas y Ofendidos del Delito.<sup>4</sup>

Por tal motivo, nos impulsa a desarrollar los mecanismos y estrategias necesarias para llevar a Tlaltelulco a ser un municipio gobernado con un enfoque de perspectiva de género, puesto que creemos firmemente que es una herramienta imprescindible para entender, comprender y trabajar sobre las bases de igualdad, modificar estructuras y conductas de desigualdad.

Según a los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), entre el año 2016 y 2021 el estado de Tlaxcala tuvo un aumento del 7.2 por ciento, en cuanto la prevalencia de violencia en contra de las mujeres de 15 años y más, pasando del 2016 con un 61.2 por ciento, al año 2021 con un porcentaje de 68.4 por ciento.

**Tabla 14. Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más, según tipo de violencia**

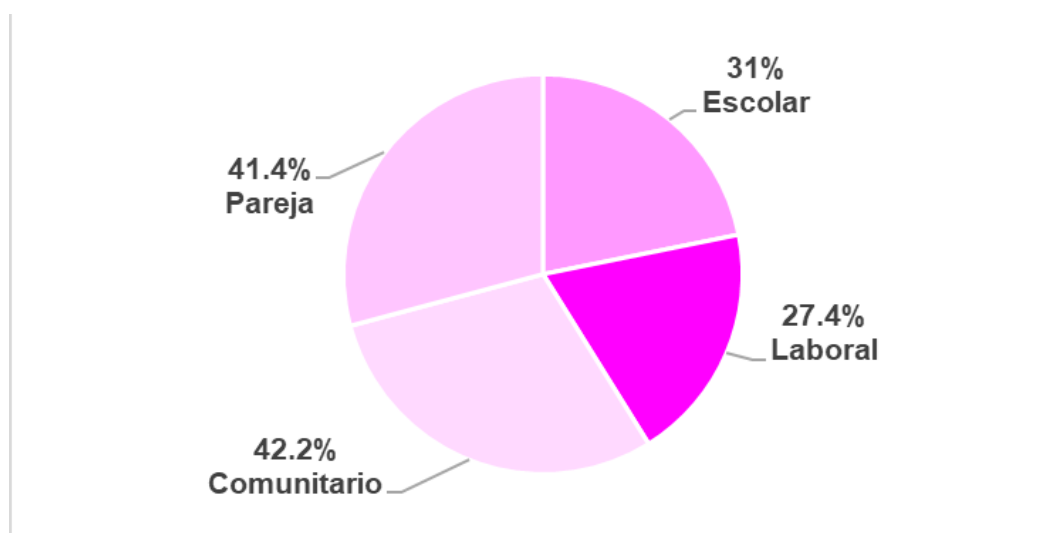
Encuesta	Prevalencia total	Psicológica	Física	Sexual	Económica o Patrimonial
ENDIREH 2016	61.2	45.9	31.8	34.3	27.9
ENDIREH 2021	68.4	51.6	33.6	46.3	29.8

*Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI. ENDIREH 2016, 2021.*

Estos datos ponen en evidencia la violencia hacia las mujeres como un tema preocupante y prioritario para darle respuesta a la problemática no solo en país, sino en cada una de las entidades federativas. Asimismo, la ENDIREH (2021) muestra que en el ámbito donde se presenta mayor porcentaje de violencia en el estado es el comunitario con un 42.2 por ciento, seguido por el de pareja con 41.4 por ciento.

<sup>4</sup> Legislación del Congreso del Estado de Tlaxcala.

**Gráfica 38. Prevalencia de violencia en mujeres de 15 años y más, según ámbito de ocurrencia**



Fuente: Elaboración propia a partir de información de INEGI. ENDIREH 2016, 2021

Esta encuesta también refiere que los principales agresores de acuerdo en el ámbito comunitario son: desconocidos ocupando el 72 por ciento, seguido por conocidos 10.6 por ciento; vecino 7.3 por ciento; amigo 4 por ciento; conductor de transporte 3.4 por ciento; agente de seguridad o policía 1.3 por ciento; otro 0.7 por ciento, poniendo en manifiesto las dificultades de las mujeres que pasan a lo largo de su vida en ponerse en una situación incómoda en la vía pública.

Con base en lo anterior, también se consultó de manera cautelosa los reportes emitidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información sobre la violencia contra las mujeres, cuyos datos provienen de dos fuentes de información disponibles por el Centro Nacional de Información (CNI), la primera corresponde a la incidencia delictiva que incluye casos de feminicidio y víctimas mujeres de otros delitos, estas cifras se obtienen con base a las carpetas de investigación iniciadas ante el Ministerio Público y son proporcionadas mes a mes por las procuradurías y fiscalías generales de las 32 entidades federativas.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La segunda corresponde a las estadísticas de llamadas de emergencia al número único 911 que corresponde al registro de incidencias de violencia hacia las mujeres y que estas son registradas por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan a nivel nacional y posteriormente son omitidas en cada entidad federativa correspondiente.

Tomando el segundo tipo de fuente, se tiene que, de enero a octubre del 2024, el estado de Tlaxcala ocupó el lugar veintidós en llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer contando con un registro de 1420, en cuanto a las incidencias de violencia de pareja se registró 3733 llamadas ocupando la decimoséptima posición a nivel nacional y en cuestión de la incidencia de violencia familiar Tlaxcala se encuentra en el último lugar con un registro de 985.

**Tabla 15. Incidencias delictivas en contra de las mujeres en el estado de Tlaxcala**

<b>Estadísticas de llamadas de emergencia al número único 911</b>	<b>Estatal</b>		<b>Nacional</b>
Llamadas relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer	1,420	0.51%	276,704
Llamadas relacionadas con incidentes de abuso sexual	51	0.71%	7,117
Llamadas relacionadas con incidentes de acoso o hostigamiento sexual	48	0.43%	10,933
Llamadas relacionadas con incidentes de violación	36	1.24%	2,881
Llamadas relacionadas con incidentes de violencia de pareja	3,733	1.60%	232,248
Llamadas relacionadas con incidentes de violencia familiar	985	0.20%	481,822
Nota: Las llamadas registradas al número de emergencia único 911 no son denunciadas ante una autoridad, sino únicamente es una percepción de las personas que realizaron las llamadas conforme a las incidencias que manifestaron en dichas llamadas.			

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretaría de Seguridad y Protección ciudadana, información sobre violencia contra las mujeres. Centro Nacional de Información con corte de octubre de 2024.

Las mujeres a lo largo del tiempo han desempeñado los niveles más altos en cuanto a las responsabilidades o roles que deben cumplir ya sea el cuidado de los hijos, de un enfermo, de realizar las tareas domésticas en casa, etc. De acuerdo a la Opinión Sobre los Roles Masculinos y Femeninos, el 6.7 por ciento de las mujeres deben ser las responsables del cuidado de los hijos y personas adultas a diferencia de los hombres con un 0.6 por ciento; en cuanto a realizar las labores y tareas de casa, el 10.4 por ciento las mujeres tienen la

responsabilidad de ejecutarlas, mientras que los hombres tienen la responsabilidad el 0.4 por ciento y el 88.9 por ciento ambos tienen la obligación.<sup>6</sup>

Por otra parte, a cuanto quien debe ganar más salario el 11.5 por ciento los hombres deben tener mayor ingreso a diferencia de las mujeres con un 3.5 por ciento, y el 19.4 por ciento los hombres tienen la obligación y responsabilidad de llevar dinero a casa diferencia de las mujeres con el 0.8 por ciento.

Es evidente la inequidad que aún prevalece y un claro ejemplo de la injusticia que se vive entre hombres y mujeres es la diferencia salarial y las oportunidades al empleo, al igual que el resto del país, el estado de Tlaxcala muestra una gran diferencia en los niveles de ingresos salariales.

Acorde a los últimos datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al segundo trimestre del 2024, la Población Económicamente Activa (PEA) dentro de la entidad federativa es de 41.86 por ciento correspondiente a mujeres. Por su parte la tasa de participación de la población económicamente activa, respecto a la población en edad de 15 años y más es de 77.75 por ciento en hombres, mientras que las mujeres son de 47.64 por ciento, por lo que resulta un claro indicador de la desigualdad que existe en brindarles oportunidad a las mujeres para tener un empleo u ocupación de manera independiente o subordinada.<sup>7</sup>

Las diferencias salariales se vuelven inequitativas a partir de que se obtiene mayor de un salario mínimo, por lo que los hombres se ven mayormente beneficiados, de acuerdo al INEGI<sup>11</sup> de los 344,793 que perciben un salario mínimo, el 48.72 por ciento son mujeres, mientras que el 51.28 lo perciben los hombres, por lo que existe una pequeña equidad en cuanto la obtención de un salario mínimo, ahora de los 2,668 personas que ganan más de 5 salarios mínimos, el 24.70 por ciento lo reciben las mujeres y 75.30 por ciento los hombres.

Ante esta situación de acuerdo a un análisis realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el estado de Tlaxcala es una de las entidades federativas con mayor disparidad en salarios, ocupando el lugar treinta a nivel nacional, teniendo una brecha salarial

---

<sup>6</sup> INEGI. Opinión Sobre los Roles Masculinos y Femeninos, ENDIREH (2021).

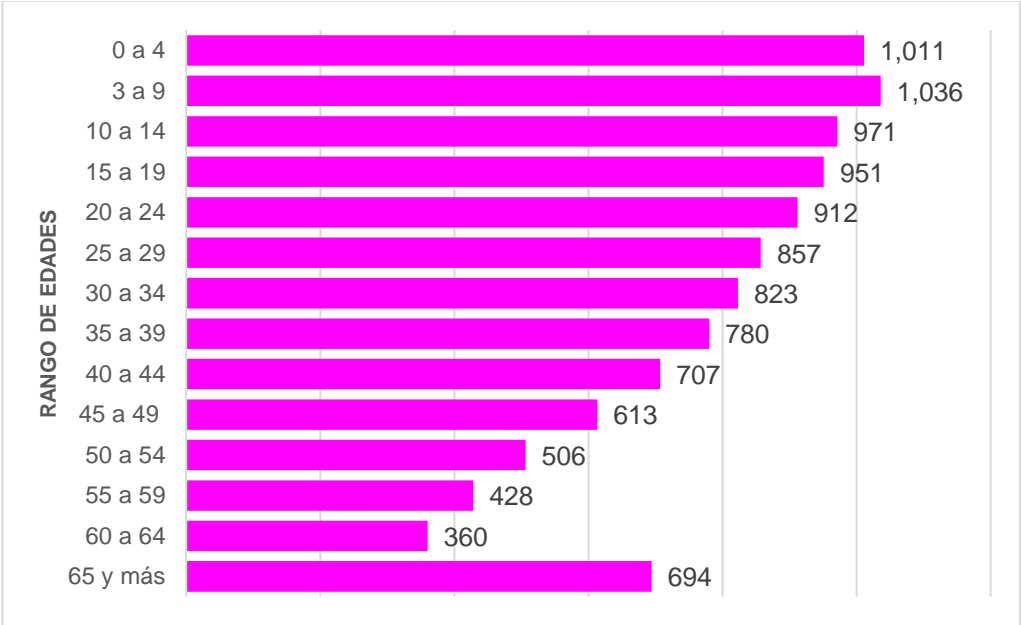
<sup>7</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, segundo trimestre 2024.

de 22.4%, es decir, por cada 100 pesos que percibe un hombre en promedio al mes, una mujer recibe 77.6 pesos.<sup>8</sup>

### Mujeres en Tlaltelulco

El municipio cuenta con 20,544 habitantes, donde el 51.8 por ciento corresponde a mujeres y el 48.62 por ciento restante son hombres, los grupos más representativos del sexo femenino corresponde a las edades de 0 a 9 años obteniendo el 9.96 por ciento de la población total del municipio.

**Gráfica 39. Distribución poblacional de mujeres en el municipio, 2023**

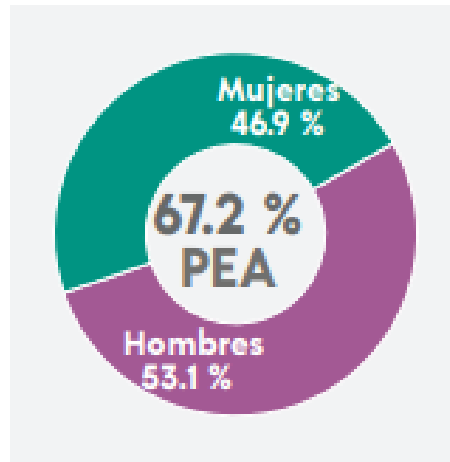


Fuente: Elaboración propia con dato obtenidos del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Tlaltelulco 2024.

De acuerdo el Panorama Sociodemográfico de Tlaxcala, el municipio conforme a sus características económicas cuenta con el 67.2 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) de lo cual el 46.9 por ciento corresponde a mujeres.

<sup>8</sup> IMCO. Estados #ConLupaDeGénero 2024.

## Gráfica 40. Población Económicamente Activa de acuerdo a sexo



Fuente: INEGI Panorama Sociodemográfico de Tlaxcala. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021

### Mujeres jefas de hogar

Un parecido semejante en cuanto hablamos de la desigualdad, es la participación de las mujeres como jefas de familia, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio existe 4,614 hogares censados, el 50.07 por ciento reconoce la referencia de la mujer que tiene para el sustento de la familia, por lo que el municipio ocupa el primer lugar del estado de Tlaxcala en cuanto a hogares con jefatura femenina.<sup>9</sup>

### La Alimentación

La actual administración tiene como base fundamental el tema de bienestar, por lo cual expresamos nuestro sentir en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 que tiene como gran objetivo mejorar la calidad de vida de la población, buscando el bienestar de ellos en todo momento, por ello, se ha manifestado el compromiso de trabajar para reducir las desigualdades e incrementar sus oportunidades de los habitantes de Tlaltelulco a una mejor alimentación, educación, salud, deporte, servicios públicos eficientes, empleo, etc.

<sup>9</sup> INEGI. Anexos Estadísticos Municipal del Estado de Tlaxcala, actualizado agosto 2024.

El escenario que se presenta en torno a nuestro municipio es totalmente preocupante, puesto que datos emitidos por la Secretaría de Bienestar del estado de Tlaxcala, La Magdalena Tlaltelulco presenta un nivel de rezago social alto de acuerdo a las estimaciones del año 2020.<sup>10</sup>

Las carencias que se presentan en el municipio son totalmente alarmantes y que requieren de una pronta respuesta, estas situaciones se deben a las políticas públicas deficientes que han presentado gobiernos anteriores. Resaltando las más importantes el 71.1% de los habitantes del Municipio presentan carencias de seguridad social, el 62% de los habitantes se encuentra en pobreza y 20.9% en alimentación.<sup>11</sup> Este último presenta una situación vulnerable debido a que el derecho a una correcta alimentación está fundamentado en el artículo 4° de la Carta Magna donde nos expresa que todo mexicano tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Entonces ante este derecho, el municipio debe emprender acciones de políticas públicas que atiendan a mejorar el sistema alimentario, pues teniendo una buena alimentación y sobre todo adecuada, genera una mejor calidad de vida y profundiza el bienestar de las personas, porque se vincula directamente a la capacidad de tener una vida sana, tener mayor rendimiento y con ello las personas logren sus objetivos personales y familiares, más cuando el municipio cuenta con una población joven por lo que se debe establecer una política alimenticia sólida y fuerte que haga frente a la problemática.

## **Discapacidad**

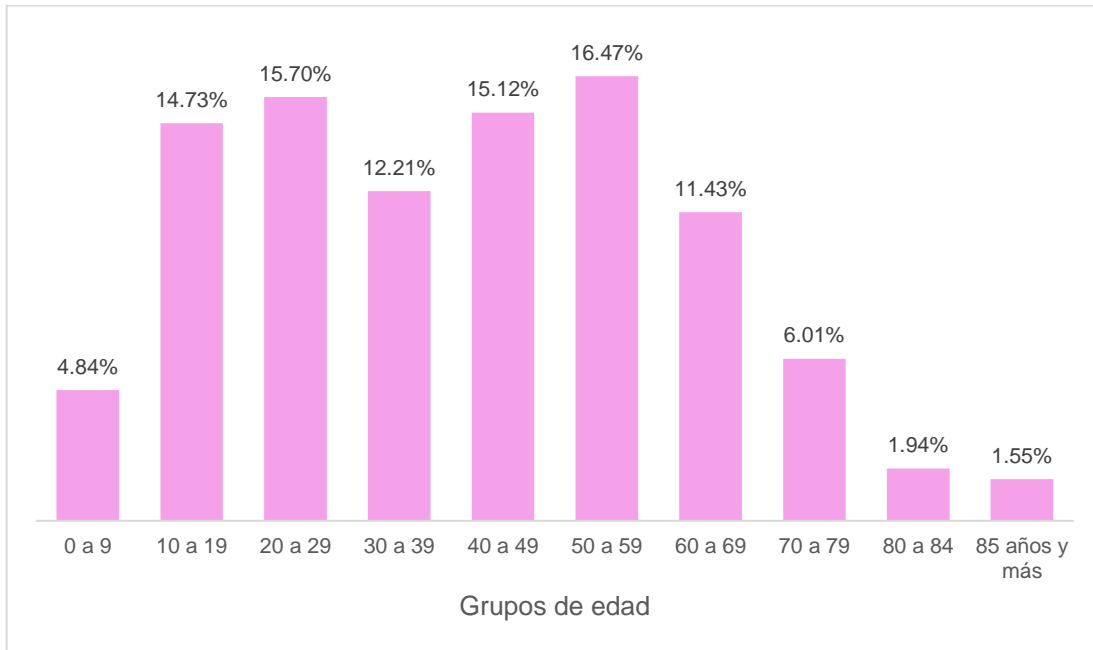
Las personas con capacidades diferentes representan grupos vulnerables prioritarios, por lo que es necesario prestarles atención y emprender acciones que les favorezcan, puesto que ellos tienen diversos retos para enfrentar las desigualdades y desventajas sociales, originadas a partir de las diferentes limitaciones y barreras sociales, físicas y económicas para ejecutar acciones básicas. En el municipio existen 516 personas que tienen alguna discapacidad representando el 2.71 por ciento de la población total.

---

<sup>10</sup> Secretaría de Bienestar Tlaxcala. Ficha Técnica Municipal 048

<sup>11</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2015.

**Gráfica 41. Porcentaje de personas con discapacidad de acuerdo al rango de edad**



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda (2020).

## Adultos Mayores

Otro sector que requiere una atención sensible y prioritaria son las personas adultas mayores (de 60 años y más). De acuerdo a las estimaciones por parte del CONAPO este sector representa el 8.93% de la población total.<sup>12</sup> Estas personas a lo largo de su vida han representado un rol importante para el municipio poniendo un grano de arena para el desarrollo no solo del municipio, sino también al estado y al país para llegar hoy en día como lo conocemos. Pero ellos aún tienen mucho por seguir aportando al crecimiento y disfrutando de sus necesidades que les compete, por consecuencia este sector poblacional requiere de una atención considerable y de apoyo y sobre todo de respeto.

El gobierno federal ha implementado políticas públicas que han beneficiado este sector, por lo cual debemos seguir esa línea, de acuerdo a la Secretaría de Bienestar existen 1424 adultos mayores beneficiados al Programa Pensión a Adultas Mayores representando el

<sup>12</sup> Conapo. Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015 – 2030

77.56% de la población adulta en el municipio.<sup>13</sup> Por esta razón como sociedad y gobierno debemos tener el compromiso de ver sus necesidades y compartiendo la visión del gobierno federal y estatal de construir un lugar donde las personas adultas mayores disfruten de una vida activa, saludable y de calidad, donde sus derechos sean respetados.

### **La Planeación y Evaluación.**

En lo que se refiere a la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación, la referencia la tenemos en el artículo 34 fracción II de la Ley de Planeación, texto vigente de la última reforma del diario oficial de la federación del 8 de mayo de 2023.

Asimismo, en el artículo 33. de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala dice que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, crear y suprimir empleos municipales según lo requiera el servicio y lo prevea el presupuesto de egresos; anualmente autorizará el organigrama de la administración municipal, según la fracción XVII del artículo antes mencionado, por lo que es facultad del ayuntamiento crear la Dirección de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento de Tlaltelulco.

### **La Comunicación Social**

El área de comunicación social, tiene por objeto el informar oportunamente la gestión que el Ayuntamiento de Tlaltelulco, difunde programas y proyectos que benefician al bien común, se encargará de elaborar y difundir actividades y acciones que mejoran la vida de los habitantes del municipio, en un marco de respeto, apoyándose en los medios de comunicación.

### **Política Pública Municipal**

#### **4.1 Perspectiva de género**

##### **Objetivo**

Promover acciones que disminuyan las causas de violencia, favorezcan el desarrollo de las mujeres y buscar la equidad de género, así como la igualdad de derechos y oportunidades, la

---

<sup>13</sup> Secretaría de Bienestar, padrón de beneficiados del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, 2023.

no discriminación y la erradicación de la violencia contra las mujeres en las instituciones y en el municipio.

## **Estrategia**

Fortalecer a las instituciones públicas a través de la incorporación de la institucionalización de la perspectiva de género en cuanto se refiere al orden de gobierno municipal.

### **Líneas de acción**

- 4.1.1** Implementar la igualdad de género 50/50 como lo establece la ley sobre la integración de la administración pública para contribuir en el fortalecimiento de la transversalidad de perspectiva de género.
- 4.1.2** Sensibilizar y formar en materia de género, derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia de género tanto a la ciudadanía como a servidoras y servidores públicos.
- 4.1.3** Promover la instalación de una unidad administrativa para tratar la igualdad de mujeres y hombres en el municipio, y disminuir las causas de violencia como vulnerabilidad y dependencia económica.
- 4.1.4** Implementar un protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual, asimismo, una guía de actuación para las y los servidores públicos, centrada en prevenir conductas que vulneren el derecho de las mujeres
- 4.1.5** Elaborar una agenda ciudadana donde se enmarquen los días conmemorativos al tema de perspectiva de género, así como un programa municipal de igualdad entre mujeres y hombres.
- 4.1.6** Coordinarse con las instituciones estatales, así como la nueva Secretaría de las Mujeres en el ámbito federal.
- 4.1.7** Prevenir y atender la violencia contra mujeres, niñas y niños
- 4.1.8** Institucionalizar e impulsar la transversalidad de la perspectiva de género.
- 4.1.9** Fomentar la perspectiva de género y la participación de las mujeres en la política de seguridad pública
- 4.1.10** Empoderar a las mujeres y fomentar la igualdad sustantiva a través de programas integrales.
- 4.1.11** Enfocar acciones de concientización y talleres enfocados a la equidad de género

- 4.1.12 Talleres de capacitación a las mujeres del municipio sobre empoderamiento, valores y autoestima.
- 4.1.13 Promover intercambio de estrategias exitosas sobre desempeño de las mujeres con otros municipios de la región.
- 4.1.14 Asesoría, orientación y acompañamiento jurídico a mujeres en condición de violencia.
- 4.1.15 Implementar proyectos productivos enfocados a promover las actividades económicas, mejoramiento de salud y el mejoramiento de su ingreso.

## **Política Pública Municipal**

### **4.2 Empoderamiento de la mujer**

#### **Objetivo**

Impulsar el desarrollo de las mujeres a la competitividad laboral y económico, para mejorar su estilo de vida y fortalecer los lazos de oportunidades igualitarios y equitativos.

#### **Estrategia**

Implementar las acciones necesarias para lograr desarrollar la independencia económica de las mujeres, asimismo su empoderamiento en los ámbitos político, cultural y social, para erradicar toda brecha de género y combatir la discriminación.

#### **Líneas de acción**

- 4.2.1 Gestionar y promover ferias de empleo para mujeres, a efecto de vincularlas al campo laboral, en coordinación con el Sistema Nacional del Empleo (SNE) Tlaxcala.
- 4.2.2 Promover el consumo local de productos producidos por mujeres del municipio a través de diversos medios; digitales, mercados alternativos y expo ventas, entre otros.
- 4.2.3 Impulsar e incentivar la participación de mujeres en la vida política y pública en el municipio de Tlaltelulco.
- 4.2.4 Promover servicios de atención psicológica para el empoderamiento psicológico de las mujeres para su desarrollo personal.

- 4.2.5** Implementar acciones que permitan a las mujeres acceder a créditos y apoyos de incentivos o estímulos económicos como apoyo financiero para todas las emprendedoras.
- 4.2.6** Promover el apoyo económico a madres jefas de familia, para mejorar el acceso y permanencia en el mercado laboral y así puedan cubrir el cuidado y atención de sus hijos de 0 a 6 años.

## **Política Pública Municipal**

### **4.3** Violencia de género y discriminación

#### **Objetivo**

Disminuir los índices de violencia de género y de discriminación para generar una cultura de paz entre hombres y mujeres, logrando una vida digna para ellas.

#### **Estrategia**

Impulsar una cultura equitativa y de igualdad sustantiva, libre de violencia y de discriminación para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, niñas y adolescentes tlaltelquenses para garantizar el goce de sus derechos y generar mayores oportunidades.

#### **Líneas de acción**

- 4.3.1** Fortalecer a través de acciones y políticas públicas la prevención, atención, igualdad y disminución de la discriminación a mujeres del Municipio.
- 4.3.2** Realizar diversos talleres donde manejen conceptos básicos de género dirigido a hombres, niños y adolescentes.
- 4.3.3** Establecer estrategias comunicativas y de capacitación sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
- 4.3.4** Brindar asesorías jurídicas a las mujeres que son víctimas de violencia o maltrato.
- 4.3.5** Implementar campañas de sensibilización en las diferentes delegaciones y colonias, en relación con el ejercicio de erradicar la violencia contra las mujeres.
- 4.3.6** Favorecer la atención de las necesidades en materia de salud a las mujeres del municipio para prevenir enfermedades.

- 4.3.7** Estar fuera de la administración aquel funcionario o funcionaria que viole los derechos de las mujeres y de los hombres.
- 4.3.8** Ejecutar pláticas para la erradicación de la violencia de género en los espacios educativos.
- 4.3.9** Fomentar la participación de instituciones educativas y de las dependencias municipales a actividades del “Día naranja” que se llevan a cabo cada 25 de cada mes.
- 4.3.10** Generar acuerdos o convenios y trabajar de manera alineada con instituciones estatales y federales para brindar atención oportuna y certeza a víctimas de violencia de género.

## **Política Pública Municipal**

### **4.4 Gobierno Transparente**

#### **Objetivo**

Administrar de manera honesta y transparente los recursos públicos, a efecto de obtener una innovación en los servicios públicos y mejorar las condiciones sociales y económicas de los habitantes del municipio.

#### **Estrategia**

Gestionar los recursos ante las instancias federal, estatal, el sector social y privado para atender las necesidades prioritarias de la población.

#### **Líneas de acción**

- 4.4.1** Administrar los bienes muebles e inmuebles patrimonio del municipio de Tlaltelulco.
- 4.4.2** Implementar la política de mejora regulatoria dentro de la administración pública municipal.
- 4.4.3** Atender los asuntos jurídicos competencia de la representación legal de Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco.
- 4.4.4** Firmar los convenios que celebre el Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco.
- 4.4.5** Vigilar y verificar la entrega oportuna de la cuenta pública municipal.
- 4.4.6** Elaborar convenios competencia del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco.
- 4.4.7** Representar política, legal y socialmente al Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco.

- 4.4.8** Realizar las acciones necesarias para la administración del personal del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco.
- 4.4.9** Garantizar la convocatoria y realización de los cabildos de acuerdo a la normatividad vigente.
- 4.4.10** Realizar trámite y acciones en materia de servicio militar en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 4.4.11** Atender la correspondencia del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco.
- 4.4.12** Vigilar la adecuada operación de la oficina de la Presidencia Municipal.
- 4.4.13** Elaborar, registrar y resguardar las actas de cabildo.
- 4.4.14** Administrar el archivo municipal.
- 4.4.15** Implementar acciones estratégicas para incrementar la recaudación de ingresos propios.
- 4.4.16** Aplicar los recursos de participaciones y aportaciones con base en el marco jurídico vigente.
- 4.4.17** Dotar a las áreas administrativas del gobierno municipal de las herramientas, equipo y demás suministros necesarios para la operatividad diaria.
- 4.4.18** Entregar de manera puntual la cuenta pública al Órgano de Fiscalización Superior.
- 4.4.19** Atender auditorías de las instituciones fiscalizadoras.
- 4.4.20** Dar oportuna respuesta a las solicitudes de información y los posibles recursos de revisión que de ello deriven.
- 4.4.21** Publicar en tiempo y forma las obligaciones de transparencia con base en la normatividad vigente.
- 4.4.22** Generar campañas de difusión en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- 4.4.23** Constituir el Comité Municipal de Transparencia con base en el marco jurídico vigente.
- 4.4.24** Asesorar a las áreas administrativas en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- 4.4.25** Otorgar asesoría jurídica al personal que integra las diferentes áreas administrativas del gobierno municipal.
- 4.4.26** Dar seguimiento a los asuntos jurídicos que asigne la Presidenta Municipal.
- 4.4.27** Responder peticiones a asesoría jurídica de ciudadanos.

- 4.4.28** Aplicar y vigilar el cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 4.4.29** Exhortar a los servidores públicos a la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial y de interés.
- 4.4.30** Desahogar las presuntas responsabilidades de los servidores públicos desde el proceso de investigación hasta su resolución.
- 4.4.31** Planear los Proyectos Estratégicos, a efecto de cumplir con la normatividad de las instancias del nivel federal y estatal y nos programen en el banco de proyectos.
- 4.4.32** Capacitar a los funcionarios de la administración municipal por parte de las instancias correspondientes de los dos niveles de gobierno para el desempeño transparente de sus funciones y evitar actos de corrupción en el servicio público.
- 4.4.33** Administrar de manera responsable y honesta los recursos públicos, no habrá complicidad de la corrupción.
- 4.4.34** Deber constante del Honorable Cabildo y al equipo administrativo a trabajar desde la transparencia y la rendición de cuentas, es una obligación de quienes, como autoridades y servidores públicos, conducirse de manera honesta y transparente pues los ciudadanos conocerán de cómo se ejercen los recursos económicos que recibe el gobierno municipal.

## **Política Pública Municipal**

### **4.5 Gobierno ciudadano**

#### **Objetivo**

Ofrecer un gobierno ciudadano abierto y transparente en todas sus acciones y fortalecer la relación humana con los gobernados mediante el acercamiento y el trato amable y agradable de los servidores en el desempeño de sus funciones y tareas, además de otorgar información oportuna sobre el quehacer gubernamental.

#### **Estrategia**

Capacitar constantemente los servidores en el tema de los derechos humanos y en la normatividad vigente que les permita conocer el buen desempeño de sus funciones en el marco de respeto y honestidad.

## **Líneas de acción**

- 4.5.1** Otorgar atención ciudadana con calidad y calidez.
- 4.5.2** Orientar a la ciudadanía sobre los trámites y servicios del gobierno municipal.
- 4.5.3** Buscar la profesionalizar de los servidores públicos para evaluar su desempeño y se comprometan en el interés común sin hacer distinción en el servicio público.
- 4.5.4** Capacitar a los servidores en los principios de legalidad, honradez lealtad, eficiencia e interés público para actuar con honestidad atendiendo siempre a la verdad, fomentando la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas.
- 4.5.5** Proveer de los equipos, herramientas y materiales oportunamente para el buen desempeño de sus actividades y tareas en bien de la ciudadanía del municipio.
- 4.5.6** Otorgar el servicio oportuno de equipo de cómputo y su eficiente funcionamiento.
- 4.5.7** Atender los requerimientos en aspectos de sistemas computacionales y redes informáticas.
- 4.5.8** Generar la información gubernamental para difundirla entre la población.
- 4.5.9** Diseñar la imagen institucional del gobierno municipal y dar el seguimiento para vigilar su cumplimiento.
- 4.5.10** Dar cobertura mediática a las acciones de la Presidenta Municipal y del resto de las áreas administrativas del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco.
- 4.5.11** Generar vínculos con los medios de comunicación a fin de mantener informada a la población sobre las acciones del gobierno municipal.
- 4.5.12** Elaborar planes e informes del gobierno municipal, así como orientar a las áreas administrativas sobre dicho rubro.
- 4.5.13** Evaluar el cumplimiento de objetivos, metas y acciones del gobierno municipal.
- 4.5.14** Coadyuvar en la atención de pliegos de observaciones derivados de auditorías de desempeño.
- 4.5.15** Implementar y ejecutar el sistema de evaluación municipal.
- 4.5.16** Establecer las políticas metodológicas e instrumentos para la elaboración de los Programas Operativos Anuales.
- 4.5.17** Desarrollar, integrar dar seguimiento y evaluar los Programas Operativos Anuales de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.

**4.5.18** Elaborar y actualizar manuales de organización y procedimientos de la administración pública municipal.

**4.5.19** Elaborar el Reglamento Interno del Municipio de Tlaltelulco.

## **Política Pública Municipal**

### **4.6 Acceso a la alimentación**

#### **Objetivo**

Generar las condiciones para obtener una alimentación digna y nutritiva para las familias vulnerables del municipio, así como la atención integral de los niños, niñas y de primera infancia en zonas prioritarias de Tlaltelulco.

#### **Estrategia**

Contribuir al derecho pleno de llevar una buena alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y proporcionar el acceso de una alimentación adecuada para niñas y niños inscritos a planteles educativos en el municipio, así como el apoyo a grupos vulnerables que requieran la asistencia social alimentaria.

#### **Líneas de acción**

- 4.6.1** Gestionar programas que implementen estrategias en cuanto la asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario para beneficiar a los habitantes del municipio.
- 4.6.2** Colaborar con las instituciones educativas de Tlaltelulco, para brindar la prestación integral de servicio social en nutrición.
- 4.6.3** Implementar estrategias de educación y orientación alimentaria a niños y niñas para mejorar las condiciones de vida de los infantes.
- 4.6.4** Otorgar subsidios para la adquisición y consumo de alimentos variados, suficientes y nutritivos.
- 4.6.5** Entregar dotaciones alimentarias para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados, sujetos de asistencia social, debidamente focalizados.
- 4.6.6** Entregar dotaciones alimentarias a personas con discapacidad y adultos mayores sujetos de asistencia social, debidamente focalizados.

- 4.6.7** Entregar dotaciones alimentarias para niñas y niños de 12 a 24 meses sujetos de asistencia social, debidamente focalizados.
- 4.6.8** Reducir el número de personas que tienen insuficiente disponibilidad de alimentos nutritivos para su consumo a fin de avanzar hacia el objetivo de Hambre Cero.
- 4.6.9** Gestionar ante diferentes instancias, un programa de abasto de alimentos de la canasta básica a precios accesibles, para las familias en general.
- 4.6.10** Fomentar la economía familiar, a través de la cría de animales de traspatio.

## **Política Pública Municipal**

### **4.7 Adultos Mayores**

#### **Objetivo**

Apoyar y elevar la calidad de vida de las personas adultas para propiciar una vida digna, activa y saludable.

#### **Estrategia**

Desarrollar actividades y programas que beneficien la calidad de vida de las personas de tercera edad.

#### **Líneas de acción**

- 4.7.1** Promover la práctica de actividades culturales, recreativas, deportivas y de convivencia grupal.
- 4.7.2** Realizar pláticas y cursos para mejorar sus hábitos alimenticios.
- 4.7.3** Crear condiciones para brindar asistencia médica y otros apoyos (atención médica, rehabilitación física y la entrega de material de curación) dirigidos a adultos mayores.
- 4.7.4** Brindar apoyo a los adultos mayores en su economía, a través de programas federales y estatales.
- 4.7.5** Efectuar un diagnóstico de oferta y demanda de servicios de rehabilitación a adultos mayores.
- 4.7.6** Mejorar el estado de salud de las personas de adultos mayores, para facilitar su reinserción laboral y social.

## **Política Pública Municipal**

### **4.8 Personas con discapacidad**

## **Objetivo**

Emprender acciones que favorezcan a este sector vulnerable, puesto que estas personas tienen diversos retos para enfrentar las desigualdades y desventajas sociales, originadas por sus limitaciones y barreras sociales.

## **Estrategia**

Gestionar ante las instancias estatal o federal, iniciativa privada y sector social apoyos que beneficien a este sector vulnerable y mejore su bienestar integral.

## **Líneas de acción**

- 4.8.1** Acercar programas y la normatividad a las personas con discapacidad para que cubran sus necesidades requeridas a este sector vulnerable.
- 4.8.2** Elaborar un padrón de personas con discapacidad, para tener un control y darle seguimiento y apoyarles en la gestión de sus necesidades.
- 4.8.3** Desarrollar pláticas y talleres para personas con discapacidad para que se planteen retos para enfrentar las desigualdades y desventajas sociales, originadas por las limitaciones y barreras sociales, físicas y económicas para ejecutar acciones básicas.
- 4.8.4** Ejecutar cursos, terapias, orientación, actividades ocupacionales y recreativas a adultos mayores en la UBR municipal.
- 4.8.5** Crear condiciones para brindar asistencia médica y otros apoyos (atención médica, rehabilitación física y la entrega de material de curación) dirigidos a personas con limitaciones de actividad y/o discapacidad.
- 4.8.6** Proporcionar a la población con discapacidad servicios de terapia integral y rehabilitación con calidad, para propiciar su reinserción a la vida productiva y social.
- 4.8.7** Fortalecer los servicios de rehabilitación integral para los deportistas y atletas que tengan alguna discapacidad.
- 4.8.8** Ofrecer servicios en tratamientos dentales de mejor calidad.
- 4.8.9** Identificar y prevenir principales enfermedades bucales en municipio.
- 4.8.10** Concientizar a la población acerca de la educación bucal.

## Indicadores

Tabla16. Matriz de indicadores Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027

Política Pública	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Unidad Administrativa Responsable	Sentido
<b>Eje 4: Gobierno con Palabra de Mujer</b>				
<b>Perspectiva de género</b>	Medición de mujeres teniendo un cargo en la administración pública municipal.	Fortalecer a las instituciones públicas a través de la incorporación de la institucionalización de la perspectiva de género en cuanto se refiere al orden de gobierno municipal.	Presidencia Municipal.	Ascendente
<b>Empoderamiento de la mujer</b>	Tasa de desocupación de la población femenina	Implementar las acciones necesarias para lograr desarrollar la independencia económica de las mujeres, asimismo su empoderamiento en los ámbitos político, cultural y social, para erradicar toda brecha de género y combatir la discriminación.	Dirección de Atención a la Mujer.	Descendente
<b>Violencia de género y discriminación</b>	Mujeres que sufrieron alguna incidencia de discriminación y violencia.	Impulsar una cultura equitativa y de igualdad sustantiva, libre de violencia y de discriminación para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, niñas y adolescentes tlaltelcuenses para garantizar el goce de sus derechos y generar mayores oportunidades.	Dirección de Atención a la Mujer.	Descendente
<b>Gobierno transparente</b>	Medición de acceso a la información pública realizadas por las y los ciudadanos para conocer las acciones del gobierno, así como máxima transparencia a las auditorías realizadas por la autoridad competente.	Gestionar los recursos ante las instancias federal, estatal el sector social y privado para atender las necesidades prioritarias de la población	Dirección de Transparencia. Tesorería Municipal, Sindicatura, Contraloría Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Dirección Jurídica	Ascendente
<b>Gobierno ciudadano</b>	Medir la percepción de la población en general sobre la satisfacción en atención a realizar un pago, tramite o algún requisito.	Capacitar constantemente los servidores en el tema de los derechos humanos y en la normatividad vigente que les permita conocer el buen desempeño de sus funciones en el marco de respeto y honestidad.	Dirección de Atención Ciudadana, Informática, Comunicación Social, Dirección de Planeación y Evaluación.	Ascendente
<b>Acceso a la alimentación</b>	Personas que tienen carencias a acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.	Contribuir al derecho pleno de llevar una buena alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y proporcionar el acceso de una alimentación adecuada para niñas y niños inscritos a planteles educativos en el municipio, así como el apoyo a grupos vulnerables que requieran la asistencia social alimentaria.	DIF Municipal.	Descendente
<b>Adultos mayores</b>	Medición de personas atendidas en el UBR en el municipio, igual como el número de adultos beneficiados de programas.	Desarrollar actividades y programas que beneficien la calidad de vida de las personas de tercera edad.	UBR La Magdalena Tlaltelulco e INAPAM.	Ascendente
<b>Personas con discapacidad</b>	Número de apoyos entregados, así como actividades realizadas para el beneficio de las personas con discapacidad.	Gestionar ante las instancias estatal o federal, iniciativa privada y sector social apoyos que beneficien a este sector vulnerable y mejore su bienestar integral.	UBR La Magdalena Tlaltelulco.	Ascendente

## **5. EJE TRANSVERSAL: DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **Descripción**

El objetivo 11 de la Agenda 2030 tiene planteado lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, por lo tanto, el municipio tiene que reformular su desarrollo regional resolviendo los retos para mantener a Tlaltelulco de manera que siga creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos.

Tlaltelulco es una ciudad con una sinergia de ideas, comercio, cultura, productividad, desarrollo social y mucho más, que ha permitido a las personas progresar social y económicamente.

Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura.

Considerando estos aspectos con una visión regional requiere la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos que contribuyan a un desarrollo sostenible.

### **Diagnóstico Causal**

El municipio se encuentra inmerso en el Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de Tlaxcala – Apizaco, lo componen 24 municipios con una población total de 641,266 habitantes, por lo cual, Tlaltelulco representa el 2.97 % de la zona metropolitana. La delimitación ayuda a identificar claramente la extensión y los límites de una metrópoli, lo cual es fundamental para la planificación urbana, movilidad y de transporte, también ayuda a comprender la dinámica regional en lo poblacional, económico, socioeconómico, ambiental, de integración espacial y vialidad, así como, generar acciones de gobierno para posicionar a Tlaltelulco en la región.

**Tabla 17.**

*Tabla C1-01 Municipios de la Zona Metropolitana de Tlaxcala Apizaco*

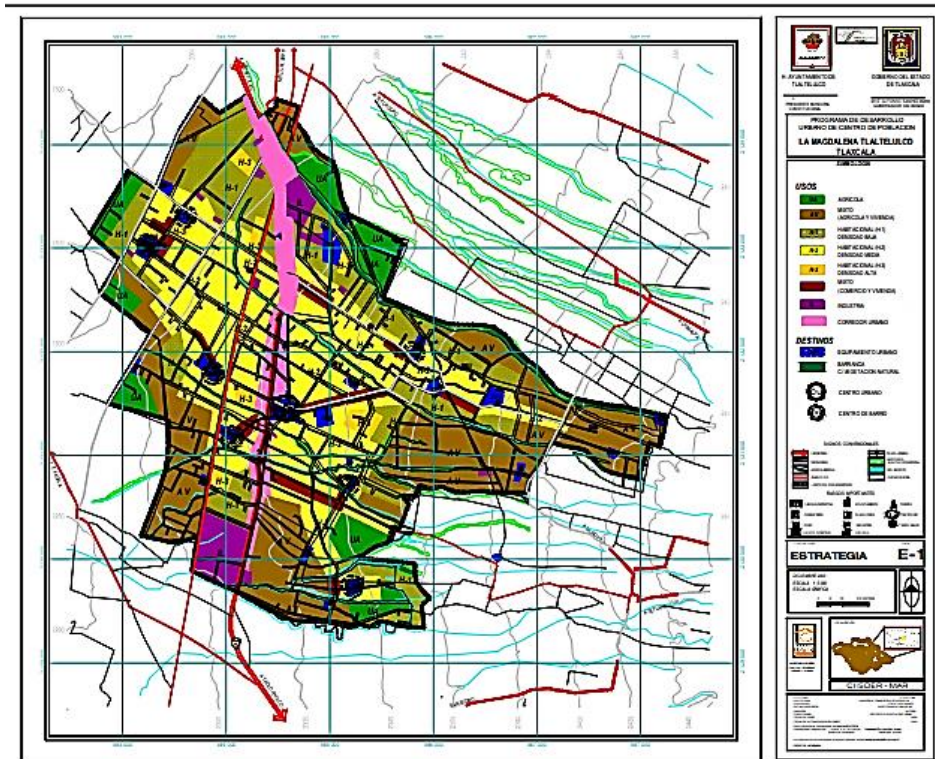
Municipios de la Zona Metropolitana de Tlaxcala Apizaco				
Clave Municipio	Municipios	Población municipal 2020	% Zona Metropolitana (ZM)	Criterio
	ZMTA	641,266	100%	Zona Metropolitana Tlaxcala Apizaco
001	Amaxac de Guerrero	11,403	1.78%	Municipio central por conurbación física
039	Xaloztoc	25,607	3.99%	Municipio central por conurbación física
040	Xaltocan	10,601	1.65%	Municipio externo conurbación por funcionalidad
043	Yauhquemehcan	42,242	6.59%	Municipio central por conurbación física
048	La Magdalena Tlaltelulco	19,036	2.97%	Municipio central por conurbación física
049	San Damián Texóloc	5,884	0.92%	Municipio central por conurbación física
050	San Francisco Tetlanohcan	11,761	1.83%	Municipio central por conurbación física
055	San Lucas Tecopilco	3,077	0.48%	Municipio externo conurbación por funcionalidad
060	Santa Isabel Xiloxotla	5,443	0.85%	Municipio central por conurbación física

*Elaboración propia con base en información del Censo de Población y Vivienda, 2020*

## Desarrollo Urbano

El artículo 7 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano versa que, las atribuciones en materia de planeación, así como de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidos de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley. Por tal motivo, es de suma importancia la planeación del desarrollo urbano porque permite mejorar la calidad de vida de las personas, el crecimiento económico, mejora la movilidad, entre otros, en beneficio del desarrollo sostenible.

## Imagen 4. Municipio de La Magdalena Tlaltelulco



Fuente: Programa de desarrollo urbano de La Magdalena Tlaltelulco, 2003

### Riesgos Naturales

Debido a efectos del cambio climático la vulnerabilidad no sólo está dada por las condiciones climáticas, sino también por la capacidad de respuesta de la población. El riesgo de desastre, según la Información Básica de Peligros Naturales del Centro Nacional de Prevención de Desastres, es la probabilidad de que, se produzcan alteraciones graves del funcionamiento normal de una comunidad debido a los fenómenos físicos peligrosos que interactúan con condiciones sociales vulnerables, dando lugar a efectos humanos, materiales y económicos o ambientales adversos generalizados que requieren de una respuesta inmediata, y que pueden requerir apoyo externo para la recuperación. Por tal motivo, la ciudadanía debe estar informada de cuáles son los riesgos naturales, a través del atlas de riesgo del municipio para saber cómo actuar ante un desastre natural.

Algunas características significativas de alto riesgo natural en el municipio son la alta sismicidad, tormentas eléctricas y riesgos volcánicos.

**Tabla 18.**

<b>RIESGOS NATURALES</b>	<b>GRADO DE PELIGRO</b>
<b>SEQUÍA</b>	BAJO
<b>ONDA DE CALOR</b>	MUY BAJO
<b>BAJAS TEMPERATURAS</b>	MEDIO
<b>TORMENTA ELÉCTRICA</b>	ALTO
<b>CICLÓN TROPICAL</b>	MUY BAJO
<b>NEVADA</b>	MUY BAJO
<b>GRANIZADA</b>	MEDIO
<b>TORNADO</b>	NINGUNO
<b>INUNDACIONES</b>	MUY BAJO
<b>INESTABILIDAD DE LADERAS</b>	MUY BAJO
<b>SISMOS</b>	ALTO
<b>RIESGOS VOLCÁNICOS</b>	ALTO
<b>VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL</b>	MUY BAJO

Fuente: Información Básica de Peligros Naturales CENAPRED,2023

## Manejo de Residuos Sólidos

Los residuos sólidos urbanos son los que se generan en las casas habitación como resultado de la eliminación de los productos de consumo, sus envases, embalajes o empaques o los que provienen también de cualquier otra actividad con características domiciliarias, y los resultantes de las vías y lugares públicos, (DOF, 2003).

Por tal motivo, es de suma importancia implementar acciones para el buen manejo de los residuos sólidos y contribuir a un desarrollo sostenible.

**Tabla 19**

INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Tabulados básicos  
Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados, por municipio o demarcación territorial según sistema de recolección  
2022

Kilogramos

Clave Entidad	Entidad federativa	Clave Municipio o de Municipio/ Demarcación territorial	Cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos recolectados	Sistema de recolección		
				Casa por casa	En un punto de recolección establecido	Sistema de contenedores
00	Estados Unidos Mexicanos	000	108 146 272	72 083 540	26 890 700	9 172 031
29	Tlaxcala	040 Xaltocan	4 000	4 000	0	0
29	Tlaxcala	041 Papalotla de Xicohténcatl	25 500	20 400	2 550	2 550
29	Tlaxcala	042 Xicohtzincó	12 000	12 000	0	0
29	Tlaxcala	043 Yahualquemeacán	21 000	21 000	0	0
29	Tlaxcala	044 Zacatelco	20 000	16 000	3 000	1 000
29	Tlaxcala	045 Benito Juárez	7 000	7 000	0	0
29	Tlaxcala	046 Emiliano Zapata	3 000	3 000	0	0
29	Tlaxcala	047 Lázaro Cárdenas	5 000	5 000	0	0
29	Tlaxcala	048 La Magdalena Tlaltelulco	10 770	9 155	0	1 616
29	Tlaxcala	049 San Damián Texóloc	2 200	2 200	0	0
29	Tlaxcala	050 San Francisco Tetlanohcan	6 150	6 150	0	0
29	Tlaxcala	051 San Jerónimo Zacualpan	4 000	2 400	1 200	400
29	Tlaxcala	052 San José Teacalco	3 500	3 500	0	0
29	Tlaxcala	053 San Juan Huactzinco	2 600	0	2 600	0
29	Tlaxcala	054 San Lorenzo Axocomanilla	4 500	4 500	0	0

## Política Pública Municipal

### 5.1 Desarrollo Urbano

#### Objetivo

Crear oportunidades con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.

## **Estrategia**

Gestionar programas que ayuden al municipio a aprovechar la urbanización para un desarrollo sostenible.

### **Líneas de acción**

- 5.1.1 Actualizar el plan de ordenamiento territorial del municipio.
- 5.1.2 Garantizar el acceso a las viviendas adecuadas y con servicios básicos de calidad.
- 5.1.3 Mejorar la accesibilidad y evitar desequilibrios en el bienestar social, medioambiental y económico.
- 5.1.4 Mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de la población.

## **Política Pública Municipal**

### **5.2 Riesgos Naturales**

#### **Objetivo**

Disminuir los daños físicos, humanos, materiales, sociales, ambientales y económicos mediante la actualización e implementación del Atlas de Riesgos.

### **Líneas de acción**

- 5.2.1 Planear el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, con la finalidad de evitar la construcción de nuevos riesgos.
- 5.2.2 Diseñar escenarios de riesgo, incluso aquellos relacionados con el cambio climático.
- 5.2.3 Sustentar la toma de decisiones durante cada una de las etapas que conforman la gestión integral del riesgo, desde la prevención, previsión, mitigación, respuesta y reconstrucción garantizando una efectiva reducción de riesgos.
- 5.2.4 Evaluar la factibilidad de proyectos de inversión pública o privada considerando el riesgo de desastres.

## **Política Pública Municipal**

### **5.3 Manejo de Residuos**

## **Objetivo**

Proteger el medio ambiente, la salud humana y los recursos naturales mediante programas que promuevan el excelente manejo de los residuos sólidos.

## **Líneas de acción**

- 5.3.1** Promover campañas del buen manejo de los residuos sólidos mediante las 3R (reducir, reutilizar y reciclar) los residuos sólidos.
- 5.3.2** Promover campañas de clasificación de residuos sólidos.
- 5.3.3** Promover campañas para generar composta mediante los residuos sólidos orgánicos.

## **VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO**

La alineación de los planes obedece a un principio fundamental de la planeación estratégica para que los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal se encuentren vinculados, alineados y armonizados entre sí, a fin de garantizar una sincronía entre sus políticas, objetivos y estrategias, que permitan conducir al país, al estado y a los municipios hacia un horizonte de justicia, igualdad, honestidad y bienestar social.

El mecanismo de alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, es un ejercicio mediante el cual se vinculan los objetivos locales que contribuyen a los objetivos superiores para garantizar una mejor calidad de vida de las personas.

Tomando como base los instrumentos rectores de planeación a nivel federal y estatal, se identificó en la estructura de dichos planes los elementos significativos que garantizarán la vinculación de las prioridades municipales con las federales y estatales.

Para efectos de su alineación estratégica, se tomó como base la estructura de los instrumentos de planeación nacional y estatal, de conformidad con lo siguiente: Plan Nacional de Desarrollo de acuerdo al artículo 21 de la Ley de Planeación, establece que la Presidenta de la República presentara el Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2030 ante la Cámara de Diputados para su aprobación a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión, por lo que este Plan Municipal se debe actualizar, para vincularlo con

los ejes nacionales una vez cumplido los tiempos. Y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 28 de marzo de 2022.

<b>Tabla 18. Plan Nacional y Estatal de Desarrollo Vinculación Estratégica</b>	
<b>Los compromisos para el 2° piso de la Transformación 2024 – 2030**</b>	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027</b>
<b><i>Ejes o temas del Proyecto preliminar</i></b>	<b><i>Ejes de Gobierno Estatal</i></b>
Fortalecimiento de la Democracia y Gobierno Honesto	1 Estado de Derecho y Seguridad
Política Exterior	
Gobierno, Paz, Seguridad y Justicia	
Derecho de las Mujeres	
Desarrollo Moral, Disciplina Fiscal y Financiera	4 Gobierno Cercano con Visión Extendida
Innovación Pública	
Desarrollo Rural y Soberanía Alimentaria	2 Bienestar para Todos
Diversidad y Patrimonio Cultural	
Educación, Ciencia y Cultura	
Pueblos Indígenas y Afromexicanos	
Derecho a la Salud	
Derechos Sociales, Bienestar y Reducción de la Desigualdad	3 Desarrollo Económico y Medio Ambiente
Medio Ambiente, Agua y Recursos Naturales	
Soberanía Energética para el Desarrollo Sostenible	
Derecho al Trabajo	
Infraestructura para el Desarrollo	
Desarrollo con Bienestar y Perspectiva Regional	

\*\*Nota: De acuerdo al artículo 21 de la Ley de Planeación, establece que la Presidenta de la República presentara el Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2030 ante la Cámara de Diputados para su aprobación a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión, por lo que este Plan Municipal se debe actualizar para vincularlo con los ejes una vez cumplido los tiempos.

Fuente: Elaboración propia con información del proyecto preliminar de Claudia Sheinbaum Pardo y del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala 2021 - 2027

## VINCULACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO

El resultado de lo anterior, la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 y al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en el siguiente cuadro se presentan las bases generales de trabajo en materia de planeación, que atenderán en función de las responsabilidades y facultades en cada orden de Gobierno.

<b>Tabla 19. Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo Vinculación Estratégica</b>		
<b>Los compromisos para el 2° piso de la Transformación 2024 – 2030</b>	<b>Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027</b>	<b>Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027</b>
<i>Ejes o temas del Proyecto preliminar</i>	<i>Eje de Gobierno Estatal</i>	<i>Ejes de Gobierno Municipal</i>
Fortalecimiento de la Democracia y Gobierno Honesto	1 Estado de Derecho y Seguridad	1 Tlaltelulco Seguro
Política Exterior		
Gobierno, Paz, Seguridad y Justicia		
Derecho de las Mujeres		
Desarrollo Moral, Disciplina Fiscal y Financiera	4 Gobierno Cercano con Visión Extendida	4 Gobierno con Palabra de Mujer
Innovación Pública		
Desarrollo Rural y Soberanía Alimentaria	2 Bienestar para Todos	3 Oportunidades para Todos
Diversidad y Patrimonio Cultural		
Educación, Ciencia y Cultura		
Pueblos Indígenas y Afromexicanos		
Derecho a la Salud		
Derechos Sociales, Bienestar y Reducción de la Desigualdad		
Derecho al Trabajo	3 Desarrollo Económico y Medio Ambiente	2 Crecer Contigo
Soberanía Energética para el Desarrollo Sostenible		

Medio Ambiente, Agua y Recursos Naturales		
Infraestructura para el Desarrollo		
Desarrollo con Bienestar y Perspectiva Regional		






















## **VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030**

El proceso de planeación municipal incorpora como marco referencial los 21 objetivos del Desarrollo Sostenible, considerados en la Agenda 2030 y que fueron pronunciados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), herramientas que son empleadas en el proceso de formulación de este documento estratégico para agrupar las problemáticas diagnosticadas y establecer las prioridades que servirán de guía a los esfuerzos de la administración pública de Tlaltelulco durante los próximos tres años, además de vincular sus esfuerzos con el objeto de disminuir la desigualdad social.

Se pone de manifiesto la relevancia del ámbito local para alcanzar las metas planteadas y ampliar las oportunidades para lograr mejor vida para la población. Los organismos internacionales reconocen que, aunque estos objetivos son globales, la implementación es local, por lo cual se identifica la necesidad de generar indicadores y datos estadísticos que permitan monitorear el progreso en cada uno de estos en ese ámbito.

La nueva Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible consiste en un plan de acción para la prosperidad, la paz y el trabajo conjunto, que impulsa a sociedades pacíficas, justas e inclusivas y exige la participación de todas las sociedades.

**Tabla 20. Vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible Agenda 2030**

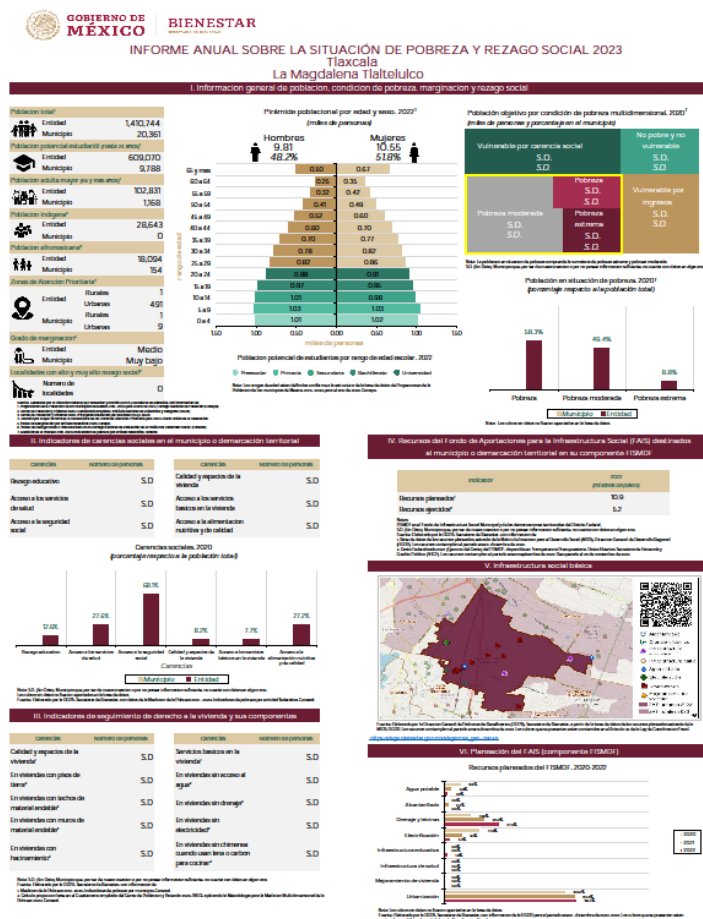
<b>Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027</b>		
<b>Ejes de Gobierno Municipal</b>	<b>Políticas Públicas Municipales</b>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>
<b>1 Tlaltelulco Seguro</b>	Tlaltelulco Seguro	   
	Policia de Género	
	Protección Civil	
	Migración	
	Asesoría Jurídica y Aplicación de Sanciones Administrativas	
	Convivencia Pacífica	
<b>2 Crecer Contigo</b>	Servicios Públicos Eficientes	     
	Obras Públicas de Calidad	
	Servicios de Salud de Calidad	
	Salud Mental	
	Bienestar Animal	
	Vivienda Digna Familia Feliz	
	Cronista Municipal	
	Medio Ambiente	
<b>3 Oportunidades para Todos</b>	El Comercio y el Campo	     
	Impuesto Predial	
	Los Jóvenes	
	Las Niñas, Niños y Adolescentes	
	Educación	
	La Cultura	
	Grupo Indígena	
	Deporte y Recreación	
<b>4 Gobierno con Palabra de Mujer</b>	Perspectiva de género	    
	Empoderamiento de la mujer	
	Violencia de Género y discriminación	
	Gobierno Transparente	
	Gobierno Ciudadano	
	Acceso a la Alimentación	
	Adultos Mayores	
	Personas con Discapacidad	

# INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023

## TLAXCALA, LA MAGDALENA TLALTELULCO

Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades. Estadísticas que son la base para programar acciones y políticas públicas para reducir estos rezagos, destinar los recursos del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social (FAIS) para su atención, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Manual de Operación de la Matriz de Inversión para el desarrollo Social, que se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

**Imagen 6. Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 Tlaxcala, La Magdalena Tlaltelulco**



## **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027**

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 es una herramienta de planeación y gestión que promueve el desarrollo social y económico de Tlaltelulco, por medio de la instrumentación de políticas públicas que están encaminadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Su evaluación y seguimiento, permitirá medir el avance y cumplimiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores plasmados en este documento.

Acción que se sustenta en el segundo párrafo del Artículo 92 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala que dice: *Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.*

Trabajo que se complementará con la evaluación y seguimiento de las acciones realizadas en cada línea de acción e indicadores del Plan Municipal de Desarrollo, así como de los avances de metas e indicadores de los programas y proyectos considerados en el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), y de los Programas Operativos Anuales (POA'S).

Acción que habrá de realizarse de forma conjunta con la dirección de planeación y evaluación y que será transparentado en el sistema de información que el presente gobierno municipal habrá de instrumentar y, que en la práctica significa una herramienta metodológica para dar a conocer la actuación del ejercicio gubernamental e informar a la sociedad del trabajo institucional que habrá de realizar el presente gobierno municipal de Tlaltelulco.

Cada Eje de Gobierno del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 está compuesto por 5 componentes: Políticas Públicas Municipales, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción e Indicadores, estructura que le dan coherencia y que garantizan su operación y evaluación, con respecto a las acciones a realizar en favor de la sociedad.



**Municipio de Tlaltelulco**  
**Plan Municipal de Desarrollo**  
2024-2027

Estado de Tlaxcala. México.